



INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

JUNTA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA EL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 108,
FRACCIÓN X, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO A SEPTIEMBRE DE 2008



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
JUNTA EJECUTIVA**

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO LEGAL	5
III. ACTIVIDADES REALIZADAS	6
IV. SESIONES Y ACUERDOS	17
a) Lista de asistencia a las sesiones de la Junta Ejecutiva	17
b) Desarrollo de las sesiones	19
▪ Décima Segunda Sesión Extraordinaria, iniciada el 2 de julio de 2008	19
▪ Reanudación SEXTA SESIÓN ORDINARIA, iniciada el 18 de junio y concluida el 2 de julio de 2008	27
▪ SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 10 de julio de 2008	32
▪ Décima Tercera Sesión Extraordinaria, iniciada el 18 de julio y concluida el 21 de agosto de 2008	42
▪ Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de julio de 2008	53
▪ Décima Quinta Sesión Extraordinaria, iniciada el 5 de agosto y concluida el 4 de septiembre de 2008	55
▪ Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 7 de agosto de 2008	67
▪ Décima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2008	77
▪ Reanudación Décima Primera Sesión Extraordinaria, iniciada el 26 de junio y concluida el 27 de agosto de 2008	80
▪ Décima Octava Sesión Extraordinaria, iniciada el 20 de agosto y concluida el 21 de agosto de 2008	85
▪ OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 21 de agosto de 2008	111
▪ Décima Novena Extraordinaria, celebrada el 27 de agosto de 2008	128
▪ Vigésima Sesión Extraordinaria, iniciada el 29 de agosto de 2008	139
▪ Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 4 de septiembre de 2008	144
▪ Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de septiembre de 2008	151
▪ Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, iniciada el 19 de septiembre de 2008	158
c) Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico	170



I. INTRODUCCIÓN

A través del presente *Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al periodo julio-septiembre de 2008*, que presenta el Secretario Administrativo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 108, fracción X del *Código Electoral del Distrito Federal*, se da cuenta de las sesiones celebradas por la Junta Ejecutiva y de los asuntos presentados para su revisión, análisis y aprobación, conforme a las atribuciones que le confiere la normatividad a dicho órgano colegiado.

Durante el tercer trimestre del año, la Junta Ejecutiva celebró 12 sesiones extraordinarias y 3 ordinarias; 15 sesiones en total, así como dos sesiones de reanudación, una correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria iniciada el 18 de junio, y otra a la Décima Primera Sesión Extraordinaria iniciada el 26 de junio del año en curso. En dichas sesiones:

- se recibieron y analizaron 19 documentos para ser presentados a consideración del Consejo General;
- se analizaron y, en su caso, se aprobaron por la Junta Ejecutiva 43 documentos;
- se recibieron para análisis por la Junta Ejecutiva 4 documentos más;
- se recibieron y revisaron 13 Informes, y
- se aprobaron 4 proyectos de minutas.

Como resultado de las sesiones celebradas, la Junta Ejecutiva tomó en total 97 acuerdos, los cuales se detallan por sesión en el siguiente cuadro:

Acuerdos aprobados por sesión	Acuerdos
sesión	
Décima Segunda Sesión Extraordinaria, iniciada el 2 de julio de 2008. *	6
Reanudación SEXTA SESIÓN ORDINARIA, iniciada el 18 de junio y concluida el 2 de julio de 2008.	4
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 10 de julio de 2008.	8
Décima Tercera Sesión Extraordinaria, iniciada el 18 de julio y concluida el 21 de agosto de 2008.	10
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de julio de 2008.	1
Décima Quinta Sesión Extraordinaria, iniciada el 5 de agosto y concluida el 4 de septiembre de 2008.	20
Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 7 de agosto de 2008.	3
Décima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de agosto de 2008.	4
Reanudación Décima Primera Sesión Extraordinaria, iniciada el 26 de junio y concluida el 27 de agosto de 2008.	3
Décima Octava Sesión Extraordinaria, iniciada el 20 de agosto y concluida el 21 de	12

Acuerdos aprobados por sesión	
sesión	Acuerdos
agosto de 2008.	
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 21 de agosto de 2008.	12
Décima Novena Extraordinaria, celebrada el 27 de agosto de 2008.	3
Vigésima Sesión Extraordinaria, iniciada el 29 de agosto de 2008. *	2
Vigésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 4 de septiembre de 2008.	2
Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de septiembre de 2008.	3
Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, iniciada el 19 de septiembre de 2008. *	4
Total	97

* Estas sesiones se encuentran permanentes, por lo que para efectos del presente informe sólo se reportan las actividades realizadas hasta el 30 de septiembre de 2008.

Cada uno de estos acuerdos se detalla en el apartado *IV. SESIONES Y ACUERDOS*, inciso c) *Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico.*



II. MARCO LEGAL

Con fundamento en el artículo 107 del *Código Electoral del Distrito Federal* publicado en la Gaceta del Distrito Federal el día 10 de enero de 2008, la Junta Ejecutiva como órgano colegiado del Instituto Electoral del Distrito Federal será presidida por el Presidente del Instituto y se integrará por el Secretario Administrativo con derecho a voz, quien será el Secretario de la Junta Ejecutiva, el Secretario Ejecutivo y los titulares de las direcciones ejecutivas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108, fracción X del *Código Electoral del Distrito Federal*, dentro de las atribuciones de la Junta Ejecutiva se encuentra:

“Artículo 108. La Junta Ejecutiva tendrá las siguientes atribuciones:

...

X. Informar al Consejo General, en forma trimestral, del desarrollo de sus actividades, por conducto del Secretario Administrativo o Secretario Ejecutivo, según corresponda;

...”



III. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante las quince sesiones celebradas en este tercer trimestre del año 2008, las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto presentaron diversos documentos para conocimiento y aprobación de este órgano colegiado. Dichos documentos fueron distribuidos con oportunidad a los integrantes de la Junta Ejecutiva para su análisis y discusión durante las sesiones celebradas.

En este informe se presenta una relación de los 83 documentos que fueron remitidos a la Junta Ejecutiva conforme a la siguiente clasificación:

- Documentos recibidos y analizados por la Junta Ejecutiva para ser presentados a consideración del Consejo General;
- Documentos que fueron presentados a la Junta Ejecutiva para su análisis y, en su caso, aprobación;
- Documentos que fueron presentados a la Junta Ejecutiva para su análisis y conocimiento;
- Informes recibidos por la Junta Ejecutiva, y
- Proyectos de minutas de las sesiones celebradas de la Junta Ejecutiva que fueron aprobados durante este trimestre.

A continuación se listan los documentos conforme a la clasificación citada:

A. DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ANALIZADOS POR LA JUNTA EJECUTIVA PARA SER PRESENTADOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.

1. Proyectos de modificación a los diversos procedimientos en materia del Servicio Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
2. Proyectos de procedimientos que presenta la Secretaría Administrativa.
3. Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para la contratación de personal para llevar a cabo las actividades establecidas en el Proyecto 07-03-08-10-08 "Actualizar la normatividad técnico operativa en materia de documentación y materiales electorales; así como conservar los materiales electorales".
4. Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados para el proyecto y concepto de gasto 12.01.03.04.13.3603 "Inserción en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, de las Resoluciones y Dictámenes de la Comisión



- de Asociaciones Políticas, respecto del procedimiento dispuesto en el artículo 80 del Código Electoral del Distrito Federal, instaurado en contra de diversas Agrupaciones Políticas Locales”.
5. Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para el otorgamiento de estímulos y recompensas por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2007 en el Proyecto 08.03.01.02.01 “Operación del Servicio Profesional Electoral”.
 6. Propuesta de Modificación al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, que presenta la Secretaría Administrativa a través de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
 7. Informe trimestral de actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo, correspondiente al periodo abril a junio de 2008.
 8. Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 MN) para cubrir el costo de la verificación de los afiliados de las organizaciones que deseen conformar partidos políticos locales que estén registrados en el Padrón Electoral del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral a través del Proyecto 07.05.08.10.16 “Sistematización de la evaluación del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal y generación de herramientas geoelectorales” en el mes de agosto del año en curso.
 9. Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el desarrollo de los Proyectos: 05-04-06-08-07 “Feria del libro electoral” por la cantidad de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 MN) en el tercer trimestre del año en curso; 05-04-06-08-08 “La Obra enciclopédica” por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 MN) en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año en curso; y 05-04-06-08-09 “Estudios de Opinión para evaluar los proyectos y acciones sobre educación cívica” por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 MN) en el mes de octubre del año en curso.
 10. Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos.



11. Propuesta de instrumentación del curso "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal" con la intervención de las autoridades jurisdiccionales, del Ciclo de Capacitación 2008 del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
12. Proyecto de Reglamento de sesiones de las Comisiones del Consejo General, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos.
13. Estrategia de Difusión Institucional 2008-2009.
14. Lineamientos de funcionamiento del Comité Especial encargado de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral, que presenta la Unidad de Asuntos Jurídicos, a través del Secretario Ejecutivo.
15. Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Unidad de Servicios Informáticos, para dar suficiencia presupuestal al proyecto "11-03-04-06-03 Actualización y mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, como apoyo a las labores Institucionales" del Programa Operativo Anual 2008.
16. Anteproyecto de Reglamento de Funcionamiento de los Comités creados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, que presenta la Secretaría Ejecutiva.
17. Informe Programático – Presupuestal y del ejercicio del gasto al 30 de junio de 2008.
18. Los anteproyectos de los programas: Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa; Uso de instrumentos informáticos; Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo; Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; Formación y Desarrollo del Personal Administrativo; Capacitación Electoral; Capacitación de Consejeros Electorales Distritales; Educación Cívica y Democrática; Organización Electoral y Geografía Electoral para su conocimiento y, en su caso, observaciones, así como remitir para su opinión a la Comisión de Asociaciones Políticas el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.
19. Estrategia de Difusión Institucional 2008.



B. DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS A LA JUNTA EJECUTIVA PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

1. Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Cómputo para Ejecutivos del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.
2. Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en colaboración con el Centro de Formación y Desarrollo, para poner a consideración de la Junta Ejecutiva la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal en Órganos Desconcentrados, como resultado del Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal realizado entre el 20 y el 26 de junio de 2008.
3. Recalendarización del curso de Comprensión de Lengua Extranjera (Inglés) durante 2008 del Programa de Regularización, en términos del Calendario propuesto por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
4. Celebración del o los Contratos de Comodato que sean necesarios para atender la solicitud planteada por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México para utilizar 19 urnas electrónicas, propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la elección del Presidente del Comité Directivo Municipal de Tlalnepantla de dicho Partido, a realizarse el día 20 de julio de 2008, con las observaciones realizadas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
5. Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Planeación Operativa previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.
6. Propuesta de Modificación a las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal
7. Celebración del o los contratos de comodato que sean necesarios para atender la solicitud planteada por el Partido del Trabajo para utilizar mil urnas y sus accesorios propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, para un ejercicio de participación ciudadana, a realizarse el día 24 de julio de 2008, con las recomendaciones realizadas por el Presidente de la Junta Ejecutiva.
8. Convocatoria para participar en el Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, así como el instrumento de Evaluación Curricular, la Guía de



Estudio para el Examen de Conocimientos Generales y Técnico correspondiente, y a la Tabla de asignación de puntajes de la Evaluación Curricular.

9. Informe respecto al registro de participantes al Concurso Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
10. Asignación a los participantes que ocupan el puesto de Líder de Proyecto B y que concursan para el cargo de Líder de Proyecto A, en el rubro de "diferencia de rango" de la Evaluación Curricular, el puntaje máximo (2.00 puntos) conforme a la Tabla de puntaje, toda vez que entre ambos cargos no existe diferencia, situación que no está considerada en la Tabla de puntaje de la Evaluación Curricular del Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados.
11. Caso particular de la C. Alma Lilia Xochihua Guerra, en cuyo expediente no se encontró documentación respecto a la calificación del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral de 2005, la calificación del Programa de Formación y Desarrollo 2006 como única calificación y en consecuencia se le asigne 2.00 puntos según la Tabla de puntaje de la Evaluación Curricular del Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados.
12. Informe respecto a la Evaluación Curricular de los participantes del Concurso Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través del Secretario Ejecutivo.
13. Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos Generales y Técnicos aplicado el 25 de agosto de 2008 a los aspirantes del Concurso Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados.
14. Realización de las acciones consignadas en el oficio IEDF/DESPE/0544/2008, suscrito por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, así como solicitar al Contralor General que designe a un representante de dicha Contraloría para que acompañe cada una de las acciones solicitadas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.
15. Informe sobre el Primer Concurso Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y 27 de agosto de 2008.



16. Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación del C. Marco Antonio Vanegas López (CD-014) como Coordinador Distrital, derivado del resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008.
17. Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación del C. Corvalán Hidelbrando Gaytán Casas (CD-053) como Coordinador Distrital, derivado del resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008.
18. Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación de la C. Paola Swarovsky Velasco (CD-048) como Coordinador Distrital, derivado del resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008.
19. Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación de la C. Ofelia Santaella Quintas (DD-052) como Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, derivado del resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008.
20. Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación del C. Héctor Osorio Osorio (DD-020) como Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, derivado del resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008.
21. Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación de la C. Claudia Aranda Jiménez (DD-009) como Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, derivado del resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional



adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008.

22. Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación del C. Juan Carlos Arenas Moreno (STJ-05) como Secretario Técnico Jurídico, derivado del resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008.
23. Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación del C. Andrés Damuzi Vega Muñoz (LPA-024) como Líder de Proyecto "A", derivado del resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008.
24. Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación de la C. Rosamar Luna García (LPA-033) como Líder de Proyecto "A", derivado del resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008.
25. Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la declaración de desierta la ocupación de siete plazas de Secretario Técnico Jurídico y seis plazas de Líder de Proyecto "A" del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal en Órganos Desconcentrados, como resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008.
26. Celebración del o los Contratos de Comodato que sean necesarios para atender la solicitud planteada por el Partido Acción Nacional para utilizar en calidad de préstamo 30 urnas electrónicas propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo la elección del Presidente del Comité Directivo Municipal de dicho partido político y la integración del respectivo Comité, en la asamblea que se celebrará el próximo 10 de agosto de 2008 en el municipio de Cuautitlán Izcalli.



27. Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Profesionalización de la función secretarial previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.
28. Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Calidad en el Servicio previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.
29. Material de estudio que se utilizará en la impartición del Curso-Taller: Supervisión y Manejo de Personal, previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.
30. Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Introducción al Diseño de Bases de Datos previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.
31. Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral.
32. Informe final de aplicación de la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2007.
33. Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2009.
34. Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009.
35. Lineamientos Generales para la elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y programas específicos 2009.
36. Dictamen de la Evaluación del Rendimiento 2007 de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.
37. Dictamen de resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral y el Informe estadístico de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral.
38. Otorgamiento del ascenso de nivel a los miembros del Servicio Profesional Electoral que se presentan en la Lista de personal del Servicio Profesional Electoral que cumple con los requisitos para ascender al nivel 2 dentro de su cargo y rango.



39. Material de estudio del curso Mecánica Preventiva y de Emergencias que se impartirá a Choferes A, B y motociclistas en el marco del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008.
40. Propuesta de Modificaciones al Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2009 y a los Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009.
41. Propuesta de Modificaciones a los puntos 3 y 3.1 del documento denominado Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009.
42. Tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto, mismos que serán la base para la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual que se presente al Consejo General para su aprobación.
43. Anteproyecto de las Fichas del Programa Operativo Anual 2009 y la apertura programática 2009.



C. DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS A LA JUNTA EJECUTIVA PARA SU ANÁLISIS Y CONOCIMIENTO.

1. Acta de calificaciones y estadística de asistencia y evaluación del curso “Lectura rápida” del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008.
2. Plan de trabajo de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
3. Relación de personal para la entrega de estímulos y recompensas con motivo de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral.
4. Información sobre la elaboración del Diseño Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008.

D. INFORMES RECIBIDOS POR LA JUNTA EJECUTIVA.

1. Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de mayo de 2008.
2. Informes sobre las Medidas preventivas que se tomarán respecto de la Evaluación del Rendimiento del personal del Servicio Profesional Electoral, que presentan las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento al acuerdo JE102-08 de la Junta Ejecutiva.
3. Informe respecto al registro de participantes al Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados.
4. Informe de la Evaluación Curricular correspondiente al Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados.
5. Informe final del Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados.
6. Informe sobre la operación de los programas en materia del Servicio Profesional Electoral, a mayo de 2008.



7. Informe del Monto Acumulado Concentrado por la aplicación de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del primer semestre de 2008.
8. Informe sobre la operación de los programas en materia del Servicio Profesional Electoral, a junio de 2008.
9. Informe de resultados del Programa de Formación y Desarrollo 2007 del Servicio Profesional Electoral.
10. Informe de la asignación de puntaje por actividades complementarias realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2007.
11. Informe sobre la operación de los programas en materia del Servicio Profesional Electoral a julio 2008.
12. Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de julio de 2008.
13. Informe Final de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, por cargo del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

E. PROYECTOS DE MINUTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA QUE FUERON APROBADOS DURANTE ESTE TRIMESTRE.

Sesión en la que se aprueba	Minuta
<i>Octava sesión Ordinaria</i> , celebrada el 21 de agosto de 2008.	1. Minuta de la Décima sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de mayo de 2008.
<i>Vigésima Segunda sesión extraordinaria</i> , celebrada el 17 de septiembre de 2008.	1. Minuta de la Sexta sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 18 de junio y concluida el 2 de julio de 2008, con la observación formulada por el Presidente de Junta Ejecutiva.
	2. Minuta de la Séptima sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 10 de julio de 2008.
	3. Minuta de la Décima Sexta sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 7 de agosto de 2008.

IV. SESIONES Y ACUERDOS

Las sesiones celebradas durante este tercer trimestre del año 2008 fueron convocadas por el Presidente de la Junta Ejecutiva conforme a lo establecido en los artículos 14 y 16 del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

De la asistencia, participación y desarrollo de las sesiones se da cuenta a continuación:

a) Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva al inicio de las sesiones.

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	PRESIDENCIA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	DEOJGE	DECEJEC	DESPE	ENCARGADO DE LA DEAP
		ISIDRO CISNEROS RAMÍREZ	FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMÍREZ	OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ	MAN HUESCA LICONA	LAIRA REBECA MARTÍNEZ MOYA	GUILHERMO MERELO ALCOCER	FÉLIX CRUZ AMAYA
Décima Segunda Sesión Extraordinaria	iniciada el 2 de julio de 2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Reanudación SEXTA SESIÓN ORDINARIA	iniciada el 18 de junio y concluida el 2 de julio de 2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	celebrada el 10 de julio de 2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Tercera Sesión Extraordinaria	iniciada el 18 de julio y concluida el 21 de agosto de 2008	✓	✓	✓	✓	✓		✓
Reanudación de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria	21 de agosto de 2008	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Décima Cuarta Sesión Extraordinaria	celebrada el 23 de julio de 2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Quinta Sesión Extraordinaria	iniciada el 5 de agosto y concluida el 4 de septiembre de 2008	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Décima Quinta Sesión Extraordinaria	29 de agosto de 2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Quinta Sesión Extraordinaria	4 de septiembre de 2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	PRESIDENCIA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	DEOYGE	DECEYEC	DESFE	ENCARGADO DE LA DEAP
		ISIDRO CISNEROS RAMÍREZ	FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMÍREZ	OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ	IVAN HUESCA LICONA	LAURA REBECA MARTÍNEZ MOYA	GUILHERMO MERELO ALCOCER	FELIX CRUZ AMAYA
Décima Sexta Sesión Extraordinaria	celebrada el 7 de agosto de 2008	✓	✓	✓	✓		✓	✓
Décima Séptima Sesión Extraordinaria	celebrada el 13 de agosto de 2008	✓	✓	✓		✓		✓
Reanudación Décima Primera Sesión Extraordinaria	iniciada el 26 de junio y concluida el 27 de agosto de 2008	✓	✓		✓	✓	✓	
Décima Octava Sesión Extraordinaria	iniciada el 20 de agosto y concluida el 21 de agosto de 2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	celebrada el 21 de agosto de 2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Décima Novena Sesión Extraordinaria	celebrada el 27 de agosto de 2008	✓	✓	✓	✓	✓		✓
Vigésima Sesión Extraordinaria	iniciada el 29 de agosto de 2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Vigésima Primera Sesión Extraordinaria	celebrada el 4 de septiembre de 2008	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	PRESIDENCIA	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA EJECUTIVA	DEOYGE	DECEYEC	ENCARGADA DE LA DESFE	ENCARGADO DE LA DEAP
		ISIDRO CISNEROS RAMÍREZ	FRANCISCO JAVIER BRAVO RAMÍREZ	OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ	IVAN HUESCA LICONA	LAURA REBECA MARTÍNEZ MOYA	ROSARIO FLORES REYES	FELIX CRUZ AMAYA
Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria	celebrada el 17 de septiembre de 2008.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria	iniciada el 19 de septiembre de 2008.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



b) Desarrollo de las sesiones

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA, INICIADA EL 2 DE JULIO DE 2008

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13 horas con 15 minutos del día 2 de julio de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la novena sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis del *Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de mayo de 2008.*
2. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio que se utilizará en la impartición del curso *Cómputo para Ejecutivos* del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.
3. Análisis de los informes sobre las *Medidas preventivas que se tomarán respecto de la Evaluación del Rendimiento del personal del Servicio Profesional Electoral*, que presentan las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento al acuerdo JE102-08 de la Junta Ejecutiva.
4. Análisis y, en su caso, aprobación de los proyectos de modificación a diversos procedimientos en materia del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para su presentación al Consejo General.
5. Análisis y, en su caso, aprobación de diversos proyectos de procedimientos que presenta la Secretaría Administrativa para su presentación al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva sometió a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día, el cual se aprobó por unanimidad de los presentes.



Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis del *Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de mayo de 2008.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya manifestó tener al respecto algunas observaciones de forma mismas que entregaría al Secretario de la Junta Ejecutiva para que se consideraran.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la voz señaló que entregaba en ese momento algunas observaciones de forma al documento.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE108-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio que se utilizará en la impartición del curso *Cómputo para Ejecutivos* del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

La Lic. Diana Talavera Flores, comentó que este material que se presenta a la Junta Ejecutiva era para dar cumplimiento al Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, que fue aprobado por el Consejo General y con las modificaciones que se realizaron.

Señaló que el curso se impartirá a directores ejecutivos, titulares de unidad y directores de área del personal administrativo.

Manifestó que para la impartición de este curso, se ha establecido y está en proceso de firma un convenio de apoyo con la Dirección General de Servicio Cómputo Académico de la UNAM, que será quien impartirá el curso en sus instalaciones de calzada del Hueso.



Ya se ha hecho la notificación a los funcionarios que participarán en él y el curso comenzará a partir del próximo 8 de julio.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó el acuerdo JE109-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. Análisis de los informes sobre las *Medidas preventivas que se tomarán respecto de la Evaluación del Rendimiento del personal del Servicio Profesional Electoral*, que presentan las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento al acuerdo JE102-08 de la Junta Ejecutiva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Mtro. Merelo Alcocer mencionó que lo que ocurrió en este caso fue que como está planteado el programa, actualmente no se tiene la posibilidad de que cuando se detecta un error el Comité de Revisión lo haga suyo y ordene en este caso la modificación de la calificación, sino que tiene que pasar por toda una serie de pasos que terminan en Junta Ejecutiva.

Indicó que si existe una solicitud de modificación de la parte evaluadora, como en este caso específico fue el área de Capacitación Electoral y se prevé dentro del propio programa que una vez que exista este reconocimiento se pueda dar la apertura del sistema para realizar la adecuación correspondiente, y que se estaría eliminando una serie de pasos, hasta la Junta Ejecutiva.

Comentó que cuando se cerró el sistema, la calificación que asignó la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a la funcionaria se convirtió en una calificación definitiva y que la única manera de cambiar o de modificar esa calificación en el Comité de Revisión es si la propia funcionaria hubiese solicitado la revisión de su calificación, pero no ocurrió, lo que ocurrió fue que el área ejecutiva informó que hubo un error de captura y solicitó hacer el cambio respectivo.

Como en el lineamiento específico, sólo existe que el Comité de Revisión puede atender observaciones a petición de la parte evaluada, no de la evaluadora, no pudo ser modificada la calificación sino hasta que la Junta Ejecutiva se pronunció al respecto.

De tal forma un error, que pudo haber sido resuelto de una manera más simple, tuvo que llegar hasta la última instancia, para modificar una calificación.



Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el acuerdo JE110-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. Análisis y, en su caso, aprobación de los proyectos de modificación a diversos procedimientos en materia del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para su presentación al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

El Mtro. Merelo Alcocer, comentó respecto a los procedimientos en materia de Servicio Profesional Electoral, que lo presentado da cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el IEDF, en el sentido de que en los 60 días posteriores a su aprobación se tendrán que presentar por parte de esta Junta a Consejo General los procedimientos que deriven del propio Estatuto.

Señaló que derivado de las propias cargas de trabajo y la falta de personal en la Dirección Ejecutiva, la primera labor hecha fue una identificación de aquellos procedimientos que de manera estricta estaban consignados en el propio Estatuto para poder atenderlos de manera primaria, porque quedaba claro que existía una obligación en el propio Estatuto de reglamentar en un procedimiento ciertas actividades, y, posteriormente, empezamos con procedimientos secundarios, algunos de ellos presentados. En total se están presentando 12 procedimientos, de los cuales 10 son actualizaciones y dos son procedimientos nuevos.

Señaló que a raíz de un análisis que se hizo en la Dirección Ejecutiva de la figura de encargado de despacho, que tiene que ver con ámbitos de aplicación relacionados directamente con la operación, y que en muchos casos que si seguía el procedimiento escalafonario de una manera estricta en materia de rangos, probablemente cuando surgiera, una vacante en una subdirección de área, habría que llamar probablemente a alguien de distrito y no tal vez necesariamente a alguien que se encuentra directamente abajo en la responsabilidad.

Indicó que es por eso que se sugiere la separación de ámbitos de centrales y de desconcentrados, para que sea una encargaduría más natural de tal forma que si el subdirector falta, sea el subdirector de área quien lo sustituya, porque es quien conoce de la materia; si falta el subdirector, que sea el jefe de departamento.



Y en el lado de los distritos igual, si falta el coordinador distrital, bueno, que sea el director distrital.

Señaló que en el único caso en el cual no pueda haber encargados de despacho por la propia naturaleza del cargo, es en el caso de los líderes de proyecto.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya comentó que en el caso del procedimiento para el otorgamiento de licencias con y sin goce de sueldo a los miembros del Servicio Profesional Electoral, especifican, ambas posibilidades, con goce y sin goce de sueldo. Sin embargo, en el desarrollo del documento se establece muy claramente los plazos de la licencia sin goce de sueldo; pero para el caso de con goce no hay ningún periodo ni se especifica, agregó que sería importante establecer algunos elementos en caso de con goce de sueldo.

El Mtro. Merelo Alcocer mencionó, en el primer caso de procedimiento, se puede hacer la aclaración que son por evento; de hecho, el propio Estatuto del Servicio Profesional lo señala así.

En el caso de las licencias, los plazos que se manejan en las licencias con goce de sueldo están establecidos en el Estatuto, en ese caso dice que son al menos cinco años y el plazo de la licencia no puede exceder el término de un año.

Y en el otro caso, en los demás casos de licencias es el propio Código el que establece la vigencia de cualquier tipo de licencia.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, señaló que en el caso del procedimiento para designar al personal del Servicio Profesional Electoral, sería conveniente homologar el procedimiento de la comisión.

Agregó que es importante incluir la posibilidad de que el titular del área presente propuestas, de acuerdo con el desempeño y la capacidad de los propios miembros del Servicio Profesional.

La Lic. Diana Talavera Flores, manifestó que en el procedimiento anterior no se especificaba que las actividades que se realizaban en el año contarían solamente para la evaluación del desempeño de ese año y que valdría la pena considerarlo.

Agregó también que muchas veces la razón para contar o no los puntajes de las actividades que realizan los miembros del Servicio es si tienen relación o no con los fines del Instituto, éste es un elemento importante, porque en algunos otros años quedó a consideración de la persona que revisaba las solicitudes y las actividades que hacían los miembros del Servicio, indicó que esta parte es muy importante



porque tiene que quedar muy claro quién es la persona que va a definir y con qué criterios.

El Mtro. Merelo Alcocer mencionó que en el caso de las encargadurías y en el caso de las comisiones son de naturalezas distintas.

En el caso de las comisiones es que al no haber un cambio de salario en torno al puesto que se va a desempeñar, puede haber sugerencias de las áreas en torno a quién es el personal ideal para comisionar.

En el caso de las encargadurías, parece que al ser exclusivamente por un periodo de 90 días en lo que la vacante es llenada en materia, en lo que el propio Código establece, tiene que ser un procedimiento más estricto de determinar quién es la figura que debe subir.

Agregó que en cuanto a lo que menciona la licenciada Talavera, el procedimiento en el que ella hace mención, por supuesto estas consideraciones están incluidas.

Mencionó darle el crédito al Centro de Formación y Desarrollo, por una propuesta de procedimiento que habían integrado.

El Lic. Huesca Licona felicitó a la DESPE y a su titular por la elaboración de estos procedimientos.

Manifestó que un encargado no tiene que cumplir necesariamente todos los requisitos establecidos en el procedimiento, porque nada más es un encargado provisional, por las situaciones que se dan y si no se puede cubrir por las vías establecidas en el Estatuto de inmediato, no es necesario que cumpla, con estos requisitos.

El Mtro. Merelo Alcocer señaló respecto a la temporalidad, son 90 días, prorrogables por otros 90 días.

El Presidente de la Junta Ejecutiva mencionó que en medio de un proceso electoral, porque no se cumplen ciertos requisitos o porque ya se agotó la temporalidad que se establece, se impida que desempeñemos plenamente nuestras obligaciones de ley.

El Lic. Huesca Licona sugirió quitar los requisitos de titularidad y el del desempeño con calificación mínima de nueve.

El Presidente de la Junta Ejecutiva mencionó que haría llegar algunas observaciones de forma al procedimiento DESPE 001, 002, 003, 005, 007 y 008.



Manifestó que en relación a la elaboración del informe del personal comisionado, en donde el Secretario Ejecutivo remite a la Junta Ejecutiva y a la COSPE, debería haber un fundamento para esta situación, y también corregir en el procedimiento DESPE 004, incluyendo que el informe es trimestral.

El Mtro. Merelo Alcocer indicó respecto a lo de la titularidad y el nueve mínimo, en lugar de ponerlo como requisito, lo ponemos como elemento a valorar en el dictamen.

Señaló que respecto a la propuesta de la Presidencia de que la Junta Ejecutiva pueda dictaminar algunos casos no previstos para poder tener un mayor margen de acción, estaba de acuerdo.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad el acuerdo JE111-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

5. Análisis y, en su caso, aprobación de diversos proyectos de procedimientos que presenta la Secretaría Administrativa para su presentación al Consejo General.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que en atención al artículo cuatro transitorio del Estatuto se están presentando los procedimientos administrativos que corresponden al personal administrativo, y con fundamento en el artículo 35, en el numeral cinco, donde le corresponde a la Unidad del Centro de Formación elaborar y aplicar procedimientos, lineamientos y demás normatividad relacionada con permisos, licencias, comisiones y readscripciones del personal administrativo.

Derivado de este nuevo Estatuto del Servicio y del Personal Administrativo, señaló que están presentando cinco procedimientos.

Manifestó que se está presentado un procedimiento para otorgar licencias con y sin goce de sueldo al personal administrativo para realizar readscripciones, para personal comisionado, para solicitar un encargo, que también éste es un nuevo procedimiento, derivado de esta nueva facultad que está en el Estatuto.

Agregó que de estos procedimientos, el primero, el procedimiento para otorgar licencias con y sin goce de sueldo al personal administrativo, se está conforme al Estatuto, se está actualizando la parte también que corresponde y que no estaba antes considerada a los permisos por razones personales, que es un nuevo beneficio



que otorga este Estatuto al personal administrativo y también al personal de Servicio Profesional.

Destacó que este nuevo beneficio que tienen ahora los trabajadores del Instituto y se está normando para que, a partir de la aprobación del Consejo General, se otorguen este tipo de permisos al personal que lo solicite.

El Lic. Huesca Licona señaló algunas observaciones de forma.

El Presidente de la Junta Ejecutiva mencionó que haría llegar 15 observaciones de forma a distintos procedimientos, al 001, 002 y 005.

Al no haber más intervenciones, instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva para que tomara la votación correspondiente. Realizada la votación, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el acuerdo JE112-08.

En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, propuso que este órgano se declarara en sesión permanente para estar en condiciones de reanudar la discusión de los asuntos cuatro y cinco del Orden del día en cuanto sea remitida a esta Junta Ejecutiva la opinión de la Comisión de Normatividad y Transparencia respecto a los diversos proyectos de procedimientos presentados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y de la Secretaría Administrativa.

A continuación, instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva para que tomara la votación correspondiente.

Realizada la consulta respectiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el acuerdo JE117-08.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en el acuerdo tomado, siendo las catorce horas con trece minutos del día dos de abril de dos mil ocho, declaró en sesión permanente a este órgano colegiado, y con fundamento en la fracción IX, del Artículo 9, del mismo ordenamiento, decretó un receso.



REANUDACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA, INICIADA EL 18 DE JUNIO Y CONCLUIDA EL 2 DE JULIO DE 2008.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con seis minutos del día dos de julio de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura del punto pendiente del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

Seguimiento al desarrollo de cada una de las etapas y hasta la conclusión del segundo concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó al respecto que el 23 de junio de 2008 el licenciado Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio número SECG-IEDF/2337/08, remitió a los integrantes de este órgano colegiado copia del oficio número IEDF/DESPE/363/08 y su anexo, mediante el cual el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral remite el informe respecto al registro de participantes al segundo concurso de promoción o movilidad horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó brevemente respecto a este proceso que como se había dicho en la sesión de inicio, se cumplieron las expectativas: se registró únicamente un funcionario a este concurso, una funcionaria de hecho, que además fue precisamente quienes habíamos comentado también que probablemente se registraría; lo hizo el día 20 de junio, en los términos de la convocatoria. El día 23



de junio se realizó la evaluación curricular. Para este efecto se solicitaron tanto a la Unidad de Asuntos Jurídicos como a la Contraloría las constancias de que la funcionaria no tuviera ningún tipo de procedimiento o sanción durante el último año; se recibieron estas notificaciones, por lo cual se determinó la procedencia del registro.

Posteriormente, se aplicó el examen de conocimientos el día 26 de junio. La funcionaria no alcanzó la calificación mínima aprobatoria para el cargo de Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, que fue para el que se inscribió. Tuvo una calificación final en una escala del 1 al 10, de 6.78, cuando la mínima es de 7.5. Entonces, el dictamen, el proyecto de dictamen que también se presenta a esta Junta, lo que considera es, con estos antecedentes, declarar desiertas todas las plazas que fueron sometidas a concurso en la convocatoria que se dio a conocer en la primera sesión que nos hizo atender este asunto.

Asimismo, señaló que se estaría ya en posibilidad nada más, de una vez que se decreten estas vacantes, empezar los trabajos preparatorios de la siguiente etapa, que sería el concurso interno, que ya fue aprobado por el Consejo General su modificación para que en los órganos desconcentrados se desahogue durante el mes de agosto.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el acuerdo JE113-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente informe.

El Secretario de la Junta informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que el 24 de junio de 2008 el licenciado Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio número SECG-IEDF/2371/08, remitió copia de oficio número IEDF/DESPE/375/08 y su anexo, mediante el cual el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral presenta el *Informe de la Evaluación Curricular* correspondiente al Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el acuerdo JE114-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente informe.



El Secretario de la Junta informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que el 27 de junio de 2008 el licenciado Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio número SECG-IEDF/2478/08, remitió a los integrantes de este órgano colegiado copia del oficio IEDF/DESPE/382/08 y su anexo, mediante el cual el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral envió el *Informe final del Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados*.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer señaló que durante la elaboración del examen nuevamente se contó con el apoyo del Centro de Formación y Desarrollo; al cual agradeció el apoyo. También comentó que se contó con la presencia de la Contraloría, un representante de la Contraloría estuvo todo el tiempo vigilando la elaboración del examen, el cual se terminó un día antes de su aplicación, por lo que para garantizar la secrecía en cuanto a los contenidos se guardó en un sobre sellado y se puso en custodia de la Contraloría hasta su aplicación al día siguiente.

Finalmente, señaló que se hizo la calificación del examen frente a la funcionaria para que tuviera oportunidad de ver sus aciertos y errores.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó el acuerdo JE115-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados.

El Secretario de la Junta informó que el 27 de junio de 2008, el licenciado Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo, mediante el oficio SECG-IEDF/2478/08, remitió a los integrantes de este órgano colegiado copia del oficio número IEDF/DESPE/382/08 y su anexo, mediante el cual el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral remitió el Proyecto de Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en colaboración con el Centro de Formación y Desarrollo, para poner a consideración de la Junta Ejecutiva la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal en órganos desconcentrados, como resultado del Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal realizado entre el 20 y 26 de junio de 2008.



El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el dictamen mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer sugirió que en virtud de los resultados obtenidos y de que solamente fue una funcionaria, pues tal vez esta Junta Ejecutiva tenga los elementos suficientes para poder votar hoy mismo el dictamen y de esta manera poder proceder a los siguientes pasos de los concursos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Diana Talavera Flores planteó una duda en el sentido de que como se expresaba en la sesión donde se puso a consideración la convocatoria y al inicio de este proceso, que los funcionarios que pueden participar en el concurso de promoción de nivel ya estarían agotados, a excepción de los líderes de proyecto, entonces, ¿qué pasaría con las vacantes que se generen posteriormente?, en sentido de que por si hay de directores distritales, secretarios técnicos o coordinadores, ya no hay personal que pueda concursar en esos eventos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, para solventar la duda planteada por la licenciada Diana Talavera Flores.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer respondió que en estos casos la Dirección Ejecutiva lo que haría sería presentar a consideración de esta Junta un dictamen en torno a las nuevas vacantes que se generen, señalando que ya no existen candidatos posibles para poderlas competir. Por lo tanto, efectivamente, las únicas que tendríamos obligación de seguir sacando a concurso son las nuevas que se generen, en su caso, de Líder de Proyecto A.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, preguntó: ¿No hay una etapa procesal donde se puedan hacer concursos de oposición externos?

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF,



otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer respondió que sí lo había, pero para esto se tienen que agotar las vías primarias. Entonces, en este caso cuando se genere una plaza vacante de Líder de Proyecto A necesariamente se tendrá que convocar a concurso de Promoción o Movilidad Horizontal, aunque se declare desierto; posteriormente, se tendrá que someter a un Concurso Interno y si del concurso interno subsistiera la vacante, en ese momento tenemos –bueno- 90 días para someterlo a un Concurso de carácter externo.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario de la Junta tomar la votación correspondiente. La Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE116-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, informó que se habían agotado todos los asuntos que se tenían pendientes de la sesión iniciada el pasado 18 de junio de 2008.

Al haberse agotado los asuntos pendientes y siendo las catorce horas con veintiún minutos del día 2 de julio del 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva dio por concluida la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, del año en curso.



SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA, CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con doce minutos del día diez de julio de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Séptima sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis del *Informe sobre la operación de programas en materia del Servicio Profesional Electoral, a junio de 2008*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
2. Análisis de las *Consideraciones respecto a la necesidad de recalendarizar el curso de Comprensión de Lengua Extranjera (Inglés) durante 2008 del Programa de Regularización*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
3. Análisis del acta de calificaciones y estadística de asistencia y evaluación del curso "Lectura rápida" del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.
4. Análisis del *Informe del Monto Acumulado Concentrado por la aplicación de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del segundo semestre de 2008*, que presenta la Secretaría Administrativa.
5. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para la contratación de personal para llevar a cabo las actividades establecidas en el Proyecto 07-03-08-10-08 "Actualizar la normatividad técnico operativa en materia de documentación y materiales electorales; así como conservar los materiales electorales", para su presentación al Consejo General.

6. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados para el proyecto y concepto de gasto 12-01-0304-13-3603 "Inserción en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, de las Resoluciones y Dictámenes de la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto del procedimiento dispuesto en el artículo 80 del Código Electoral del Distrito Federal, instaurado en contra de diversas Agrupaciones Políticas Locales", para su presentación al Consejo General.
7. Análisis del *Plan de trabajo* que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

8. Asuntos Generales

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona planteó como punto de Asuntos Generales la solicitud del Partido Acción Nacional, para que se le faciliten urnas electrónicas en comodato para la elección del Presidente del Comité Directivo Municipal de dicho partido en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Al no haber más intervenciones, se emitió la votación y el orden del día se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis del *Informe sobre la operación de programas en materia del Servicio Profesional Electoral, a junio de 2008*; que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que en una última revisión encontró algunos detalles de forma que integrará en una nueva versión que circulará, señaló



que no se altera el contenido del documento, simplemente, por ejemplo, en la página 12 nos encontramos por ahí un párrafo en el cual se dice al término del “sexamen” y nos parece que no es conveniente que quede así redactado.

Asimismo, señaló que si alguien tuviera más observaciones de forma serían bienvenidas, para integrarlas en la versión que les haremos llegar.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, comentó que de su oficina sí había algunas observaciones de acentos y de forma que entregaría a la Secretaría de la Junta, para que se consideren.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el acuerdo JE118-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

2. Análisis de las *Consideraciones respecto a la necesidad de recalendarizar el curso de Comprensión de Lengua Extranjera (Inglés) durante 2008 del Programa de Regularización*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó al respecto que ya se había hecho del conocimiento de este órgano que no se había podido iniciar el curso de inglés, que es un apoyo que se da a los compañeros que aún no cuentan con el título profesional y que se les solicita como un requisito para acceder a él, porque no habíamos reunido el número mínimo de diez personas que nos pedía cualquier proveedor de este servicio, particularmente la UNAM. En ese entonces nosotros comentamos que estábamos dándonos a la tarea de conseguir reunir un mayor número de personas con una, según juntando personal de un segundo curso que originalmente había sido también previsto. Finalmente logramos esta convergencia, tenemos ya 14 funcionarios que pueden iniciar este curso, si esta Junta así lo aprueba.

También señaló que el calendario que se está proponiendo tiene dos opciones, una para iniciar el 2 de agosto y otra para iniciar el 23 de agosto; esto era también por cuestión de las vacaciones que se estaba perfilando a que serían en agosto, después se dijo que en julio. Ahorita ya por las fechas en las cuales estamos



presentando esta solicitud, por trámites administrativos estaríamos solicitando que la fecha fuera la segunda, la que inicia el 23 de agosto y concluya el 14 de marzo.

Finalmente, comentó que se trata de 14 funcionarios los que tomarían el curso y que serían los días sábados para que no tengan un cruce con las actividades institucionales.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE119-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta dar cuenta del tercer asunto del orden del día.

3. Análisis del acta de calificaciones y estadística de asistencia y evaluación del curso "Lectura rápida" del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el acta mencionada y con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó al respecto que con esta estadística y el resultado del curso de *Lectura Rápida* se está dando cuenta del desarrollo del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008. Asimismo, indicó que en esta información se señala que hubo 31 funcionarios inscritos a este curso que se impartió del 16 de abril al 16 de mayo, con una duración de 30 horas divididas en 13 sesiones; se presenta la estadística de asistencia a este curso y se señala que de los 31 funcionarios 16 justificaron su no asistencia al curso por cargas de trabajo, de los que quedaron tomando el curso, 13 funcionarios fueron acreditados con una calificación de 10.

También señaló que este curso fue impartido conforme al programa para asesores de los Consejeros Electorales, del Secretario Administrativo, del Secretario Ejecutivo y de coordinadores y de asesores y secretarios particulares. Hubo una solicitud expresa de otros funcionarios, de los propios Consejeros o de otras áreas, porque se imparta un curso de este tipo abierto, no solamente para asesores y vamos a estudiar la posibilidad de que en el mes de agosto, tal vez, pudiéramos abrir este curso que fuera para todo el personal administrativo que quisiera inscribirse y que estaría fuera del Programa de Formación del Personal Administrativo 2008.



El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer planteó una reflexión en torno al número de acreditados y, sobre todo, el número de justificaciones para no haber presentado: “el personal administrativo a mí me parece que es tal vez el personal que tiene una labor mucho más heterogénea dentro de la institución, y que tal vez en este sentido sería conveniente para el programa del próximo año, que en su momento nos presenta el Centro de Formación y Desarrollo, considerar algunas modalidades distintas que no necesariamente sean presenciales. Nosotros lo estamos sufriendo en este momento, estamos oficialmente en un curso como directores ejecutivos, al cual no podemos asistir muchas veces por cargas de trabajo.”

AL respecto, propuso que se exploren nuevas formas didácticas que no necesariamente conlleven a la cuestión presencial para poder darle a nuestro personal la capacitación que requiere y, sobre todo, que no interfiera o que sea más flexible para no interferir con sus labores cotidianas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó al respecto que precisamente el Centro se encuentra con estas problemáticas, que a diferencia del Servicio, los cursos no son obligatorios y sí fluctúa mucho la asistencia, por ejemplo, el curso que se impartió el año pasado para este mismo tipo de funcionarios, tuvimos una asistencia del 75 por ciento de los funcionarios que se inscribieron. En este caso tenemos una asistencia menor al 50 por ciento.

También comentó que otro tipo de mecánicas para la impartición de los cursos fueron los del año pasado, donde fueron a través de sistemas semipresenciales algunos, o incluso a través de internet, pero sí se va a considerar. En este momento estamos en un proceso de ubicación de necesidades de capacitación para integrar el Programa de Formación del próximo año, en donde se les han hecho a las áreas los requerimientos de qué necesidades de capacitación tienen y también en qué modalidades. Una vez analizada toda esta información podremos hacer una propuesta para el año que viene y antes sí sería importante, antes de que pudiera aprobarlo esta Junta, se dé a conocer a los integrantes de la Junta y a los demás miembros del personal administrativo para que pudiera haber opiniones y en la



medida de lo posible atender esas solicitudes y esas opiniones para que el Programa del 2009 vaya ya más claro y consensado con el personal que lo va a tomar.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Laura R. Martínez Moya felicitó al Centro de Formación y Desarrollo por la realización del curso que resultó ser un excelente curso, bueno, desde que analizamos los materiales, fueron excelentes materiales y por compañeros que tuvieron oportunidad de asistir, fue excelente el curso, y también celebró la posibilidad de que se realicen nuevamente para asistir a él.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó el acuerdo JE120-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del cuarto asunto del orden del día.

4. Análisis del Informe del Monto Acumulado Concentrado por la aplicación de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del segundo semestre de 2008, que presenta la Secretaría Administrativa.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Liconá, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Liconá externó una preocupación, no sé si la compartan los compañeros de la Junta. Al revisar este informe se observa que el 89 por ciento, poco más o menos de los recursos que se recuperaron por los artículos 27 y 28 de las Normas de Programación y Presupuestación, son relativos a Servicios Personales y en el caso específico de la Dirección Ejecutiva, sí estamos ya, tenemos una Dirección de Área que realmente está en crisis y que sí necesitamos que se puedan cubrir las vacantes para poder cumplir con el desarrollo de los programas institucionales comprometidos para este año.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el acuerdo JE121-08.



Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del quinto asunto del orden del día.

5. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para la contratación de personal para llevar a cabo las actividades establecidas en el Proyecto 07-03-08-10-08 "Actualizar la normatividad técnico operativa en materia de documentación y materiales electorales; así como conservar los materiales electorales", para su presentación al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado la propuesta mencionada y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licon, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licon comentó que dentro de los proyectos de la Dirección Ejecutiva se encuentra el relativo a la rehabilitación de los materiales electorales y que el año pasado la Junta Ejecutiva y el Consejo General, autorizó cierto personal para trabajar en la rehabilitación de materiales; se pudo trabajar del 15 de septiembre al 14 de diciembre, por la circunstancia de que no contábamos con todos los elementos para hacer la rehabilitación y tampoco nos autorizaron todo el personal solicitado. Sin embargo, ya está rehabilitado todo lo que son urnas, todo lo que son paquetes, crayones y sellos, todos los concluimos en este mes, pero sobre todo nos falta lo más importante, los canceles; tenemos 8 mil 275 canceles por rehabilitar, en algunos casos es exclusivamente cambiarles el asa o ponerles algún remache, etcétera. Es un trabajo muy laborioso, hay que estar revisando cancel por cancel para ver qué pieza es la que le hace falta o qué pieza ya hay necesidad de reparar, de cambiarla y tenemos el requerimiento de 20 personas para poderlo hacer, a partir, de ser posible, del 16 de julio hasta el 15 de diciembre.

Asimismo, comentó que ahora sí, se cuenta con todos los elementos para hacer la reparación de los canceles, puesto que ya se hizo la adquisición este año de todas las refacciones correspondientes y por ello se solicita que esta Junta pueda elevar al Consejo General esta solicitud de nuevas necesidades, como quiera que sea esto está contemplado en nuestro Programa Operativo Anual, sin embargo, al hacerse la presupuestación el año pasado nos pidieron que se retiraran estas 20 personas y que se viera la posibilidad de que en el transcurso del año, con los recursos obviamente, que se pudieran contratar.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE122-08.



Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del sexto asunto del orden del día.

6. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados para el proyecto y concepto de gasto 12-01-0304-13-3603 "Inserción en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, de las Resoluciones y Dictámenes de la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto del procedimiento dispuesto en el artículo 80 del Código Electoral del Distrito Federal, instaurado en contra de diversas Agrupaciones Políticas Locales", para su presentación al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado la propuesta mencionada y al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE123-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del séptimo asunto del orden del día.

7. Análisis del Plan de trabajo que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, manifestó ver con preocupación que la licenciada Claudia Becerril no se encontrara, y esta es la segunda vez que se le convoca para que analicemos el plan de trabajo de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación. Por esa razón, solicitó se diera una explicación; señaló que es la segunda ocasión en que la Junta Ejecutiva incluye en su orden del día el Plan de Trabajo de la Unidad de Planeación, pero otra vez no contamos con la presencia de la titular de la Unidad aún cuando el Secretario Administrativo le volvió a extender una invitación.

También comentó "creo que resultará necesario girar un oficio con carácter de extrañamiento por su inasistencia y la inobservancia de las instrucciones que le gira su superior jerárquico, en el que se le solicite que asista a la próxima reunión de la Junta Ejecutiva."

Por lo anterior, propuso que con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se pospusiera la discusión del asunto. Los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE124-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del décimo asunto del orden del día.



8. Asuntos Generales

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, solicitó al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral darnos más detalles del asunto planteado.

El Lic. Iván Huesca Licona entregó un documento en donde se detalla la mecánica para poder facilitar al Partido Acción Nacional, al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México, 19 urnas electrónicas para la elección del Presidente del Comité Directivo Municipal de Tlalnepantla, el día 20 de julio.

Asimismo, comentó que se había recibido la comunicación a través del Secretario Ejecutivo, quien pidió al área, a la Unidad de Servicios Informáticos, a esta Dirección Ejecutiva, y a la Unidad de Asuntos Jurídicos, que revisáramos la posibilidad de atender a la solicitud del Partido Acción Nacional. Después de revisarla, se concluyó que sí era posible. Hemos celebrado entrevistas con el personal del Partido Acción Nacional y estamos en posibilidades de atender la solicitud de este partido. Sin embargo, se requiere la autorización de esta Junta para poder suscribir el contrato de comodato correspondiente y atender el día 20 esta elección.

También anticipó que el mismo partido tiene programada para el día 10 de agosto la elección de Comité Municipal en Cuautitlán, pero como todavía no tienen el registro de candidatos y no se podría desarrollar el software correspondiente, más adelante se presentará también a esta Junta para un nuevo contrato de comodato con dicho partido.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, comentó para efectos de que quedara asentado en actas que este Instituto ha siempre apoyado a los partidos políticos, a las asociaciones políticas, a los institutos electorales locales, que lo han solicitado, a las demarcaciones delegacionales con el préstamo de materiales para la realización de distintos ejercicios. Ahora mismo estamos trabajando, asesorando para la consulta ciudadana a la que ha convocado la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal.

También señaló que se ha sostenido siempre que todo lo que signifique participación ciudadana, promoción de la cultura democrática, fortalecimiento del sistema de partidos en el Distrito Federal y en algunas otras entidades que nos soliciten apoyo, debe ser atendido con prontitud y eficacia. Por esta razón, creo que vale la pena apoyar estos esfuerzos y me gustaría que esta Junta Ejecutiva en esta ocasión, ante esta solicitud concreta, hiciera lo que ya es tradición: apoyar sin ninguna limitación, salvo las que establece la ley y la disposición, digámoslo así, de recursos humanos y financieros.



El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Laura R. Martínez Moya preguntó ¿cuándo sería o si tienen ya la programación de los cursos de capacitación para poder atender debidamente este ejercicio?

También señaló que en el documento no estaba incluida la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y que habrá que incluirla.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Liconá, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Liconá respondió que a lo mejor había alguna omisión en la primera página del documento, pero que ya se habían recibido observaciones de parte de la DECEYEC sobre las fechas en que se llevaría a cabo la capacitación y están preparados para ello; se corregirá el documento, por supuesto, pero sí está contemplado y nos hemos reunidos con personal de su área.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE125-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado todos los asuntos listados en el orden del día, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del diez de julio de 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.





DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA, INICIADA EL 18 DE JULIO Y CONCLUIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12 horas con 20 minutos del día dieciocho de julio de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Décima Tercera Sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

6. Análisis del *Informe sobre la operación de programas en materia del Servicio Profesional Electoral, a mayo de 2008*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
7. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para el otorgamiento de estímulos y recompensas por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2007 en el Proyecto 08.03.01.02.01 "Operación del Servicio Profesional Electoral", para su presentación al Consejo General.
8. Revisión y, en su caso, aprobación del Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso *Planeación Operativa* previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.
9. Revisión y, en su caso, aprobación del Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso *Profesionalización de la función secretarial* previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.
10. Revisión y, en su caso, aprobación del Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso *Calidad en el Servicio* previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.
11. Análisis y, en su caso, aprobación, de la Propuesta de Modificación a las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del



Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Secretaría Administrativa, para su presentación al Consejo General.

12. Análisis y, en su caso aprobación, de la Propuesta de Modificación al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, para su presentación al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día.

Y así con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Dr. Francisco Bravo Ramírez señaló que la Secretaría Administrativa ponía a su consideración tres modificaciones, en el punto uno del Orden del Día se efectuara la modificación que a la letra señalaba: a mayo de 2008 y que debía decir a junio de 2008.

En el punto cuatro del Orden del Día se efectuara la modificación que a la letra señala: presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, y que debe decir: que presenta la Secretaría Administrativa; y que los puntos tres y cuatro del Orden del Día se reubicaran en los puntos seis y siete.

Acto seguido, el Presidente agradeció la observación y sugirió si alguien mas tenía alguna otra sugerencia respecto al Orden del Día.

Al no haber otro comentario al respecto, instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar votación económica de la observación tomada y verificar si sería aprobada y así poder llevar a cabo la sesión.

El Dr. Francisco Bravo Ramírez, toma la votación económica respecto si se aprueba el Orden del Día con la observación realizada por el Secretario de la Junta Ejecutiva.

Aprobada por unanimidad, se dio lugar a pasar con el primer punto del Orden del Día:

1. Análisis del *Informe sobre la operación de programas en materia del Servicio Profesional Electoral, a junio de 2008*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.



El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y al no haber intervenciones, se tomó el acuerdo JE126-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día:

2. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para el otorgamiento de estímulos y recompensas por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2007 en el Proyecto 08.03.01.02.01 "Operación del Servicio Profesional Electoral", para su presentación al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que en un análisis que hicieron en conjunto con la Secretaría Administrativa detectaron que no contaban con recursos para dotar a los compañeros miembros del Servicio Profesional de los estímulos y recompensas que se establecen en el Estatuto y en ese sentido buscan una ruta para poder prever esos recursos para que puedan ser erogados en tiempo y forma como está considerado en el mes de septiembre.

Mencionó también el hecho de que están concluyendo la evaluación de desempeño y que ya se tienen resultados preliminares para poder tener un dato más exacto en relación con los montos a erogar.

Informó que se estaban tomando en consideración diversos comentarios vertidos en la Junta y en el Consejo General; esto sobre todo en cuanto a los montos que se otorgan a los miembros del Servicio Profesional Electoral, por aquello de los descuentos por impuestos, para poder tal vez otorgar una cantidad un poco mayor. En este sentido solicitó un millón 200 mil pesos, y destacó que originalmente estaba solicitado un millón de pesos.

Informó a los presentes que tenían hasta la fecha algunos resultados preliminares: 36 número uno con diez cerrado, lo cual eleva la bolsa de manera significativa, porque es donde más se eroga.

También mencionó que el día de ayer en la Comisión, solicitó a la Secretaría Administrativa la autorización para realizar una verificación de las calificaciones más



altas, y que sean coincidentes con los criterios aprobados en la propia evaluación de rendimiento.

Manifestó que para poder continuar con lo que falta en materia de evaluaciones, aún no se recibía el informe final, indicó que el Centro estaba por mandarlo y en cuanto lo tuvieran presentarían el dictamen.

Comentó que le gustaría mucho poder hacer, todo en una misma sesión, para que se pudiera hacer el dictamen de evaluación del rendimiento, el dictamen de evaluación de desempeño y si así lo determinaba la Junta, también la autorización de estímulos y recompensas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya comentó el interés por saber el número total de compañeros que serán premiados, el porcentaje de oficinas centrales y el porcentaje de órganos desconcentrados.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la voz solicitó al Maestro Guillermo Merelo su intervención para solventar la duda.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, mencionó que lo haría por porcentajes, y mandaría un reporte preeliminar de los resultados para que lo pudieran observar.

Manifestó que en ese momento contaba con una lista de nombres, pero que se podría hacer también una estadística, comentó que este asunto sería muy interesante para los miembros de la Junta.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE127-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. Revisión y, en su caso, aprobación del Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso *Planeación Operativa* previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.



El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE128-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. Revisión y, en su caso, aprobación del Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso *Profesionalización de la función secretarial* previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el Artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, propuso a la Junta dar por recibida la propuesta y posponer la discusión del asunto para su mayor análisis; acto seguido y en uso de la voz dio la bienvenida al Lic. Iván Huesca Licona.

Asimismo solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomara la votación correspondiente.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, con fundamento en la actividad número seis del apartado VII.1 del Calendario de Actividades del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, consultó en votación económica si se aprueba el material de estudio que se utilizará en la impartición del curso "Profesionalización de la Función Secretarial" previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, informó al Secretario de la Junta, que la propuesta era dar por recibido y posponer la discusión.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, con fundamento en el Artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, consultó en votación económica si se aprueba dar por recibido y posponer la discusión de la propuesta de modificación a las normas generales de Programación.

Aclaró que al principio de la sesión se realizó la modificación de que se pasaría al punto sexto y séptimo.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el Artículo 9, decretó un receso para organizar la votación.



El Presidente de la Junta Ejecutiva, señaló al Secretario de la Junta que la propuesta era dar por recibido para analizarlo posteriormente y que habría que someterlo a votación. Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE129-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

5. Revisión y, en su caso, aprobación del material de estudio que se utilizará en la impartición del curso "Calidad en el Servicio", previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, con fundamento en el Artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva consultó en votación económica dar por recibida la propuesta y posponer la discusión del asunto para su mayor análisis.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE130-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día:

6. Análisis y, en su caso aprobación, de la Propuesta de Modificación a las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Secretaría Administrativa, para su presentación al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el Artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva propuso al órgano colegiado dar por recibida la propuesta y posponer la discusión del asunto para su mayor análisis.

Así al no haber intervención alguna, se aprobó por unanimidad, el acuerdo JE131-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

7. Análisis y, en su caso aprobación, de la Propuesta de Modificación al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, para su presentación al Consejo General.



El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la voz señaló que en una revisión del documento observó que había algunas modificaciones de forma y otras de fondo, que valdría la pena analizar, antes de presentar el documento al Consejo General, en ese sentido mencionó algunas: en la página nueve, referente al Programa General del Régimen de Asociaciones Políticas, habría que hacer modificaciones, ya que la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó algunas fracciones de los Artículos 72, 74 y 79 del Código Electoral, además de que los tiempos de radio y televisión los vería el Instituto Federal Electoral. En la página 10, que versa del marco jurídico, señaló que era importante especificar las atribuciones que tienen el Secretario Administrativo y la Unidad de Planeación para poder llevar a cabo dichas modificaciones, ya que en la página 33 se menciona que estas áreas realizarán el seguimiento y la evaluación del plan.

Agregó que era importante un orden en los párrafos conforme a la cronología de los artículos, esto con motivo de que existiera una secuencia lógica de los mismos, por último señaló que habría que unificar los párrafos que hacen mención al artículo 95, ya que eran dos párrafos que hablaban de lo mismo, y que en la página 28, que versa acerca de las prerrogativas y fiscalización de las asociaciones políticas, deberían de desglosarse conforme a las actividades de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, ya que cada área cuenta con tareas específicas.

Por último, manifestó que el Consejero Electoral Fernando Díaz Naranjo realizó observaciones detalladas al plan y que algunas de ellas se incorporaron pero otras no y valdría la pena hacer un informe del por qué no se incorporaron todas las observaciones.

Precisó que esos eran algunos comentarios de fondo, ya que los de forma, los harían llegar a la Secretaría Administrativa.

Propuso que por estas razones, y con fundamento en el Artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se diera por recibida la propuesta y posponer la discusión del asunto para su mayor análisis, tomando en consideración que el documento requería de una definición urgente para su presentación a la brevedad al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona, solicitó a la áreas que presentaron los documentos que en la sesión correspondiente hicieran un resumen acerca de las modificaciones.





Manifestó que la Dirección a su cargo había llevado a cabo una revisión, pero que sería conveniente saber en qué consistían las modificaciones a los documentos tratados en esa Junta.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, agregó que pediría al Secretario de la Junta que colaborara con su petición; acto seguido y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó su interés por la propuesta del Lic. Huesca, sería deseable poder ubicar de manera más fácil lo que está cambiando en un documento que ha sido previamente aprobado y que necesita ser modificado para el Consejo General.

Hizó mención de algunas observaciones de forma: en la página 35, donde se habla del programa de capacitación a consejeros electorales distritales, aparecía como unidad responsable la DESPE, sin embargo, el propio código electoral establece a la DESPE como responsable de elaborar el programa, al Centro de Formación y Desarrollo como responsable de su operación y a los directores distritales de capacitación electoral y educación cívica como responsables de su ejecución.

Se tiene un programa que por ley cuenta con tres áreas de influencia y manifestó la importancia de que fueran delimitadas, ya que de no hacerlo al momento de tratar de aterrizar a los programas operativos se puede llegar a tener algún tipo de problema.

Por último indicó que tenía otras observaciones y que las haría llegar en su oportunidad.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez González, comentó su afinidad respecto a los comentarios vertidos por los que lo antecedieron en el uso de la palabra y también solicitó en aquellos casos de los instrumentos que fueran a subir a Consejo General que se vieran acompañados por el acuerdo o el proyecto de acuerdo correspondiente.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra agregó que se valoraría la pertinencia y que a pesar de que el Instituto se vería en receso por cuestión de vacaciones se haría un esfuerzo para poder realizar una reunión y así poder analizar y, en su caso, aprobar el documento para poder someterlo lo más pronto posible a consideración del Consejo General.



Al no haber más intervenciones la Junta Ejecutiva tomó el acuerdo JE132-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había más temas inscritos por desarrollar, por lo que se habían agotado todos los asuntos listados.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, propuso declararse en sesión permanente para que estuvieran en condiciones de reanudar la discusión de los asuntos número 6 y 7 del orden del día.

Al no haber intervenciones la Junta Ejecutiva tomó el acuerdo JE133-08.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día y con fundamento en el artículo noveno, fracción décima del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos del día dieciocho de julio del dos mil ocho, se declara en sesión permanente a este órgano colegiado y con fundamento en la fracción novena del artículo 9 del mismo ordenamiento, se decretó un receso.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

Siendo las 16 horas con 12 minutos del día 21 de agosto del 2008, se llevó a cabo la reanudación de la décimo tercera sesión extraordinaria.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la voz señaló que en virtud que existía el quórum establecido en el Artículo 19 del Reglamento de Organización y Fundamento de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el Artículo 18 del mismo ordenamiento, declaraba reanudada la sesión.

Instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva que diera mención a los asuntos que quedaron pendientes al inicio de esa sesión.

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, señaló que el primer asunto pendiente sería:

“Análisis, y en su caso aprobación de la propuesta de modificación a las normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta la Secretaría Administrativa, para su presentación al Consejo General.”



Informó que para la revisión y el análisis de dicha propuesta, la Secretaría de la Junta remitió mediante oficio SJEIEDF/0436/08 de fecha 23 de julio de 2008, el cuadro en el que se resumían las modificaciones realizadas y plasmadas en la propuesta de modificación a las normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentada por la Secretaría Administrativa, en atención a la solicitud realizada por los integrantes de la Junta.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración de dicho órgano colegiado la propuesta mencionada.

Al no existir observaciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva en uso de la voz, indicó que entregaría algunas observaciones al documento, para que se pudieran incorporar a la propuesta de modificación que se estaba analizando.

Señaló que eran observaciones de forma, pero también de fondo, para que se distribuyeran a los integrantes de este órgano colegiado, para que en una sesión posterior se tomará la definición correspondiente.

Una vez formulada su propuesta, instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva para que tomara la votación correspondiente.

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, mencionó que recibía por parte de la presidencia, las observaciones y la propuesta, y que de acuerdo al artículo 21 se recibía para su posterior discusión.

Con base en la votación realizada, la Junta Ejecutiva tomó el acuerdo JE167-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto pendiente.

“Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de modificación al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009 que presenta la Secretaría Administrativa a través de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación para su presentación al Consejo General.”

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, en uso de la voz informó al órgano colegiado que la Secretaría de la Junta Ejecutiva remitió, mediante oficio número CJEIEDF/0436/08 de fecha 23 de julio de 2008, el cuadro en el que se resumen las modificaciones realizadas y plasmadas en la propuesta de modificación al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, presentada por la Secretaría Administrativa a través de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, esto en atención a la solicitud realizada por los integrantes de la Junta.



Asimismo señaló que la versión que les había sido entregada el día 20 de agosto incluía las observaciones realizadas por la Presidencia de la Junta y del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, tal como lo indicaba el cuadro concentrador de cambios que de manera adjunta a la versión referida se había hecho entrega.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, externó su agradecimiento por el cuadro en el que se daban las observaciones recibidas y el modo en que fueron plasmadas, agregó que se deberían hacer llegar en todos los casos ese tipo de cuadros, ya que eran muy ilustrativos y que de esta forma podrían ver más claramente cuales eran las modificaciones.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, al respecto señaló que sería un buen principio para el buen funcionamiento del órgano colegiado en mención.

Señaló que la Presidencia hizo entrega al Secretario de la Junta Ejecutiva, en ese momento de algunas observaciones de forma.

Instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva llevar a cabo la votación correspondiente.

Con base en la votación realizada, la Junta Ejecutiva tomó el acuerdo JE168-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto pendiente.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, informó que no había más temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos pendientes.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, y siendo las 16 horas con 20 minutos del día veintiuno de agosto del 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.



DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA, CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, y siendo las once horas con veinte minutos del día veintitres de julio del 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la décima cuarta sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura del único punto del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

Único.- Análisis de la solicitud del Partido del Trabajo para utilizar mil urnas y sus accesorios propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, para un ejercicio de participación ciudadana, a realizarse el día 24 de julio de 2008 y, en su caso, aprobación de la suscripción de o los contratos de comodato que sean necesarios para atender dicha solicitud.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del único punto orden del día

Único.- Análisis de la solicitud del Partido del Trabajo para utilizar mil urnas y sus accesorios propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, para un ejercicio de participación ciudadana, a realizarse el día 24 de julio de 2008 y, en su caso, aprobación de la suscripción de o los contratos de comodato que sean necesarios para atender dicha solicitud.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.



El Lic. Iván Huesca Licona, comentó que, efectivamente, el día 18 el Partido del Trabajo a través del representante propietario del partido ante el Consejo General, el Licenciado Ernesto Villarreal Cantú, solicitó el préstamo de 1,000 urnas tradicionales para un ejercicio de participación ciudadana que realizará ese Instituto político.

Señaló que en el almacén se cuenta con la suficiencia de urnas y no hay problema facilitar las 1,000 urnas, que serían las de jefe de gobierno, indicó que solicitó a la Unidad de Asuntos Jurídicos la elaboración del contrato correspondiente, pero que requieren la aprobación de esta Junta para poder otorgar en comodato las 1,000 urnas, que se entregarían el día de mañana, a partir de las doce del día, una vez que ya estuviera firmado el contrato respectivo.

En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva señaló a la señora y a los señores integrantes de la Junta Ejecutiva, en relación con los convenios de comodato de urnas y otro tipo de materiales electorales, que quede constancia en el acta, que a propósito de la celebración de contratos cuyo objeto es el préstamo de urnas electrónicas convencionales y materiales electorales diversos, destacó que debido a que éstos forman parte del patrimonio de el Instituto, se recomienda a las áreas involucradas que en cumplimiento de este tipo de contratos, se garantice el cuidado que los institutos políticos u organizaciones solicitantes hagan de dichos materiales, asegurando que éstos regresen en las mismas condiciones en las que fueron prestados y en caso de que así no fuera, que se pudieran establecer algunas penas convencionales estipuladas en estos instrumentos jurídicos para tutelar y garantizar el patrimonio del Instituto. Al respecto, mencionó que la norma se establece siempre en los contratos, pero que nunca está de más enfatizarlo.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE134-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había más temas inscritos por desarrollar, con lo que informó se habían agotado todos los asuntos listados; y siendo las once horas con veintisiete minutos del día 23 de julio del 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.



DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA, INICIADA 5 DE AGOSTO Y CONCLUIDA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12 horas con 07 minutos del día cinco de agosto de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Décima Quinta Sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva verificar el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, hecho lo anterior se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para participar en el Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, así como del instrumento de Evaluación Curricular y la Guía de Estudio para el Examen de Conocimientos Generales y Técnico correspondiente.
2. Seguimiento a la operación del Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados.

Al no haber intervenciones, se emitió la votación y el orden del día se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis y, en su caso, aprobación de la Convocatoria para participar en el Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, así como del instrumento de Evaluación Curricular y la Guía de Estudio para el Examen de Conocimientos Generales y Técnico correspondiente.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.



El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, comentó que este es el segundo paso dentro de la nueva legislación para poder acceder a una plaza del Servicio Profesional Electoral, la primera parte es la promoción, la segunda parte interna y una tercera parte externa.

El Lic. Iván Huesca, mencionó que en principio entendía que el examen interno, aparte de incluir al personal del Servicio Profesional Electoral, también podía incluir al de la rama administrativa. Señaló que tal vez era una mala interpretación de la ley, y reiteró su petición para que el punto fuera aclarado; manifestó el por qué de la intervención de la Contraloría, y ¿si ya no se contemplan las entrevistas?, ¿por qué?

Mencionó que no hay una distinción respecto de los grados académicos y sí es posible que dichos grados académicos superiores a la licenciatura no correspondan a estudios que tengan que ver con el trabajo del Instituto.

El Mtro. Merelo Alcocer, comentó que el concurso interno es exclusivamente para miembros del Servicio Profesional Electoral; que la presencia de Contraloría y la Unidad de Asuntos Jurídicos en la verificación de requisitos tiene que ver en solicitar de manera directa, mandar la relación de los candidatos e informar a la Contraloría si en el transcurso del último año han tenido algún tipo de procedimiento administrativo que amerite sanción, por eso se solicita la intervención de la Contraloría y la UAJ.

En cuanto a la entrevista, manifestó que es una cuestión, optativa, y que en los pasados concursos, donde se suscitaron problemas, fueron en esta etapa de la entrevista.

El Lic. Iván Huesca Licona, señaló que le llamó la atención lo de la Contraloría Interna, porque en la redacción pareciera que la Contraloría, la DESPE y la Unidad de Asuntos Jurídicos van a revisar que los aspirantes cumplan con todos los requisitos.

Propuso hacer un símil de los miembros titulares, en donde se tuviera la oportunidad de que los titulares de las otras direcciones ejecutivas y los directores de unidad, donde hay miembros del Servicio Profesional, puedan hacer una propuesta dónde ubicarlos.

El Mtro. Merelo señaló que lo que se podría hacer para atender la inquietud del licenciado Huesca, es contabilizar el grado máximo cuanto este se ajuste al perfil de cargo a concursar.

Manifestó que los perfiles a final de cuenta, tienen una gran cantidad de posibles carreras, de posibles áreas de conocimiento, y que no habría inconveniente en que se relacionara, cualquiera de los títulos con eso. Es decir, ellos tienen qué tener un



título de licenciatura en cierta disciplina para poder participar, porque así lo establece el perfil.

Propuso que en la parte de la Contraloría serían más claros en cuanto a que se solicitará este apoyo exclusivamente por lo que hace a los requisitos relacionados con procedimientos administrativos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, preguntó al Lic. Iván Huesca, si consideraba que con estas modificaciones se subsanarían sus observaciones.

El Lic. Iván Huesca Licona, indicó que con eso quedaría bastante bien el documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez González, señaló que en la convocatoria anterior, para esto del puntaje, se consideró también a nivel licenciatura; por aquello de los derechos adquiridos.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE135-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2. Seguimiento a la operación del Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, comentó que este punto tiene como objetivo que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en todas y cada una de las etapas del concurso interno tenga las condiciones para presentar oportunamente a este órgano colegiado la información sobre el desarrollo del concurso, así como los casos no previstos que se presenten y con fundamento del artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, declaró a este Órgano Colegiado en Sesión Permanente para estar en condiciones para dar seguimiento a la operación de concurso interno en cada una de sus etapas y hasta su conclusión.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el acuerdo JE136-08.



Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había más temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, y con fundamento en el artículo nueve, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día cinco de agosto de 2008, se declaró en Sesión Permanente a este órgano colegiado y con fundamento en la fracción IX del artículo nueve del mismo ordenamiento, se decretó un receso.

REANUDACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos del día veintinueve de agosto del 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se inicia la reanudación de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario verificar la existencia del quórum necesario para sesionar.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido y con fundamento en el artículo 18 del mismo ordenamiento, se declaró reanudada la Sesión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, solicitó al Secretario dar cuenta de los asuntos pendientes en el inicio de la Sesión.

El Dr. Bravo Ramírez, indicó el asunto pendiente:

Seguimiento a la operación del concurso interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados.

Asimismo informó que el 21 de agosto del año en curso el licenciado Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo del IEDF, mediante oficio IEDFSEG73592/2008, remitió a los integrantes de este órgano colegiado copia del oficio IEDFDESPE/516/08, y su anexo mediante el cual el Director Ejecutivo del Servicios Profesional Electoral presenta el informe respecto al registro de participantes al



concurso interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los órganos desconcentrados.

El Mtro. Merelo Alcocer, señaló que se inscribieron 53 funcionarios al concurso, la mayoría de ellos para el cargo de Coordinador Distrital. Durante la verificación de requisitos, se enviaron tanto a la Unidad de Asuntos Jurídicos, como a la Contraloría Interna oficios para verificar que los funcionarios no tuvieran ningún tipo de proceso o sanción en el último año.

Informó tres casos de funcionarios que no cumplían con la mínima aprobatoria en evaluación de rendimiento o programa de formación, para poder participar en el concurso.

Manifestó que por primera vez se dio a conocer de manera anticipada a los miembros del Servicio Profesional Electoral, la tabla de ponderaciones de la evaluación curricular a efecto de que fuera un proceso transparente y ellos pudieran generar sus resultados y compararlos con los que estaba exhibiendo la propia Dirección Ejecutiva.

Señaló que se tuvo un pequeño inconveniente por causas de fuerza mayor relacionadas con las lluvias que cayeron el fin de semana en el sur de la ciudad, lo cual hizo que el área en la cual se estaba llevando a cabo el examen, una parte del plafón se derrumbara y amaneció lleno de lodo, esto hizo que se tuviera acceso a la sala con una hora de retraso. Se levantó un acta administrativa con el apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos para fortalecer este procedimiento, en caso de que alguien quisiera hacer valer ante cualquier autoridad jurisdiccional que no se cumplió con los tiempos de la convocatoria.

Indicó que los resultados se tenían en la tabla correspondiente al informe.

Comentó un caso donde se tuvo un folio en el cual hubo un diez cerrado en habilidades y aptitudes, esta situación preocupa porque podría prestarse, a suspicacias.

Informó que al encontrarse con esa nota, solicitó a la gente que diseñó el instrumento y lo aplicó, una explicación en torno a qué pudo haber ocurrido, en ese sentido puntualizó haber recibido ya la respuesta.

Agregó que para dotar de transparencia a los concursos, sería conveniente contar con algún experto de alguna universidad prestigiada, como la UNAM, a efecto que se pudiera contar con mayores elementos para la toma de decisión.



Señaló que la autorización a consideración de la Junta, es que en el dictamen correspondiente pueda ser separado este caso, para su posterior análisis y que en cuanto se tengan los dictámenes externos se pudiera hacer una votación diferenciada para resolver de manera más transparente este caso.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, extendió una felicitación por los procedimientos desarrollados, así mismo reconoció la dedicación y el esfuerzo del pequeño equipo de trabajo que dirige el maestro Merelo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, felicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Merelo Alcocer, comentó que en materia de transparencia solicitó de manera formal a la Contraloría Interna, en su labor de asesoría, hiciera un diagnóstico de lo ocurrido en todo este proceso.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE178-08.

Acto seguido el Presidente de la Junta Ejecutiva, instruyó al Señor Secretario, de dar cuenta del siguiente documento recibido, correspondiente al concurso interno, para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los órganos desconcentrados.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, informó que mediante el oficio número IEDFSEG/637/2008 el Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo remitió copia simple del oficio número IEDFDESPE/0529/2008 y su anexo, mediante el cual el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral presenta: *el Informe respecto a la evaluación curricular de los participantes del concurso interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional, adscritas a los órganos desconcentrados para su presentación a los integrantes de la Junta Ejecutiva.*

Mediante dicho Informe la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral con fundamento en la base XI de la convocatoria pone a consideración de la Junta Ejecutiva los siguientes casos:

a) A los participantes que ocupan el puesto de líder de proyecto B, y que concursan para el cargo de líder de proyecto A, se propone asignar en el rubro de diferencia de rango el puntaje máximo 2.00 puntos, toda vez que entre ambos cargos no existe diferencia. Situación que no está considerada en la tabla de ponderación.

El puntaje que se propone corresponde a la menor diferencia, un rango.



b) Para el caso particular de la ciudadana Alma Lilia Xochihua Guerra, en cuyo expediente no se encontró la documentación respecto a la calificación del Programa de Formación y Desarrollo de SPE de 2005 se propone considerar la calificación del Programa de Formación y Desarrollo 2006 como única calificación, y en consecuencia signar dos puntos según la tabla de puntaje.

Al no haber intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó el acuerdo JE179-08.

Acto seguido el Presidente de la Junta Ejecutiva, instruyó al Señor Secretario, a continuar con las votaciones correspondientes.

Al no haber intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad, los acuerdos: JE180-08, JE181-08, JE182-08, JE183-08, JE184-08.

Acto seguido el Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo nueve, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, siendo las quince horas con trece minutos del día veintinueve de agosto del 2008 declaró en sesión permanente al órgano colegiado, y con fundamento en la fracción novena del Artículo 9 del mismo ordenamiento decreto un réceso.

REANUDACIÓN DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con treinta minutos del día cuatro de septiembre de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se inicia la reanudación de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario verificar la existencia del quórum necesario para sesionar, una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido y con fundamento en el artículo 18 del mismo ordenamiento, se declaró reanudada la Sesión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, solicitó al Secretario dar cuenta de los asuntos pendientes en el inicio de la Sesión.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, informó el asunto que quedó pendiente:

Seguimiento a la operación del concurso interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, adscritas a los órganos desconcentrados.



Manifestó que el día 29 de agosto del año en curso el Licenciado Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo mediante oficio IEDF/SSG/3698/2008 remitió copia del oficio número IEDF/DESPE/0538/08 y su anexo, mediante el cual el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral presenta el informe sobre el primer concurso interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y 27 de agosto de 2008, mismo fue entregado en sobre cerrado y con carácter de confidencial a los integrantes de la Junta Ejecutiva de manera previa a esta sesión.

El Mtro. Merelo Alcocer, comentó que la Junta Ejecutiva instruyó una serie de acciones mediante acuerdo JE18308 a la Dirección a su cargo, señaló que se ha cumplido el acuerdo.

Respecto a los dictámenes propuso un cambio en el título de cada uno de los dictámenes para poder agregar en ellos el número de folio correspondiente a cada ganador.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, aprovechó la oportunidad para reconocer a todo el personal que participó en este concurso, al maestro Merelo, por su destacado esfuerzo y empeño por llevar a buen puerto este importante proceso.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el acuerdo JE187-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto pendiente.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, informó el siguiente asunto pendiente:

Dictámenes que fórmula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por los que pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación de miembros del Servicio Profesional Electoral derivado de los resultados del primer concurso interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los órganos desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y 27 de agosto de 2008", mismos que se entregan en sobre cerrado y con carácter de confidenciales, en este momento.

El Mtro. Merelo Alcocer, añadió que se haría la modificación en el título para agregar el número de folio correspondiente a cada participante.

Acto seguido, el Secretario de la Junta Ejecutiva, dio lectura al primer dictamen derivado de los resultados del concurso interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los órganos desconcentrados:

Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación del ciudadano Marco Antonio Vanegas López, como Coordinador Distrital derivado del resultados del primer interno para ocupar la plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los órganos desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y 27 de agosto de 2008.

Al no haber más intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta tomar la votación correspondiente y de acuerdo con la votación emitida los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el acuerdo JE188-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente dictamen.

Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación del ciudadano Corvalán Hildebrando Gaytán Casas, como Coordinador Distrital derivado del resultados del primer interno para ocupar la plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los órganos desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y 27 de agosto de 2008.

Por otra parte, que la Contraloría acompañe en la cuestión de la evaluación, así como los miembros de esta Junta o los miembros del Consejo General que quieran asistir al acto de evaluación.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el acuerdo JE189-08.

Acto seguido, el Secretario de la Junta Ejecutiva, dio lectura al siguiente dictamen:

Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación de la ciudadana Paola Suarovsky Velasco, como Coordinador Distrital derivado del resultados del primer interno para ocupar la plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los órganos desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y 27 de agosto de 2008.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el acuerdo JE190-08.

Acto seguido, el Secretario de la Junta Ejecutiva, dio lectura al siguiente dictamen:



Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación de la ciudadana Ofelia Santaella Quintas, como Directora de Capacitación Electoral Educación Cívica y Geografía Electoral, derivado del resultados del primer interno para ocupar la plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los órganos desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y 27 de agosto de 2008.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el acuerdo JE191-08.

Acto seguido, el Secretario de la Junta Ejecutiva, dio lectura al siguiente dictamen:

Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación del ciudadano Héctor Osorio Osorio, como Director de Capacitación Electoral Educación Cívica y Geografía Electoral, derivado del resultados del primer interno para ocupar la plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los órganos desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y 27 de agosto de 2008.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el acuerdo JE192-08.

Acto seguido, el Secretario de la Junta Ejecutiva, dio lectura al siguiente dictamen:

Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación de la ciudadana Claudia Aranda Jiménez, como Directora de Capacitación Electoral Educación Cívica y Geografía Electoral, derivado del resultados del primer interno para ocupar la plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los órganos desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y 27 de agosto de 2008.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, comentó que no quería dejar pasar la oportunidad de felicitar a los compañeros, ya que es necesario reconocer que quien vence en buena lid, manifestó su agradecimiento a Claudia Aranda porque durante ocho años ha comprobado su compromiso y su dedicación en la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, y ahora, como Directora de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE193-08.

Acto seguido, el Secretario de la Junta Ejecutiva, dio lectura al siguiente dictamen:



Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación del ciudadano Juan Carlos Arenas Moreno, como Secretario Técnico Jurídico, derivado del resultados del primer interno para ocupar la plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los órganos desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y 27 de agosto de 2008.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE194-08.

Acto seguido, el Secretario de la Junta Ejecutiva, dio lectura al siguiente dictamen:

Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación del ciudadano Andrés Damusi Vegas Muñoz, como Líder de Proyecto A, derivado del resultados del primer interno para ocupar la plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los órganos desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y 27 de agosto de 2008.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE195-08.

Acto seguido, el Secretario de la Junta Ejecutiva, dio lectura al siguiente dictamen:

Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación de la ciudadana Rosa Mar Luna García, como Líder de Proyecto A, derivado del resultados del primer interno para ocupar la plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los órganos desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y 27 de agosto de 2008.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE196-08.

Acto seguido, el Secretario de la Junta Ejecutiva, dio lectura al siguiente dictamen:

Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la declaración de plazas desiertas del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal en órganos desconcentrados como resultado del primer concurso interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los órganos desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008.



Al no haber más intervenciones, se tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE197-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, informó que se habían agotado todos los asuntos que se tenían pendientes de la sesión iniciada el pasado 5 de agosto de 2008.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las quince horas con cinco minutos del cuatro de septiembre del 2008, se levanta la Decimaquinta sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2008.



DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA, CELEBRADA EL 7 DE AGOSTO DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día siete de agosto de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Décimo Sexta sesión con carácter de Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. *Análisis del Informe trimestral de actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo, correspondiente al periodo abril a junio de 2008.*
2. Análisis de la solicitud del Partido Acción Nacional para utilizar en calidad de préstamo 30 urnas electrónicas propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo la elección del Presidente del Comité Directivo Municipal de dicho partido político y la integración del respectivo Comité, en la asamblea que se celebrará el próximo 10 de agosto de 2008 en el municipio de Cuautitlán Izcalli y, en su caso, aprobación de la suscripción del o los contratos de comodato que sean necesarios para atender dicha solicitud.
3. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 MN) para cubrir el costo de la verificación de los afiliados de las organizaciones que deseen conformar partidos políticos locales estén registrados en el Padrón Electoral del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral a través del Proyecto 07.05.08.10.16 "Sistematización de la evaluación del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal y generación de herramientas geoelectorales" en el mes de agosto del año en curso, para su presentación al Consejo General.
4. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y



Educación Cívica para el desarrollo de los Proyectos: 05-04-06-08-07 "Feria del libro electoral" por la cantidad de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 MN) en el tercer trimestre del año en curso; 05-04-06-08-08 "La Obra enciclopédica" por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 MN) en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año en curso; y 05-04-06-08-09 "Estudios de Opinión para evaluar los proyectos y acciones sobre educación cívica" por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 MN) en el mes de octubre del año en curso, para su presentación al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis del *Informe trimestral de actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo, correspondiente al periodo abril a junio de 2008.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer solicita una corrección en la página 12, donde vienen los informes recibidos por la junta, se incorpora con el numeral 5, el informe final de aplicación del rendimiento del Servicio Profesional 2007 que dicho informe estaba en revisión y sería presentado en una sesión posterior.

Comentando en ese sentido que tendría que eliminarse o decir que es un informe preliminar de la aplicación de la evaluación de rendimiento.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE137-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

2. Análisis de la solicitud del Partido Acción Nacional para utilizar en calidad de préstamo 30 urnas electrónicas propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo la elección del Presidente del Comité Directivo



Municipal de dicho partido político y la integración del respectivo Comité, en la asamblea que se celebrará el próximo 10 de agosto de 2008 en el municipio de Cuautitlán Izcallí y, en su caso, aprobación de la suscripción del o los contratos de comodato que sean necesarios para atender dicha solicitud.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona comentó que efectivamente se recibió una solicitud del mes de julio por parte del Partido Acción Nacional y de su Comité Directivo estatal del Estado de México, para que se le pudiera apoyar con urnas electrónicas para la celebración de la elección de sus dirigentes municipales de Tlalnepantla y de Cuautitlán, y algunos otros municipios y en virtud de los compromisos contraídos por el Instituto era posible apoyar el de Tlalnepantla, que se llevó a cabo el día 20 de julio, y de Cuautitlán para el 10 de agosto.

Asimismo, señaló que se pretendía facilitarles en comodato 30 urnas electrónicas, 20 que se utilizarían y 10 de contingencia y con esto llevar a cabo todos los procesos para capacitar al personal que vaya del Instituto, a personal del partido político y las facilidades para el transporte hacia el municipio de Cuautitlán, para el próximo domingo.

Finalmente, señaló que la Unidad de Asuntos Jurídicos ya elaboró el proyecto de contrato de comodato, únicamente falta la autorización de esta Junta para poder suscribirlo con el partido político y estar en condiciones de realizar esta elección de su Comité Directivo en Cuautitlán.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE138-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 MN) para cubrir el costo de la verificación de los afiliados de las organizaciones que deseen conformar partidos políticos locales estén registrados en el Padrón Electoral del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral a través del Proyecto 07.05.08.10.16 "Sistematización de la evaluación del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal y



generación de herramientas geoelectorales” en el mes de agosto del año en curso, para su presentación al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona, señaló que, con motivo de la expedición del nuevo Código Electoral del Distrito Federal en el mes de enero de este año se abrió la posibilidad jurídica de que se pudieran registrar organizaciones que pretendían obtener su registro como partido político local. Al respecto tres organizaciones que presentaron su solicitud presentaron también en total aproximadamente 120 mil cédulas de afiliación que tendrían, estas serían las que verificaría el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.

El 31 de julio se recibieron las solicitudes. El día 4 de agosto la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas entregó a la DEOYGE las cajas conteniendo las 120 mil cédulas de afiliación y el día 5 de agosto fueron entregadas ya al Registro Federal de Electores, quien se comprometió en que aproximadamente el día 20 de este mes tendría ya la respuesta correspondiente del análisis de las 120 mil cédulas de afiliación.

Es por este motivo que se solicita el recurso para poder cubrir el costo correspondiente del anexo técnico que se habrá de suscribir con el Registro Federal de Electores.

Asimismo, indicó que recibieron por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, un estimado de cinco o seis agrupaciones políticas las que pudieran solicitar su registro como partido político, esa Dirección Ejecutiva estimaba que eran 204 mil 140, aproximadamente, las cédulas de afiliación que habría que verificar, por lo tanto eso fue el compromiso que se versó en principio con el Registro Federal de Electores y se hizo una estimación respecto de 2.20 pesos por cada búsqueda de registro, más un 10 por ciento adicional por las posibles variaciones sobre la última verificación que realizó el Registro Federal de Electores de registros para agrupaciones políticas. Es en este entendido por lo que se solicitan 500 mil pesos.

Por otro lado, señaló que nada más fueron tres agrupaciones, 120 mil registros, y que se le solicitaba al Registro circunstancias que no estaban, como lo es el hecho de que tendrían que verificar todas las solicitudes de afiliación y constatar que éstas, cumplieran con los requisitos establecidos en el procedimiento aprobado por el Consejo General para que una agrupación pueda obtener su registro como partido



político, por este motivo es posible que el costo de búsqueda por cada registro aumente y por eso es que se sostiene la petición de 500 mil pesos.

Finalmente, señaló que se había llevado una reunión de trabajo con el Registro Federal de Electores, en la que se habían entregado 41 cajas con discos y cédulas de afiliación; con esto se aseguraba una respuesta a más tardar para el día 20 o 21 de el presente mes.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al C. Félix Cruz Amaya, Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El C. Félix Cruz Amaya informó que la razón de la petición de la cantidad de 500 mil pesos se había hecho en el entendido en que se contemplaba la posibilidad de que otras organizaciones entregaran hojas de afiliación, pero que éstas no llevaron a cabo tal entrega, dando por entendido que no cumplían con la totalidad de las 16 asambleas delegacionales. Señaló que por este motivo las cifras de las hojas de afiliación bajaron considerablemente.

En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva, muestra su inquietud respecto a las actuales reformas que hacen inconstitucional algunas fracciones al artículo 72, su contraposición con el 74 y con el 79 en su fracción octava que versan sobre las causales de pérdida de registro de un Partido Político.

En ese sentido señala que habría que analizarlo con posterioridad, para verificar si hay contradicciones y así, con las atribuciones de esta Institución poder proponer alguna modificación.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al C. Félix Cruz Amaya, Encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El C. Félix Cruz Amaya comenta que al respecto la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas esta estudiando las fracciones VIII y IX del artículo 72, donde se menciona que las agrupaciones políticas locales están obligadas a entregar sus programas de fomento a la cultura en el mes de agosto, para poder así incluirlos en el presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal, esto es una especie de financiamiento, el cual ya no está permitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha declarado inconstitucional.



Señala que por este motivo se estudia el presente punto ya que entra en conflicto con lo señalado en el Código.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE139-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el desarrollo de los Proyectos: 05-04-06-08-07 "Feria del libro electoral" por la cantidad de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 MN) en el tercer trimestre del año en curso; 05-04-06-08-08 "La Obra enciclopédica" por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 MN) en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año en curso; y 05-04-06-08-09 "Estudios de Opinión para evaluar los proyectos y acciones sobre educación cívica" por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 MN) en el mes de octubre del año en curso, para su presentación al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona manifestó dos dudas a la Dirección Ejecutiva, respecto a la afluencia estimada de 1000 personas, precisó que no se hace mención si serán diarias o en los 4 días del montaje que se realizará.

Menciona también que en el último párrafo de la solicitud que presenta la licenciada Martínez Moya, habla también de 1 millón de pesos para la difusión de la cultura democrática; a lo que la interrogante sería si esta solicitando ese dinero o solo se hacía mención de ello.

En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva, comentó que el oficio que la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya le dirige al Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, Secretario de la Junta Ejecutiva, dice a la letra: "400 mil pesos para el desarrollo del Proyecto denominado Feria del Libro Electoral.

Se presentará una primera propuesta que considera la renta de una sede en Centro Histórico de la Ciudad de México por 4 días, un montaje de 10 stands, la escenografía para la presentación de libros en un salón con línea telefónica para su



transmisión por Internet, un locutor para realizar un spot de radio, materiales impresos de difusión, invitaciones y programas de mano, así como materiales promocionales para obsequiar a los asistentes una USB con logotipo del IEDF, que contenga los archivos digitales en PDF de nuestras publicaciones agotadas.”

A lo que destaca que la cantidad mencionada en el oficio es de 800 mil pesos y no de un millón como lo comenta el Lic. Iván Huesca.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Cecilia Rivadeneira.

La Lic. Cecilia Rivadeneira, señala que en relación a la afluencia, se refieren a 1000 personas en los 4 días, se calculan alrededor de 250 personas, menciona que esto se ha tomado como punto de partida por ser la primera vez que se realizaría este evento.

Comenta que la idea de que esta Feria del Libro se realice de manera permanente y anual en el Instituto, es con el propósito de difundir las publicaciones del mismo, ya que se tiene un gran acervo editorial en el Instituto y además para establecer intercambio con diversas instituciones, tanto académicas, como electorales en el área de las publicaciones y la divulgación de la cultura democrática.

Asimismo expresa que el millón de pesos sí era adicional en el momento en que se solicitó; manifiesta que el año pasado lo habían considerado como parte de la campaña para tener presencia en Internet, lo cual implica un público objetivo muy importante, básicamente de jóvenes, y de más de 3 millones, más o menos, de visitantes a nuestros mensajes, y los otros 500 mil pesos para ampliar el presupuesto de Metro; pero por los ajustes que se van haciendo cada mes antes de que se apruebe el presupuesto tuvo que reducirse, por lo que en el oficio que se presentó, solicitamos que se vuelva a incrementar ese costo que tuvimos que disminuir por necesidad de ajuste presupuestal.

En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva, expresó que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuando aprobó el presupuesto del Instituto para este año, decidió una disminución importante para el proyecto Difusión de la Cultura Democrática.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.



El Lic. Iván Huesca Licona, reiteró su interrogante de que si se estaba planteando o no la solicitud de la cantidad de un millón de pesos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Cecilia Rivadeneira Pasquel, Directora de Difusión y Producción de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Cecilia Rivadeneira, señaló que en efecto sí se estaba solicitando la cantidad, pero que esta no se reflejaba en el acuerdo, solo se mencionaban los otros tres rubros puestos en negritas.

En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva, formuló la siguiente cuestión: serían 400 mil, más 580, más 800, más un millón.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez González, señaló que lo que comentó la Directora Cecilia Rivadeneira, es que este millón no se refleja en el punto del Orden del Día que se aprobó para ser desahogado en ese momento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Cecilia Rivadeneira Pasquel, Directora de Difusión y Producción de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Cecilia Rivadeneira, afirmó que lo dicho por el Secretario Ejecutivo era correcto.

En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva, indicó que era un tema pendiente y que quizá se analizaría con mayor puntualidad cuando la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, regresara de su periodo vacacional.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.



El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer formuló la interrogante de si existía algún tipo de línea, de diseño o de acción que se esté tomando en la Dirección Ejecutiva, para que estas publicaciones pudieran estar disponibles desde páginas de internet.

En el mismo sentido comentó que tal vez sería más económico, y que además varios organismos internacionales lo comenzaban a hacer, mencionó el ejemplo de que se pueden bajar libros completos editados, sobre todo, por fundaciones relacionadas con la democracia.

Externó su interés por saber si existía algo al respecto.

En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva, mencionó que, en efecto, el IFE tiene los famosos Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática en Línea, y ha sido un instrumento muy importante por difundir la reflexión sobre los distintos temas que tiene que ver con nuestra actividad.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Cecilia Rivadeneira.

La Lic. Cecilia Rivadeneira, informó que efectivamente en la página de internet, existe el link de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, donde se tiene un icono que remite a las publicaciones, y éstas están disponibles desde el 2006. Cuando iniciamos esa actividad. Todas las publicaciones de DECEYEC de 2006 y 2007.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, mencionó que le parece que es un esfuerzo que se tendría que ampliar hacia otras publicaciones que también se tienen, y si el contenido de las mismas podría bajarse completo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Cecilia Rivadeneira Pasquel, Directora de Difusión y Producción de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.



La Lic. Cecilia Rivadeneira, señaló que efectivamente se puede imprimir, que los archivos estaban en Adobe y podía imprimirse desde la portada hasta la contraportada.

En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva, mencionó que sí valdría la pena tomar en consideración la propuesta del maestro Merelo, en el sentido de que las publicaciones de la DEOYGE, eventualmente las de la DESPE y algunas otras que pudieran tener el carácter institucional, tuvieran un link especial para que fuera de fácil acceso. Solicitó a la Lic. Rivadeneira, tomar nota de dicha petición.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Cecilia Rivadeneira Pasquel, Directora de Difusión y Producción de Materiales de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Cecilia Rivadeneira, contestó afirmativamente a la petición del Presidente.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez González, solicitó que tanto en este punto como en el punto anterior se formule el proyecto de acuerdo, correspondiente que tiene que ser elevado al Consejo General.

En uso de la palabra, el Presidente de la Junta Ejecutiva, respondió afirmativamente a la solicitud del Secretario Ejecutivo.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE140-08.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había más temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, y siendo las 12 horas con 53 minutos del día 7 de agosto del 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.



DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA, CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12 horas con 15 minutos del día 13 de agosto del 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la décima séptima sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario verificar la existencia del quórum necesario para sesionar.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

5. Revisión y, en su caso, aprobación del Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Profesionalización de la función secretarial previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.
6. Revisión y, en su caso, aprobación del Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Calidad en el Servicio previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.
7. Revisión y, en su caso, aprobación del Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso-taller: Supervisión y Manejo de Personal previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.
8. Revisión y en su caso, aprobación del Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Introducción al Diseño de Bases de Datos previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.



1. Revisión y, en su caso, aprobación del Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Profesionalización de la función secretarial previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, simultáneamente recordó que en alguna sesión se habían hecho una serie de observaciones por parte del maestro Guillermo Merelo, que no asistió a esta sesión, de la licenciada Laura Rebeca Martínez Moya y de algunos otros integrantes de la Junta.

Preguntó si había un comentario sobre el documento y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Diana Talavera Flores, comentó que recibieron las observaciones la semana pasada de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre el curso de "Profesionalización de la Función Secretarial y Calidad en el Servicio".

Mencionó que atendió dichas observaciones, las envió a la Junta Ejecutiva y refirió que eran los documentos que tenían en las manos ya con las observaciones, las únicas que recibieron.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE141-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

2. Revisión y, en su caso, aprobación del Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Calidad en el Servicio previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Administrativo llevar a cabo la votación correspondiente.

La Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE142-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.



3. Revisión y, en su caso, aprobación del Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso-taller: Supervisión y Manejo de Personal previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Administrativo llevar a cabo la votación correspondiente.

La Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE143-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. Revisión y en su caso, aprobación del Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Introducción al Diseño de Bases de Datos previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado.

Comentó que la Presidencia a su cargo tenía nueve observaciones de forma, de las que se hizo entrega en ese momento, para que, fueran consideradas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Administrativo llevar a cabo la votación correspondiente.

La Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE144-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había más temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, las 12 horas con 23 minutos del 13 de agosto del 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.



REANUDACIÓN DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las quince horas con doce minutos del día dieciocho de agosto de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, reanudó la décima primera sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró reanudada la sesión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta para dar cuenta del punto pendiente, quien dio lectura de éste al tenor siguiente:

Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos para someter a consideración del Consejo General.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó al respecto que el 28 de julio de 2008, el licenciado Bernardo Valle Monroy, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante el oficio número IEDF/UAJ/1499/2008 de la fecha, remitió a la Secretaría de la Junta la versión modificada del *Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, conforme a las observaciones remitidas por los integrantes de la Comisión de Normatividad y Transparencia, así como comentarios a dichas observaciones.

Asimismo, señaló que a su vez la Secretaría, con fecha 30 de julio de 2008, envió a los integrantes de la Junta Ejecutiva la referida versión para su revisión, análisis y, en su caso, observaciones pertinentes. En respuesta, mediante los oficios SECG-IEDF/3352/08 de fecha 31 de julio de 2008, IEDF/DESPE/482/2008 de fecha 4 de agosto de 2008, y el oficio IEDF/DECEYEC/868/2008 de fecha 5 de agosto de 2008, el Secretario Ejecutivo, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, remitieron sus observaciones para dicho anteproyecto, mismas que fueron enviadas por la Secretaría mediante el oficio número SJE-IEDF/0492/08 de fecha 8 de agosto de 2008 al licenciado Bernardo Valle Monroy, con el propósito de que la Unidad de Asuntos Jurídicos atendiera en lo conducente las observaciones realizadas y entregara a la Secretaría de la Junta Ejecutiva la versión final del Proyecto de Reglamento, así como la relación de observaciones tendidas y no atendidas, y para



éstas últimas las justificaciones que correspondan para su presentes a la Junta Ejecutiva.

El 12 de agosto del año en curso, se recibió en la Secretaría de la Junta el oficio IEDF/UAJ/1607/2008 suscrito por el licenciado Bernardo Valle Monroy, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, mediante el cual remitió el *Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública* que incluye las observaciones de los integrantes de la Junta Ejecutiva que se consideraron procedentes, así como la relación de las que no fueron incorporadas con la justificación correspondiente.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el anteproyecto mencionado y, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Lic. Bernardo Valle Monroy señaló que el proyecto que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva, ya había sido revisado por ese órgano anteriormente, que se incorporaron las observaciones de la Comisión de Normatividad y Transparencia, así como de otros integrantes de la Junta.

Asimismo, comentó que el reglamento lo que pretende es adecuar todas las cuestiones de acceso a la información que tienen que ver con la nueva ley que está en vigor. En éste, podemos decir que a la oficina se le incrementan las atribuciones y al propio Comité tiene una serie de facultades adicionales como la de declarar la inexistencia de una serie de documentos. En la Unidad se trato de incorporar todas las observaciones que nos solicitaron, hay algunas que no pudieron ser incorporadas, pero se presentó un documento donde se aclara cuál fue el motivo por el que no fueron tomadas en cuenta.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, para responder a la propuesta planteada.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer solicitó que pudiera hacerse llegar el documento mencionado por el licenciado Valle con las observaciones que procedieron y las que no procedieron.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, solicitó al señor Secretario de la Junta, que se atendiera la petición del Mtro. Guillermo Merelo Alcocer.



Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el acuerdo JE145-08.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, considerando lo anterior, con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, propuso que la Junta Ejecutiva se declarase en sesión permanente, para estar en condiciones de reanudar la discusión del asunto en cuanto fuese remitida a la Junta Ejecutiva la opinión de la Comisión de Normatividad y Transparencia al Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad el acuerdo JE146-08.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, para dejar constancia en la minuta de la sesión, señaló que las observaciones que procedieron y aquellas que no, están en poder de los integrantes de la Junta, éstas se distribuyeron junto con la convocatoria para la reanudación de la sesión.

Asimismo, el Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en el acuerdo tomado, siendo las quince horas con veintiún minutos del día dieciocho de agosto de dos mil ocho, declaro en sesión permanente al órgano colegiado, y con fundamento en la fracción IX, del artículo 9, del mismo ordenamiento, decretó un receso.

REANUDACIÓN DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día veintisiete de agosto de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, reanudó la décima primera sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró reanudada la sesión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva inició la sesión con la lectura del punto pendiente a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:



Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos para someter a consideración del Consejo General.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó al respecto que el pasado 19 de agosto del año en curso, en cumplimiento al acuerdo JE145-08, aprobado por este órgano colegiado en la sesión de reanudación de la Décima Primera sesión Extraordinaria celebrada el 18 de agosto, esta Secretaría remitió mediante oficio SJE/IEDF/0534/08 al Presidente de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, el Consejero Ángel Rafael Díaz Ortiz, la versión modificada del Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a las observaciones remitidas por los integrantes de la referida Comisión, así como los integrantes de la Junta Ejecutiva.

El 27 de agosto del año en curso, se recibió en la Secretaría de la Junta Ejecutiva el oficio No. CNT/143/2008, suscrito por el Consejero Ángel Rafael Díaz Ortiz, Presidente de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, mediante el cual comunica los acuerdos tomados por dicha Comisión en su Quinta sesión Ordinaria iniciada el 25 de junio y concluida el día de hoy entre los cuales se encuentra 01.1/08/08 que a la letra señala:

“Se emite opinión favorable al Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con las observaciones de la Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan y el Titular de la Unidad de Comunicación Social, licenciado Hugo Renán González González y remitirlo a la Junta Ejecutiva para que por su conducto sea sometido a la consideración del Consejo General.”

Agregó que mediante el oficio referido se anexan las observaciones señaladas, de las cuales entregó copia en ese momento a los integrantes de la Junta.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, comentó que derivado de las observaciones y modificaciones realizadas por los integrantes de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, respecto de la integración del Comité de Transparencia, sometía a consideración la siguiente propuesta:

En el artículo 31, fracción I del Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública dice: Presidente, el Consejero Presidente del Consejo General.

Al respecto propuso que dijera: Presidente, el Consejero Presidente del Consejo General o un servidor público del Instituto que éste designe.



Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE175-08.

Acto seguido, el presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto pendiente del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había más temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos del día veintisiete de agosto de 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la Décima Primera sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal del año 2008.



DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA, INICIADA EL 20 DE AGOSTO Y CONCLUIDA EL 21 DE AGOSTO DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con quince minutos del día veinte de agosto del 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Décima Octava sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario verificar la existencia del quórum necesario para sesionar.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis del Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de junio de 2008.
2. Análisis y, en su caso, aprobación de *la Propuesta de instrumentación del curso "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal" con la intervención de las autoridades jurisdiccionales, del Ciclo de Capacitación 2008 del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.*
3. Análisis y, en su caso, aprobación del *Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
4. Análisis y, en su caso, aprobación del *Informe Final del Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2007 con las observaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Presidencia de la Junta Ejecutiva*, para su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

5. Análisis y, en su caso, aprobación para proponer al Consejo General el Proyecto de Reglamento de sesiones de las Comisiones del Consejo General, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos.
6. Análisis y, en su caso, aprobación del *Proyecto Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2009*, elaborado por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.
7. Análisis y, en su caso, aprobación de los *Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009*, elaborados por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.
8. Análisis y, en su caso, aprobación de los *Lineamientos Generales para la elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y programas específicos 2009*, elaborados por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, en su carácter de Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez puso a su consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la siguiente modificación al Orden del Día con relación al punto 2 que a la letra dice: "Para opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral", y conforme a la normatividad vigente debe de decir: "para su presentación al Consejo General".

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día con la propuesta presentada por el Secretario de la Junta Ejecutiva; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis del Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de junio de 2008.



El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el acuerdo JE147-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día:

2. Análisis y, en su caso, aprobación de *la Propuesta de instrumentación del curso "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal" con la intervención de las autoridades jurisdiccionales, del Ciclo de Capacitación 2008 del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado la propuesta mencionada y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona preguntó por qué se estaba optando por la modalidad de autoinstruccional, en lugar de la presencial, parece un curso que tiene por objetivo que los miembros del Servicio Profesional Electoral se adentren más en las reformas que sufrió el Código Electoral, sería preferible que pudiera ser en un curso presencial.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que esta propuesta surge por una solicitud que de manera unánime realizaron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral a raíz del estudio de mercado que hizo la Dirección Ejecutiva en torno a los probables instructores que pudieran dar este curso.

Se mandaron invitaciones a diversas instituciones académicas que estuvieran en posibilidad de brindar este curso en la modalidad presencial. Solamente recibimos dos respuestas: una del INAP, en la cual cobraban aproximadamente un millón y cacho de pesos; otra de la IBERO, de 700 mil pesos.



Mencionó que en ambos casos mandaban nada más el presupuesto pero no mandaban temática. Estuvimos presionando y llevamos esta preocupación a la Comisión.

En la Comisión comentaron que les preocupaba particularmente que fuera en el ámbito académico en el que se analizaran estas reformas, toda vez que muchas de ellas han sido impugnadas y han sido invalidadas por diversos órganos jurisdiccionales, por lo cual consideraban que serían precisamente los órganos jurisdiccionales quienes fueran el instructor idóneo para poder realizar este curso.

Manifestó que estuvo en contacto con diversas autoridades jurisdiccionales, particularmente con el Tribunal Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en ambos casos manifestaron el interés por colaborar con nosotros en la instrumentación de este curso.

Sin embargo, dejaron claro que no contarían con el número de instructores, ni con la plataforma, la capacidad suficiente para poder dar este curso de manera presencial.

Es por eso por lo cual optamos por proponer que estos apoyos que nos pudiera dar el Tribunal y que además constituyen un importante ahorro de recursos para la institución, pudieran focalizarse mediante la plataforma *e_learning*.

Porque además hay otro factor, el hecho de que existe una modificación o una propuesta de modificación al calendario de actividades del propio programa, con el cual iniciaríamos estos cursos, ya iniciado el proceso electoral.

Entonces, también es una manera de que el funcionario pudiera en este caso conectarse desde su centro de trabajo, desde su casa, desde donde lo desee y eliminar esta cuestión de que tuviera que asistir a la Universidad Iberoamericana o al INAP para poder tomar el curso.

Es por eso por lo cual se consideró en esta modalidad.

El Presidente De La Junta Ejecutiva, en uso de la voz manifestó que en la revisión del calendario de actividades, página 8 de la propuesta analizada, había al menos 12 actividades que deben de llevarse a cabo entre agosto y septiembre, y en ese sentido preguntó: ¿será esto posible?, porque agosto, ya la próxima semana está agonizando el mes y habría algunas muy importantes, como establecer contactos con el Tribunal, etcétera.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, señaló por lo que se refiere a las dos primeras actividades, que son las que tienen un vencimiento en el mes de agosto, se tiene un adelanto, hemos empezado a trabajar con los acercamientos. Agregó que tuvo una



primera reunión con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación hace un par de semanas.

Indicó que si se aprobara esta propuesta, por el Consejo General, ya estarían desahogadas estas actividades y no habría mayor problema cumplir en tiempo y forma el resto.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE148-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del tercer asunto del orden del día:

3. Análisis y, en su caso, aprobación del *Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el programa mencionado y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona comentó que en términos generales el programa retoma mucho de lo que se ha comentado en diferentes sesiones de esta Comisión para la evaluación y rendimiento durante 2008.

Indicó que valdría la pena que se hiciera una breve presentación del documento.

Manifestó que no se encuentra retomado en todos los términos las observaciones que hizo el Comité de Revisión para su funcionamiento y para que quienes integren ese Comité de Revisión dispongan de la información previamente a que se lleven a cabo las reuniones con el personal inconforme con su calificación y con el área responsable de la evaluación correspondiente.

Señaló que habría que revisar esta parte del Comité de Revisión a la luz de sus propias observaciones, vertidas en otro documento, y que no se retomaron en su totalidad como es el caso de disponer de los documentos previamente.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.



El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer indicó que no habría inconveniente en agregar esta parte a la operación del Comité de Revisión, ya que parece abona a la fortaleza del documento.

Por lo que hace a lo primero, existe una novedad, de hecho es un documento completamente nuevo en relación con evaluación de rendimiento.

Agregó que cuando inició el diseño estructural del programa, había varias situaciones que han sido comentadas, en muchos foros:

Evaluaciones elevadas, con un exceso de trámites para la evaluación, realmente un mal modelo que fue complicándose en el transcurso de los años y que cada vez se volvía más difícil de operar.

Señaló que un elemento muy importante, es que existía una presión extrema tanto para evaluados, como para evaluadores por otorgar calificaciones de excelencia. Es decir, por un lado, los evaluados, todos sentían que merecían el 10. Y por otro lado, los evaluadores temían ser injustos o temen ser injustos al asumir que otras áreas podrían calificar a sus miembros del Servicio con calificaciones mayores y, en este sentido, podrían quedar desprotegidos en cuanto a áreas.

Entonces lo que se hizo fue buscar, darle un nuevo matiz a la excelencia y disminuir la presión que existe dentro de los evaluadores para aterrizar todas las actividades de excelencia en datos que fueran un poco más duros y que partieran de generadores distintos de datos.

Manifestó que el Programa de Excelencia del Servicio Profesional Electoral, es un programa voluntario, y que lo que se proponía, es que los funcionarios van a decir: ¿por qué consideran, si lo consideran así porque es voluntario, que merecen una calificación de excelencia?

Externó que la idea es conformar una base de datos, una incubadora de ideas, de mejores prácticas, de innovaciones conforme ocurre en muchas evaluaciones relacionadas con calidad, para poder generar un valor institucional en ellas; así el funcionario diría una vez al año: ¿por qué mejoré estos procesos, por qué innové, qué metas excedí, cuáles fueron los resultados, y sobre todo, qué cuestiones son replicables a nivel institucional?

Manifestó que cuando se realizó este diseño entrevistamos mucha gente, y encontramos un distrito que nos llamó la atención porque tenía un programa que ellos hicieron de manera particular para dar Educación Cívica a una población de niños sordomudos.



El distrito, lo que hizo fue entrenarse en la cuestión del lenguaje de los sordomudos, y así poder instrumentarlo; pero no había dentro de los parámetros de la evaluación una forma de evaluar tal actividad, porque se les tenía que evaluar a todos, bajo parámetros similares.

Indicó que lo que pensaron fue: ¿dónde queda este esfuerzo, dónde queda la innovación, cómo la estamos reconociendo?, y en ese sentido se están modificando ciertos procedimientos y mejorando procedimientos para llegar a conductas realmente de excelencia, pues tendrían que ser las áreas normativas precisamente quienes pudieran definir si estamos en un ámbito de excelencia o no lo estamos.

Agregó que una vez al año se instalarán como Comité de Excelencia a las áreas normativas, con una cuestión mucho más mixta, se recibirán las solicitudes, se analizarán a la luz de la experiencia normativa de cada área y con base en la trascendencia de lo presentado por nuestros miembros del Servicio Profesional Electoral, podremos asignar una calificación que va del .1, al 1 y hará la diferencia entre el 9.01 y el 10. Eso es más o menos cómo funcionaría este Comité de Excelencia.

Los rubros en los cuales se solicitaría la participación tendrían que ser innovación, mejores prácticas y exceder metas, pero ciertas metas identificadas de manera específica, así es como funcionaría, a grandes rasgos, el Programa de Excelencia del Servicio Profesional.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona señaló que en el documento entendió, ¿que nada más estaba reservado para aquellas personas que habían sacado 10 en la evaluación anterior o es para todos los miembros del Servicio? , y agregó que tal vez era una mala lectura por su parte.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer indicó que era para todos los miembros del Servicio que al menos cumplan con la media en todos los demás factores, lo que nos parecía también un poco ilógico era abrir la puerta a todos los miembros del Servicio por ejemplo, que tienen problemas con retardos, faltas, etcétera; aplicar un programa

de excelencia probablemente sería un poco incoherente. Agregó que la idea era abrir la puerta a la mayoría, entonces todo aquel que se ubique dentro de la media en todos los demás factores podrá participar de este programa de excelencia sin ninguna restricción.

El Presidente de La Junta Ejecutiva manifestó que más allá de los errores de dedo, en la página 11 que dice: “valor ponderado”, y que si estos documentos tendrían que ir a Consejo General sería deseable que fueran impecables, y agregó dos puntos:

El primero, siempre es bueno que una institución busque la excelencia, por eso este es un programa digno de ser apoyado y el Servicio Profesional Electoral siendo el corazón de este Instituto debe también tener un proceso formativo permanente muy profesional donde los derechos y obligaciones encuentren un justo equilibrio.

Indicó que la duda que tenía se refería a la integración del Comité de Excelencia, en la página 19, y también a la integración del Comité de Revisión, en la página 22, en el primer caso la integración del Secretario Ejecutivo, Presidente con derecho a voz y voto; Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, con derecho a voz y voto; representante de la Junta Ejecutiva, vocal con derecho a voz y voto; representante de la COSPE, vocal con derecho a voz y voto; y dos representantes del Servicio Profesional Electoral con derecho a voz y voto, plantean la hipótesis de un empate, porque es una integración de seis personas; la pregunta sería: ¿cómo se procedería el desempate?

Señaló que éste es un tema que para garantía de los miembros del Servicio Profesional Electoral debiera existir también esa posibilidad del desempate. Lo mismo en el Comité de Revisión, si uno suma al Presidente, que es el Secretario Ejecutivo; al Director del Servicio Profesional Electoral, al representante de la Junta Ejecutiva, a los tres representantes del Servicio Profesional Electoral también da un número par.

En ese sentido sugirió una composición impar para que los empates pudieran resolverse o el voto de calidad al Presidente de estos comités.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que el documento nada más se aprueba por la Junta y no va a Consejo General, es una atribución exclusiva de este Órgano Colegiado.



Manifestó que le parecía un buen trabajo de revisión y que lo que se podría hacer era aumentar en un número más a los miembros del Servicio Profesional Electoral que son elegidos, para que sea un número impar.

El Presidente de la Junta Ejecutiva agregó que también podría ser el voto de calidad, que también ha funcionado en otros órganos colegiados, y que valdría la pena reflexionar sobre ello.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer indicó que él se manifestaría a favor, de que aumentara la participación de los miembros del Servicio, considerando que este año, se tuvieron tres en el Comité de Revisión, para seguirlo así, simplemente se está aumentando en este caso el de la COSPE.

Señaló que si la mayoría decide que sea por voto de calidad, no tendría ningún problema.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez González comentó que cualquiera de las dos fórmulas podría resolver el asunto, sin embargo, el voto de calidad por analogía con otros, en el funcionamiento de otros órganos internos del Instituto, podría funcionar.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer indicó que por su parte no habría problema y que cualquiera de las dos opciones le parecían adecuadas, y que al escuchar dos posicionamientos en ese sentido, apoyaba, la cuestión del voto de calidad.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE149-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del cuarto asunto del orden del día.

4. Análisis y, en su caso, aprobación de *Informe Final del Programa para la Evaluación del Rendimiento durante 2007 con las observaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Presidencia de la Junta Ejecutiva*, para su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer solicitó si también pudieran mencionar que la DESPE también hizo llegar observaciones al Centro de Formación y Desarrollo, que fueron incorporadas al informe final.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que se presentó el 14 de abril para conocimiento a esta Junta Ejecutiva, el informe final de la evaluación del rendimiento durante 2007 y derivado también del acuerdo de la junta de incorporar una modificación de calificación por un error que cometió la Dirección Ejecutiva de Capacitación, se hizo esta modificación del programa; también se incorporó la calificación de la evaluación que se hizo a una Directora de Capacitación Electoral, que había tenido licencia médica y que se incorporó a finales del mes de mayo. Indicó que estas son las únicas 2 modificaciones que se hicieron a ese informe que se presentó en abril y que este era como un colofón.

Manifestó de manera general, que el número de funcionarios pasa de 246 a 247 y que en términos generales no se modifican los promedios del programa, que sigue siendo de 949 el promedio general.

Esto sería solamente para cumplir con el acuerdo de la junta, que instruyó al Centro a corregir el error que se había detectado por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer señaló que el día lunes se tuvo una sesión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, y en ella los integrantes de la comisión solicitaron agilizar lo que es la aprobación del informe final, en este caso del dictamen, para poder dar paso a la aprobación de la evaluación del desempeño por un factor específico.

En este momento estamos en concurso a raíz de los resultados de la evaluación del desempeño 2007, habrá aproximadamente cuarenta y tantos funcionarios que obtengan el nivel 2 y esto les daría una calificación distinta en la tabla de puntajes de la evaluación curricular.

Indicó que quería hacer votos porque próximamente se podría votar el informe, la evaluación de desempeño y también, otorgar el nivel 2 para que los compañeros puedan ser juzgados, en su evaluación curricular, con base en factores más objetivos.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE150-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del quinto asunto del orden del día:

5. Análisis y, en su caso, aprobación para proponer al Consejo General el Proyecto de Reglamento de sesiones de las Comisiones del Consejo General, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Lic. Bernardo Valle Monroy señaló que el Proyecto de Reglamento a consideración de la Junta Ejecutiva, tiene como propósito realizar una serie de adecuaciones que tienen que ver con el nuevo Código Electoral vigente a partir de enero del 2008, así como una serie de disposiciones previstas en el Reglamento Interior.

Manifestó que el trabajo que realizó la unidad a su cargo, partió principalmente del Reglamento aún vigente y se fueron realizando las adecuaciones necesarias derivadas tanto del Código, como del Reglamento Interior, asimismo, se aprovechó para hacer algunas adecuaciones de técnica legislativa y de orden, a efecto de buscar que el documento esté en mejores condiciones.



Este documento incorpora ahora la posibilidad de las sesiones conjuntas que ya el Reglamento Interior lo prevé, establece una serie de reglas, asimismo, se hacen modificaciones en cuanto al periodo de sesiones de las comisiones y de las sesiones ordinarias, ya que actualmente el Reglamento establece que podrá ser cada 2 meses, sin embargo, el Código Electoral ya establece que deben ser cada mes; asimismo, también fechas para la remisión de los documentos en sesiones ordinarias que el Código establece que serán 72 horas y en sí es una, lo que se busca es realizar todas las adecuaciones que nos obligaban las nuevas normatividades que tenemos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva mencionó que este es un trabajo muy importante que se apega a lo previsto en el Código Electoral del Distrito Federal, dispone las normas necesarias para el adecuado y eficaz funcionamiento de las Comisiones permanente y provisionales de nuestro máximo órgano colegiado de dirección, delimita las funciones específicas de los integrantes de las comisiones, establece casos de excepción y formalidades que no están establecidas en el Código Electoral, lo cual coadyuva a dar certidumbre en la operación de las comisiones.

Presentó cuatro observaciones de forma que tienden única y exclusivamente a mejorar la redacción del documento, indicó que se entregaban en ese momento a la Secretaría Administrativa para incorporarlas; agregó también cuatro propuestas de fondo: en el artículo 18 dice que: en caso de ausencia del Secretario, los Consejeros Electorales a propuesta del Presidente, determinarán quién lo auxiliará en la conducción de la sesión, y debiera decir: en caso de ausencia del Secretario, los Consejeros Electorales, a propuesta del Presidente determinarán al funcionario del Instituto que lo auxiliará en la conducción de la sesión.

Manifestó que se debía precisar que el Secretario a nombrar debe ser un funcionario del Instituto.

En el artículo 23 dice: a solicitud de algún integrante de la Comisión, la votación de un asunto se podrá dividir en lo general y en lo particular. Y debería decir: a solicitud de algún integrante de la Comisión, la votación de un asunto se podrá dividir en lo general y en lo particular, especificando las partes del proyecto o documento que serán susceptibles de votarse por separado, así como el sentido de las propuestas.

Indicó que esta precisión, en el sentido de que el integrante de la Comisión que proponga la votación en lo particular, deberá expresar con claridad en qué consiste su propuesta.

El artículo 26 dice: que dentro de las 48 horas siguientes a la conclusión de cada sesión, el Presidente deberá enviar copia de la minuta aprobada y sus anexos a los integrantes de la Comisión, al Consejero Presidente, al Secretario Ejecutivo y al

Secretario Administrativo. Y debería decir: dentro de las 48 horas siguientes a la conclusión de cada sesión, el Presidente deberá enviar copia de la minuta aprobada y sus anexos a los integrantes de la Comisión, al Consejero Presidente, al Secretario Ejecutivo, al Secretario Administrativo y a los titulares de las Direcciones Ejecutivas o de Unidad, que de acuerdo con sus atribuciones hayan participado en el desarrollo de las sesiones o en la elaboración de los documentos sometidos a consideración de la Comisión.

Agregó que a su parecer y conforme al artículo 96, párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal, los órganos ejecutivos y técnicos prestarán el apoyo e información que requieran las Comisiones para el cumplimiento de sus atribuciones o de las tareas encomendadas, por lo que sería conveniente que dichos órganos tuvieran también en sus archivos copias de las minutas aprobadas, pues en ellas se contienen por lo general, los acuerdos adoptados por las Comisiones, que tienen implicaciones sobre el desarrollo y supervisión de sus trabajos.

Y, finalmente, el artículo 30, en su fracción 15 dice: los Secretarios de las Comisiones tendrán las funciones siguientes, fracción 15, por instrucciones del Presidente remitir copia de la minuta aprobada a los integrantes de la Comisión.

Y se propone que diga: artículo 30, los Secretarios de las Comisiones tendrán las funciones siguientes, fracción 15, las demás que le encomiende el Presidente, el presente Reglamento y la normatividad aplicable.

Todo esto, dado que el artículo 26 dispone que será el Presidente de la Comisión quien enviará copia de la minuta de la sesión, por lo que es preferible eliminar la función de remitirla a cargo del Secretario, pues de lo contrario, se causaría alguna confusión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Lic. Bernardo Valle Monroy comentó que le parece que las cuatro propuestas mejoran el documento, en particular la que señala el artículo 18, efectivamente el Reglamento Interior establece que deberá ser un funcionario el que ocupe el cargo de Secretario.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licon, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.



El Lic. Iván Huesca Licona manifestó que tal vez tenía una mala percepción de pero, el hecho de que se entregue dentro de las 48 horas siguientes a la celebración de una sesión, la minuta de la sesión anterior, parecería que hubiera un desfase en el conocimiento de lo que sucedió. Las demás áreas o a quienes se indique en el Artículo 26 estarían conociendo lo que sucedió un mes antes.

Parecería que había alguna reglamentación en el sentido de que, los presidentes de las Comisiones tienen que enviar un informe dentro de las 48 horas, de lo que sucedió en la sesión correspondiente, habría que incluirlo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Bernardo Valle Monroy, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El Lic. Bernardo Valle Monroy señaló que está considerado la obligación de los presidentes, incluso está previsto en el Reglamento Interior, que dentro de las 24 horas deberán informar de los acuerdos al Presidente, al Secretario Ejecutivo.

El Artículo 29 fracción 13, señala: "Hacer del conocimiento del Consejero Presidente de los acuerdos y resoluciones que tome la Comisión dentro de las 48 horas siguientes a la celebración de la sesión".

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE151-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del sexto asunto del orden del día:

6. Análisis y, en su caso, aprobación del *Proyecto Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2009*, elaborado por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez señaló que la Secretaría Administrativa, a fin de cumplimentar lo relativo al Artículo 108, fracción VII del Código Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en apego al artículo 65 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal en el que se señala que la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación es la responsable de la elaboración de los documentos relacionados con los aspectos programáticos presupuestales, presenta el documento: *Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, ejercicio fiscal 2009*, a fin de realizar su análisis y, en su caso, su aprobación.



Dicho proyecto fue remitido el pasado 24 de julio, tanto a los integrantes de la Junta Ejecutiva como a los señores consejeros para sus comentarios y observaciones.

Destacó que la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación recibió diversas observaciones, mismas que fueron incorporadas, las que se consideraron procedentes y las que no se presentaron las justificaciones correspondientes.

Manifestó que este documento describe el marco general sobre las etapas de planeación, programación y presupuestación que se llevarán a cabo para la definición e integración de los programas institucionales, del Programa Operativo Anual y del Proyecto de Presupuesto del Instituto para el ejercicio 2009.

Indicó que para atender las observaciones que emanen de los integrantes de este órgano colegiado y esclarecer las posibles dudas que se tengan sobre este tema, está a su disposición la Lic. Claudia Becerril Hernández, titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer realizó dos preguntas a la Secretaría Administrativa. La primera, consiste en que se llevan tres documentos distintos para el diseño e integración del anteproyecto de presupuesto, quisiera conocer las diferencias, en cuanto a lo que se ha hecho los otros años y este documento?.

La segunda, están pasando una adaptación del calendario, una nueva versión; que señaló no haber tenido tiempo de revisarla, pero que le preocupaba que varias actividades debieron haber iniciado en el mes de agosto, sobre todo que la planeación institucional y la elaboración de los programas institucionales, eso una herramienta básica para el funcionamiento del Instituto.

Señaló que quisiera saber si se necesitaría modificar el calendario y si la Secretaría Administrativa ha previsto algún tipo de acción para abatir este rezago en cuanto a los tiempos para la presentación de los proyectos correspondientes.

El Presidente de la Junta Ejecutiva pidió la intervención del Dr. Bravo para solventar la duda del Mtro. Merelo respecto del asunto mencionado.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez solicitó la intervención de la Lic. Claudia Ma. Becerril Hernández, Titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.



El Presidente de la Junta Ejecutiva, manifestó que le gustaría saber la opinión del propio Dr. Bravo.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez señaló que han tomado en cuenta los programas anteriores, del año pasado, y respecto a este programa que se desfasa en unos cuantos días no se afectaría el resultado final del programa.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, indicó que sería muy ilustrativo conocer, las diferencias, lo nuevo que trae el documento en relación con los criterios anteriores que se han utilizado, y si es el mismo, para saberlo; y cuáles son las medidas, que se tomaran, porque no es una cuestión de un par de días, ya llevamos 15 días de atraso.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez mencionó que se ha dividido en tres etapas y el desfase no lo consideramos grave, porque precisamente en el calendario que estamos programando vamos a quitar ese desfase.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer refirió que en relación con las diferencias del documento de presupuestación, con base en los años anteriores.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez manifestó que realmente no hay una gran diferencia entre lo que se estableció, que si la hay en cuanto al presupuesto electoral, que aunque está dentro del mismo presupuesto ordinario, se dividió en presupuesto electoral y presupuesto ordinario y ese presupuesto electoral pues ya se está empezando a ver con los oficios que hemos mandado a las distintas áreas y que nos contesten cuáles son sus propuestas, y observaciones al mismo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva señaló que la pregunta sería, si estamos viendo un nuevo documento o ¿es igual, entonces, al del año pasado?.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez respondió que no era igual.

El Presidente de la Junta Ejecutiva agregó que sería interesante saber cuál era la diferencia.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra a la Lic. Claudia Ma. Becerril Hernández, Titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

La Lic. Claudia Ma. Becerril Hernández agregó que los documentos contienen los criterios generales que se venían manejando en años anteriores, simplemente por metodología, se hizo en tres para casos concretos: uno, el marco general; otro para

la elaboración de los programas institucionales y otro para la elaboración del anteproyecto de presupuesto y el programa operativo anual.

¿Por qué se hizo de esta manera?

Señaló que la Unidad de Planeación tenía la inquietud de que los tiempos estaban apretados, se mandaron desde principios del mes de julio para que los programas institucionales tuvieran la oportunidad de irse elaborando, y que no estuvieran amarrados unos a otros; lo hará la independencia entre sí de los documentos y de esa manera poder ir avanzando de alguna manera cronológica y ordenada.

Indicó que la diferencia es que se incluyen programas específicos, aparte de los programas institucionales están los programas específicos, que fue sugerencia de alguno de los consejeros.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer mencionó que, en las áreas que ya llevan un avance en cuanto a la elaboración de programas, no nos vamos a encontrar con grandes diferencias en cuanto a diseño.

El Presidente de la Junta Ejecutiva agregó que es un documento muy importante que sería bueno poder analizar por esa situación.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona manifestó que hay algunos tiempos, en este nuevo cronograma, en la parte de la planeación, en la primera etapa referente a los programas institucionales si parece que están muy juntos; agregó que las comisiones tienen un calendario de sesiones y esto normalmente es una promesa y tienen ya una fecha fijada.

Informó que las comisiones tienen que emitir su opinión en la tercera semana, y que para la cuarta semana la Junta Ejecutiva tiene que aprobarlos y después subirlos a Consejo General.

Mencionó que habría que ser un poco más flexible en estas fechas, para pensar que las comisiones eventualmente pudieran tener todo el mes de septiembre para emitir su opinión y las primeras 2 semanas del mes de octubre para que se hicieran las correcciones, pudieran a lo mejor revisarlas nuevamente y entonces ya la Junta poderlas aprobar y subirlas al Consejo General, porque normalmente las comisiones dan una primera opinión sobre los programas institucionales, se hacen los ajustes,



pero después se presentan ya con los ajustes hechos y puede ser que hubiera todavía alguna observación nueva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva señaló que sería útil que las señoras y los señores que integran este órgano colegiado del Instituto Electoral del Distrito Federal, analizáramos con mayor detenimiento los cambios que se plantean, aunque está inspirado en documentos anteriores, valdría la pena que tomando en consideración la premura de los tiempos, y las fechas fatales de acuerdo con los cronogramas, que en una siguiente sesión de la Junta pudiéramos analizar y aprobar este proyecto.

Propuso que con fundamento en el Artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, dar por recibido el documento y posponer la discusión de este asunto para su mayor análisis.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE152-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del séptimo asunto del orden del día.

7. Análisis y, en su caso, aprobación de los *Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009*, elaborados por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez indicó que la Secretaría Administrativa, a fin de cumplimentar lo relativo al Artículo 108, fracción séptima del Código Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal y en apego al Artículo 65 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el que se señala que la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación es la responsable de la elaboración de los documentos relacionados con los aspectos programáticos presupuestales, presentó el documento: "Criterios y Lineamientos Generales Para la Elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009", a fin de realizar su análisis y, en su caso, su aprobación.

Indicó que dicho proyecto fue remitido el pasado 24 de julio tanto a los integrantes de la Junta Ejecutiva, como a los señores consejeros para sus comentarios y observaciones.

Destacó que la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación recibió diversas observaciones, mismas que fueron incorporadas las procedentes, y las que no se presentaron las justificaciones correspondientes.

Añadió que en este documento se establecen los criterios generales que deberán seguir los órganos de dirección ejecutivos, técnicos, desconcentrados y la Contraloría General para llevar a cabo el proceso de elaboración del Programa Operativo Anual Programación y del Anteproyecto del presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2009, tanto del presupuesto ordinario, como del presupuesto electoral.

Señaló que con la finalidad de atender las observaciones que emanen de los integrantes del órgano colegiado y esclarecer las posibles dudas sobre este tema, estaría a su disposición la licenciada Claudia Becerril, titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la voz, mencionó que no podrían analizar en una sesión así documentos entregados sobre las rodillas.

Pidió al Secretario Administrativo si pudiera dar una explicación sobre estos criterios, para entender de qué se esta hablando.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez manifestó que a partir de que se les mandó a los consejeros y a los integrantes de la Junta Ejecutiva los criterios, se recibieron sólo algunas observaciones, y eso impidió avanzar lo suficiente para poder tener en tiempo los criterios, y todavía hasta el día de ayer, se avanzó sobre estos criterios y así ofreció disculpas, por entregarlos en este momento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva dio la bienvenida a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Maestro Guillermo Mereño Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Mereño Alcocer comentó que revisó la versión anterior, y expuso la siguiente pregunta ¿dónde estaban los criterios?, porque nada más venían los lineamientos, y se refería a un documento de criterios y lineamientos y que no pudo encontrar los criterios. Refirió que el documento entregado era algo más vasto. Aseguró no podría pronunciarse a favor o en contra del documento, porque no lo conocía y parece que es básico para la operación institucional. Propuso darlo por recibido, buscar cualquier mecanismo para analizarlo, y poder hacer observaciones en su caso.

Manifestó que la Dirección a su cargo había llevado a cabo una revisión, pero que les sería conveniente saber en qué consistían las modificaciones a los documentos tratados en esa Junta.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, agregó que pediría al Secretario de la Junta que colaborara con esa petición.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona, comentó que se unía a la propuesta del Mtro. Merelo, y manifestó muy urgente, que la Secretaría Administrativa pudiera, suministrar a todas las áreas el techo presupuestal para el próximo año, si fuera posible que lo dividiera en el techo presupuestal para el proceso electoral, y el techo presupuestal ordinario, para los programas ordinarios. Así se ha manejado anteriormente.

Agregó que en el documento que revisó, el anterior, de Criterios y Lineamientos, no está reflejado precisamente ¿cómo debemos abordar todo lo relativo al proceso electoral?, y todo lo relativo al programa ordinario. Tenemos dos programas para el próximo año, uno para el proceso electoral y un programa ordinario, y no lo veo reflejado, en el documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, pidió al Secretario Administrativo si pudiera resolver las interrogantes planteadas.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez señaló respecto de los techos, que ya se había tomado nota de este asunto tan importante, y que se han girado las instrucciones a las áreas correspondientes, para que, a la mayor brevedad, pudiéramos tener ya los techos presupuestales.

El Presidente de la Junta Ejecutiva mencionó que derivado de la intervención, del doctor, preguntaría ¿cuáles son estas áreas? ¿qué área es la responsable, y cuándo deben ser hechos del conocimiento de las diversas instancias, los techos presupuestales? Ya que la Presidencia no cuenta con ellos, quiénes son los responsables? Agregó que señaló eso porque en el análisis de los documentos que tenían hasta hace 10 minutos, se establecía que será la Coordinación Operativa de la Secretaría Administrativa, quien sería la responsable de la elaboración de dichos techos.

Indicó que, al tratarse de asuntos presupuestales, la Dirección de Finanzas y Contabilidad sería la responsable de emitir los techos presupuestales. Sin embargo, en el marco de las atribuciones establecidas en el Reglamento Interior, la Coordinación de referencia no ve asuntos referidos a la integración del Programa Operativo Anual, agregó que le agradecería informarnos si ya fue requerida el área en mención para la entrega de dichos techos, y ¿cuál fue o es la fecha en que debió



ser entregado este insumo o cómo se definirá al responsable de estos techos financieros?

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez indicó que el área que ve la cuestión presupuestal es la Dirección de Finanzas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez González, comentó con respecto a este punto, una duda porque el Reglamento Interior en, el Artículo 65 dice: "La Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación está adscrita a la Secretaría Administrativa y le corresponde lo siguiente. En su fracción tercera dice: Formular lineamientos y herramientas administrativas para elaborar el Programa Operativo Anual, procurando su armonía con las disposiciones que al efecto se establezcan en la legislación y normatividad aplicable.

Indicó que adicionalmente a ello, en la fracción novena, señala el propio Artículo, la propia disposición: Realizar el seguimiento y evaluación de los Programas Operativos Anuales a cargo de las Unidades Administrativas del Instituto.

Por otro lado, también comentó que este, en años anteriores y a estas fechas, las áreas administrativas, ya tenía reuniones con todas las demás áreas tanto adjetivas y sustantivas el Instituto, para ir viendo el POA, para ir viendo otros tipo de instrumentos muy importantes, preparándonos para el presupuesto correspondiente y la elaboración de los programas.

Ante esta situación, lo que ha hecho la Secretaría Ejecutiva es emitir un documento, un oficio, instruyendo a todas las áreas adscritas a su servidor, con la idea de ir avanzando sobre, por ejemplo, la construcción de los programas institucionales por la falta que teníamos, o que tenemos hasta el momento, de los criterios correspondientes, que ahora tenemos.

Manifestó su preocupación de que estén sustituyendo en la mesa un documento, y sí necesitaríamos revisarlo para emitir nuestra opinión.

Respecto a quién hará los techos presupuestales, pues el coordinador operativo, mencionó que de hecho no está funcionando como coordinador operativo, sino exclusivamente como un enlace de la Secretaría Ejecutiva con la Secretaría Administrativa en diversos asuntos, pero no está ejerciendo como coordinador operativo, y en tal virtud no ha recibido absolutamente ninguna prestación que sea lo que corresponde a un coordinador operativo.

Manifestó que inclusive en el oficio de comisión, de parte de la Secretaría Ejecutiva a la Secretaría Administrativa, no se señala que va como coordinador operativo, sino simplemente a apoyar todas aquellas actividades que la Secretaría Ejecutiva realizaba y que pasan a la Secretaría Administrativa.

Por otro lado, pues la Secretaría de Finanzas ha señalado que ella no tiene por qué meterse, ni señalar, ni participar en lo de los techos presupuestales. En el caso de la Unidad de Planeación, señala que tampoco le corresponde.

Informó que tomó la determinación de pedirle al asesor Bernardino, experto en cuestión presupuestal, que se comprometa ante nosotros para poderles entregar en el curso de la próxima semana los techos presupuestales.

El Presidente de la Junta Ejecutiva señaló que lo que mencionaba el Dr. Bravo era muy delicado y preguntó ¿Cuáles fueron los oficios y cuándo los giró? Para contar con estos instrumentos fundamentales para el diseño del presupuesto electoral y ordinario del próximo año.

Indicó que revisando el Reglamento Interior, independientemente de los temas de liderazgo que se plantean y que se tendrán que analizar en las instancias correspondientes, en el Artículo 65, de las atribuciones y estructura de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, en su fracción tercera, agregó que es muy claro formular los lineamientos y herramientas administrativas -lo subrayó- herramientas administrativas, para elaborar el Programa Operativo Anual.

Y en la fracción 11, generar información sobre el desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos institucionales, estableciendo una base de datos -subrayó- una base de datos al respecto para apoyar la toma de decisiones.

Entonces, le pidió encarecidamente al Dr. Bravo que con base en el Reglamento defina qué área es la que tiene que proporcionar estos insumos y que a la brevedad los podamos conocer para tomar las decisiones y deslindar las responsabilidades correspondientes.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez manifestó que dado que no hay un fundamento jurídico suficiente, sería la Unidad de Planeación la que apoyaría en la cuestión de los techos presupuestales.

El Presidente de la Junta Ejecutiva pidió a los integrantes de la Junta dar por recibido este documento para analizar y discutir en una pronta sesión este asunto para su mayor análisis.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE153-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del octavo asunto del orden del día.

8. Análisis y, en su caso, aprobación de los lineamientos generales para la elaboración de los anteproyectos de los programas institucionales y programas específicos 2009, elaborados por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración el documento mencionado.

El Dr. Francisco J. Bravo informó que la Secretaría Administrativa a fin de cumplimentar lo relativo al Artículo 108, fracción séptima del Código Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal y en apego al Artículo 65 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el que se señala: que la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación es la responsable de la elaboración de los documentos relacionados con los aspectos programático-presupuestales, presenta el documento "Lineamientos Generales para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Programas Específicos 2009, a fin de realizar su análisis y, en su caso, su aprobación.

Dicho proyecto fue remitido el pasado 24 de julio, tanto a los integrantes de la Junta Ejecutiva, como a los señores consejeros para sus comentarios y observaciones.

Destacó que la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación recibió diversas observaciones, mismas que fueron incorporadas las que se consideraron procedentes, y las que no se presentaron las justificaciones correspondientes.

Indicó que es un documento de referencia que se establece como guía para la definición de los proyectos sustantivos y de apoyo que se desarrollarán en el ejercicio anual y que deberán ser reflejados en el Programa Operativo Anual.

Señaló que para atender las observaciones que emanen y esclarecer las posibles dudas que se tengan sobre este tema, está a la disposición la licenciada Claudia Becerril, titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

El Presidente de la Junta Ejecutiva pidió a los integrantes de la Junta dar por recibido este documento para analizar y discutir en una pronta sesión este asunto para su mayor análisis.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE154-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, propuso declararse en sesión permanente para que estuvieran en condiciones de reanudar la discusión de los asuntos 6, 7 y 8 del orden del día. Los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE155-08.

REANUDACIÓN DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las 18 horas con 9 minutos del día 21 de agosto del 2008, se llevó a cabo la reanudación de la Décima Octava sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la voz, señaló que en virtud que existía el quórum establecido en el Artículo 19 del Reglamento de Organización y Fundamento de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el Artículo 18 del mismo ordenamiento, declaraba reanudada la sesión.

Instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva que diera mención a los asuntos que quedaron pendientes al inicio de la sesión.

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, señaló que el primer asunto pendiente sería:

“Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2009, elaborado por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación adscrita a la Secretaría Administrativa.”

Informó que mediante los oficios IEDF/DEOyGE/0759/2008 y JE/PCGIEDF/042/2108/2008, suscritos por el licenciado Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, así como por el Dr. Isidro Cisneros Ramírez, Presidente de la junta respectivamente, se hicieron llegar a la Secretaría de la junta observaciones al documento referido, las cuales le fueron incorporadas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la voz, propuso en adición a las observaciones que se hicieron llegar mediante oficio JE-PCG-IEDF/042/21-08-2008, que en la página 6 del documento denominado Proyecto Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2009, se sustituya la frase: “dichas actividades las realizará la Secretaría Administrativa por conducto de la Coordinación Operativa”,

debiendo quedar: "Dichas actividades las realizará la Secretaría Administrativa conforme al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal".

Añadió que en este cuadro que enviaron referente al Marco General de Planeación; Programación y Presupuestación, donde dice: "los autores", y quitar esto de "PJ".

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE169-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto pendiente.

"Análisis y, en su caso, aprobación de los criterios y lineamientos generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto de 2009 elaborado por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación adscrita a la Secretaría Administrativa."

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, en uso de la voz, informó al órgano colegiado que mediante los oficios IEDF-DEOyGE/0759/2008 y JE/PCG/IEDF/04221-08-2008 suscritos por el licenciado Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, así como por el Dr. Isidro Cisneros Ramírez, presidente de la junta, respectivamente, se hicieron llegar a esta Secretaría las observaciones al documento referido, las cuales al no modificar sustancialmente el mismo, fueron incorporadas.

Con base en la votación realizada, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes el acuerdo JE170-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto pendiente.

"Análisis y, en su caso, aprobación de los lineamientos generales para la elaboración de los anteproyectos de los programas institucionales y programas específicos 2009, elaborados por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa."

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, informó que mediante los oficios IEDF-DEOYGE/0759/2008 y JE-PCG-IEDF/042/21-08-2008, suscritos por el licenciado Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, así como por el Dr. Isidro Cisneros Ramírez, Presidente de la Junta, respectivamente, hicieron llegar a la Secretaría de la Junta observaciones al documento referido, las cuales al no modificar sustancialmente el mismo, fueron incorporadas.



Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE171-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto pendiente.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había más temas inscritos por desarrollar, con lo que informó se habían agotado todos los asuntos pendientes.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos del 21 de agosto del dos mil ocho, se levantó la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA, CELEBRADA EL 21 DE AGOSTO DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con trece minutos del día veintiuno de agosto de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Octava sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de Minuta:
 - a) Minuta de la Décima sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de mayo de 2008.
2. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Estrategia de Difusión Institucional 2008* para su presentación al Consejo General.
3. Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de los *Lineamientos de funcionamiento del Comité Especial encargado de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral*, y el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral, por el que se aprueba la integración del Comité Especial encargado de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral, así como los Lineamientos para su funcionamiento*, que presenta la Unidad de Asuntos Jurídicos.
4. Análisis y, en su caso, aprobación de *Dictamen de la Evaluación del Rendimiento 2007 de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.



5. Análisis del *Informe de resultados del Programa de Formación y Desarrollo 2007 del Servicio Profesional Electoral*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
6. Análisis del *Informe de la asignación de puntaje por actividades complementarias realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2007*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
7. Análisis del *Informe estadístico de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral durante 2007*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
8. Análisis y, en su caso, aprobación de *Dictamen de resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral durante 2007*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
9. Análisis de la *Relación de personal para la entrega de estímulos y recompensas con motivo de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
10. Análisis de la *Lista de personal del Servicio Profesional Electoral que cumple con los requisitos para ascender al nivel 2 dentro de su cargo y rango*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
11. Análisis de la elaboración del Diseño Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
12. Análisis del *Informe sobre la operación de los programas en materia del Servicio Profesional Electoral a julio de 2008*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
13. Asuntos Generales.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, en su carácter de Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez puso a su consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva las siguientes modificaciones al Orden del Día, en atención a la solicitud del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral: Integrar en un solo punto los actuales puntos 7 y 8, y recorrer la numeración de los puntos subsecuentes. En virtud de que el informe estadístico de los resultados de la evaluación del desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral forma parte del dictamen de resultados de la evaluación del desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral.

Quedando el referido punto de la siguiente manera:

7.- Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen de resultados de la evaluación del desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral y del informe Estadístico de los Resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral, que forma parte del anexo de dicho dictamen que presenta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

Asimismo, el Secretario de la Junta señaló que en congruencia a lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral realizaría adecuaciones a los puntos segundo y tercero del referido dictamen.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la propuesta al orden del día realizado por el Secretario de la Junta Ejecutiva; y anunció la incorporación de la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez González, señaló que en el punto número 3 del Orden del Día sería conveniente agregar al final del punto: "a través del Secretario Ejecutivo" que es el que tiene la atribución para presentar el instrumento en cuestión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licon, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licon señaló que en el punto 3 se estaba agregando un proyecto de acuerdo que se someterá a la consideración del Consejo General. Al respecto, indicó que valdría la pena también que se incluyera alguna versión del mismo en el texto de la Orden del Día, puesto que no es tan sólo la presentación de

los lineamientos. El acuerdo trae algo más, entonces creo que es importante que separarlo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó al Lic. Iván Huesca Licona ¿Cómo quedaría?

El Lic. Iván Huesca Licona respondió que el acuerdo dice que es en el que aprueba la integración del comité especial encargado de elaborarlo, el proyecto de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y resultados, y en el mismo acuerdo se están aprobando los lineamientos. Creo que a esta Junta no le correspondería ver el proyecto de acuerdo, por lo que se refiere a la integración del comité especial, sí por lo que se refiere a los lineamientos. Entonces no sé si podría separarse finalmente o ¿qué se está presentando?

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez González comentó al respecto que sería un anteproyecto, el proyecto de acuerdo; el proyecto de acuerdo sube al Consejo General, nosotros tendríamos que aprobar el anteproyecto del documento y someter a la consideración del Consejo General, por supuesto el proyecto de acuerdo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que coincidía con el licenciado Iván Huesca, en el sentido de que no corresponde a la atribución de esta Junta Ejecutiva aprobar el proyecto de acuerdo respecto a la integración del comité especial encargado de elaborar los proyectos de procedimiento, porque de hecho es un proyecto que incluye en este caso una integración con consejeros electorales, es decir, no tendría atribución aquí en la Junta Ejecutiva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva suscribió también la observación realizada, e instruyó al Secretario de la Junta que diera lectura de cómo quedaría al punto 3, a fin de llevar a cabo la votación del proyecto de Orden del Día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva indicó que el punto tercero quedaría de la siguiente manera: "Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de los Lineamientos de funcionamiento del Comité Especial

encargado de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales, preliminares al día de la jornada electoral”.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó ¿dónde quedaría lo del anteproyecto?

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que serían dos proyectos de acuerdo, “uno que vamos a quitar y otro que vamos a adicionar. El que vamos adicionar es el que comentaba el señor Secretario Ejecutivo, que es mediante el cual hacemos llegar al Consejo General los lineamientos y el que se elimina es el relativo a la integración del comité”.

El Presidente de la Junta Ejecutiva al no haber más intervenciones solicitó al Secretario de la Junta tomar la votación correspondiente con las observaciones realizadas por el Secretario de la junta, el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos de Organización y Geografía Electoral y del Servicio Profesional Electoral.

Se emitió la votación y el orden del día se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de Minuta:

- a) Minuta de la Décima sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de mayo de 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el proyecto mencionado y al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron, por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE156-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

2. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Estrategia de Difusión Institucional 2008* para su presentación al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de

Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona señaló que en este punto faltaría agregar “de 2008-2009”, tal como lo establece el documento que se está presentando a la consideración de la Junta.

Asimismo, señaló que en la página 20, en el recuadro 12, donde dice “Base de datos del padrón electoral y de la mapoteca digital electoral del Centro de Información Electoral”, después dice presentación a los integrantes del Consejo General, Consejos distritales, a los Representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF y Órganos Desconcentrados.

Al respecto, mencionó que no se tiene base de datos del padrón electoral, por lo que no se podría hacer ninguna presentación al respecto. En cuanto a la mapoteca, señaló que se tiene digital y en papel, pero preguntó ¿cuál es la idea que se quiere expresar aquí? es un boletín de prensa de que existe, se quiere que se haga una presentación de estos documentos, ¿cuál es la intención de este apartado?

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Hugo Renán González González, Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, para que diera una explicación general del documento y dar respuesta a esta preocupación de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Hugo Renán González comentó que las observaciones que se incorporaron al documento en cuestión, fueron las que se recibieron de la oficina del Secretario Ejecutivo y de la oficina de la Presidencia, así como de todas aquellas que se consideraron pertinentes, externadas en la última sesión del Consejo General, celebrada en el mes de junio.

Por otra parte, señaló que esta estrategia es la orientación general que propone la Unidad de Comunicación Social para darle dirección institucional a un programa de comunicación que se tiene planteado en el mismo documento. En este documento se plantean las líneas generales que permitan establecer qué y cómo se va a comunicar, así como la forma y el medio eficaz en los momentos efectivos para hacer llegar los mensajes a la sociedad. Para decirlo de una manera sucinta, es una especie de carta de navegación en materia de difusión. Su aplicación puntual se derivará del cruce de información entre la Unidad de Comunicación Social y todas las áreas del Instituto. No obstante y de manera anticipada se procedió a incluir un Programa General de Actividades previstas para emprender el proceso electoral

2008-2009, que inicia en octubre próximo. De ser aprobada esta estrategia, de inmediato, en coordinación con todas las áreas, se procederá a elaborar un cronograma y un plan de medios.

Asimismo, señaló que hubo insistencia en acompañar de un cronograma a este documento. Al ser las líneas estratégicas generales en materia de difusión y comunicación institucional, no podríamos amarrar a un cronograma un documento que por norma tiene que subir al Consejo General. En virtud de que cuando tenemos, y claro que los tenemos comúnmente ajustes a la aplicación de muchas actividades, tendría que regresar subsecuentemente, y con la frecuencia de los ajustes, al Consejo General el documento. Sin embargo, como parte de la estrategia, de ser aprobado por el Consejo General este documento, inmediatamente se procederá a proponer un cronograma puntual de actividades que ese sí es un documento de trabajo que podría ser alterado de acuerdo a las condiciones operativas en el marco del proceso electoral o de las actividades ordinarias.

Respecto al planteamiento de que pretenda este documento coordinar acciones de difusión en un periodo que inicia este ejercicio, y concluiría en septiembre, el Reglamento Interior, instruye a la unidad a mi cargo, presentar al Secretario Ejecutivo la propuesta anual de la estrategia de difusión. El periodo septiembre-agosto con actividades previas al proceso, las que se marcan en el Código Electoral, de organización, las que nos llevan al mismo, sería la misma jornada electoral, el cómputo de resultados y la declaratoria de validez. Son las cuatro etapas que marca el Código y a las cuales en el contexto del proceso electoral pretende y sigue esa línea de acciones que por ley se le marcan al Instituto en esta estrategia. También, agregó que con este documento se pretende coordinar acciones de difusión para promover la confianza de la sociedad en el órgano electoral, así como alcanzar una mayor penetración de las actividades institucionales entre la ciudadanía. El objetivo principal es posicionar al Instituto ante la sociedad y los diferentes actores políticos como una institución confiable, eficiente y transparente en la organización de los procesos electorales, en apego a los principios que nos rigen.

En virtud de los cambios al marco legal y normativo que rigen actualmente al Instituto se consideró que era pertinente ajustar la estrategia al periodo septiembre 2008 agosto 2009 para enmarcarnos en la prioridad que tiene el proceso electoral en puerta. Esta estrategia contempla dos vertientes, una externa y otra interna. La externa tiene como objetivo determinar líneas generales para acrecentar la confianza a la ciudadanía del Distrito Federal en el órgano electoral. Internamente, plantea actividades para generar relaciones de trabajo y un mejor clima organizacional, que contribuye a crear espacios de información, participación y de opinión al interior del Instituto.

En cuanto a la duda planteada por el licenciado Huesca, el Lic. Hugo Renán González González, respondió que se apegaron al determinar lo que denominamos como Programa de Actividades 2008-2009, y lo de la base de datos, seguimos los cronogramas con los que hemos venido trabajando desde febrero en la organización previa al proceso electoral; entonces por ahí a lo mejor se nos pasó.

Finalmente, comentó que el documento está abierto a las observaciones que hagan todos los integrantes de este colegiado, y en su momento cuando se dé a conocer a los Consejeros, por supuesto las oficinas correspondientes de ellos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona, comentó que por lo expuesto por el titular del área de Comunicación Social y Transparencia, el documento va fundamentalmente dirigido nada más a actividades del proceso electoral, y entonces habría que reconsiderar el título del documento, a lo mejor nada más la estrategia de difusión institucional para el proceso electoral 2008-2009, porque 2009, no sé, el proceso electoral va terminando por agosto septiembre, cuando hay la última resolución por parte del Tribunal y restarían algunos meses del año 2009 y si lo dejamos 2008, pues ya hay muchos meses que han transcurrido de este año y no corresponde el nombre, el título del documento a que pretende.

Asimismo, solicitó que se le permitiera hacer una sugerencia de la redacción sobre este punto de la base de datos, porque no se tiene la base de datos, pero sí podríamos ver algunas actividades en cuanto a la revisión del padrón electoral, etcétera.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Hugo Renán González González, Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia.

El Lic. Hugo Renán González respondió que están plenamente abiertos a recibir cualquier observación que fortalezca este Plan General, es un Plan General de Acción.

Asimismo, puntualizó, ante la inquietud del Lic. Huesca, que también observa líneas generales que el programa operativo institucional, o sea, las actividades ordinarias están permeadas en el documento, aunque tiene toda la razón el licenciado Huesca,



está focalizado mucho al proceso electoral, pero no deja, en la presentación lo marcamos, no deja afuera actividades que debemos realizar en el plano ordinario.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya realizó los siguientes comentarios: en la página 3, párrafo cuarto, último renglón, hay una observación de forma, dice: "integrantes del IEDF". Debiera decir: "integrantes del Instituto Electoral del Distrito Federal"; en la página 4, párrafo segundo, comentan que la estrategia considera oportuno realizar un estudio de opinión en el cual se refleje la percepción y el conocimiento que en estos momentos la ciudadanía tiene del Instituto Electoral del DF. Al respecto, señaló que esta actividad está considerada dentro del Programa Operativo Anual de la Dirección Ejecutiva y se cuenta con recursos para realizar dicha actividad; en la página 5, el párrafo cuarto, hablan de la introducción del periódico Mural Verbo a Elegir al Sistema de Transporte Colectivo Metro. Esto último, me parece que es una medida excelente, aplaudo esta innovación, ya que a través de este medio hemos recibido muchas solicitudes de los ciudadanos y me parece que es muy acertada la publicación en el Sistema de Transporte Colectivo Metro; en la página 9, párrafo segundo, dice: "de acuerdo con el artículo 86 del Código Electoral", podría especificarse más incluyendo fracciones 6 y 7 del Código Electoral; y en la página 19, Programa General de Actividades y Difusión, es el título del número 7 y del 7.1 actividades y difusión, sugerimos eliminar... ahí francamente está sobrando la palabra "difusión".

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que en la página 23, donde termina el cuadro, el segundo renglón habla de la convocatoria para registro de observadores electorales y visitantes extranjeros, y al respecto, señaló al que al parecer no hay una convocatoria para registro de visitantes extranjeros, por lo cual debe eliminarse. También, comentó que al final del mismo cuadro aparece un renglón que dice "inserciones de prensa", pero no trae una actividad ligada. Ahí tal vez si forma parte de arriba, entonces habría qué hacer la corrección.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, comentó que por su parte, en ese momento se distribuirían fotocopias de observaciones de forma y otras de fondo.

Asimismo, señaló que este documento es muy importante para el Instituto, y que en una sesión pasada del Consejo General se recibieron muchas observaciones de las señoras y señores Consejeros Electorales, por lo que es importante que estén consideradas, junto con las que han llegado desde ese entonces hasta este momento. Para ello, solicitó al Lic. Renán que se consideraran; y señaló que la idea es tener un instrumento muy dinámico, lo más perfecto posible.

También, comentó que le gustaría dar lectura a las observaciones de fondo, pero esto prolongaría innecesariamente la sesión. Por ello, sólo comentó que se valorara la introducción por lo que hace no sólo al recuadro que aparece en la página 3, los mensajes rectores; no se propone ahí el desarrollo de líneas discursivas, el marco conceptual también tiene, desde mi punto de vista una excesiva centralidad en materia de teorías de comunicación. Éstas no hacen daño, pero se echan de menos elementos concretos de operación de la estrategia, en fin, se proponen ahí modificaciones a las definiciones, al tema de la identidad gráfica, a las políticas que contempla el Plan General de Desarrollo del Instituto 2006-2009, actividades de difusión, etcétera.

Entonces, procedió a entregar a la Secretaría de la Junta las observaciones para que puedan ser analizadas, y señaló "en síntesis se podría decir que es un buen documento, pero todavía presenta algunos problemas en su redacción y estructura conceptual, por lo que estas observaciones de forma y fondo quizás ayuden a mejorar el instrumento".

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó, por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE157-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta dar cuenta del tercer asunto del orden del día.

3. Análisis y, en su caso, aprobación para su presentación al Consejo General de los *Lineamientos de funcionamiento del Comité Especial encargado de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral*, que presenta la Unidad de Asuntos Jurídicos, a través de la Secretaría Ejecutiva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y, en uso de la palabra, entregó a la Secretaría de la Junta Ejecutiva algunas propuestas de fondo sobre el documento y dio lectura a éstas:

En el artículo noveno, segundo párrafo, dice: el Secretario Ejecutivo, de conformidad con su atribución para coordinar a los órganos del Instituto, cuyas actividades estén

vinculadas a los procedimientos a fin de conocer las tendencias y/o resultados preliminares electorales el día de la jornada electoral, solicitará a las áreas la información y los documentos necesarios vinculados con los asuntos que se deben someter a la consideración del Comité. Se sugiere agregar aquí lo siguiente. “Así como aquellos que sean indispensables para elaborar los informes que este deba rendir, conforme a la normatividad aplicable. Los documentos deberán remitirse por las áreas con tres días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con dos días hábiles de anticipación tratándose de sesiones extraordinarias”. Al respecto, señaló que esto es importante porque se estima viable incorporar entre los documentos que el Secretario Ejecutivo solicite a las áreas, los necesarios para que el Comité Especial rinda los informes que le corresponda conforme a derecho.

Asimismo, sugirió reducir la anticipación para remitir los documentos para las sesiones a tres días hábiles y las extraordinarias a dos días hábiles, pues de este modo se prevé la posibilidad de ingresar documentos en casos urgentes.

En el artículo 11, en su fracción 18, dice: “El Secretario Técnico tiene las funciones siguientes, fracción 18: solicitar a las áreas la información necesaria para elaborar los informes que deba presentar el Comité, conforme a la normatividad aplicable.” Se propone que diga: “Las demás que le encomiende el Presidente y los presentes lineamientos”.

En el artículo 30, párrafo primero, dice: “El Presidente podría declarar la suspensión de la sesión si se actualiza alguna de las causas siguientes.” Se propone que diga: “El Presidente podrá declarar la suspensión de la sesión si se actualiza alguna de las causas siguientes”.

Y de las de forma, en el artículo 6, párrafo segundo, dice: “Cuando el tratamiento de los asuntos del Comité Especial así lo requiera, su Presidente de muto propio o a solicitud de alguno de los integrantes del órgano colegiado podrá invitar.” Y se sugiere que diga: “Cuando la discusión o deliberación de los asuntos del Comité Especial así lo requiera su Presidente de muto propio o a solicitud de alguno de los integrantes del órgano colegiado podrá invitar.”

Artículo 9, párrafo primero: “El Secretario Ejecutivo tiene las funciones siguientes, tienen las funciones siguientes.” Se propone que se corrija y se ponga tiene las funciones siguientes, por concordancia.

En el artículo Tercero, en su fracción VI, dice: “Los invitados tienen las funciones siguientes, fracción VI, las demás que les confiere el presente reglamento y la normatividad aplicable.” Se sugiere que diga: Sexto, las demás que les confieran los presentes lineamientos y la normatividad aplicable.

Y finalmente, el artículo 30, en su fracción I, que dice: “El Presidente podría declarar la suspensión de la sesión si se actualiza algunas de las causas siguientes, uno, por ausencia de alguno de los integrantes del Comité Especial que interrumpa el quórum requerido para sesionar.” Y se propone que diga: Artículo 30, el Presidente podría declarar la suspensión de la sesión si se actualiza alguna de las causas siguientes, uno, por ausencia de integrantes del Comité Especial, que implique la pérdida del quórum requerido para sesionar.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez González comentó que haría llegar al Secretario del órgano colegiado algunas observaciones de forma.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE158-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del cuarto asunto del orden del día.

4. Análisis y, en su caso, aprobación del *Dictamen de la Evaluación del Rendimiento 2007 de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE159-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del quinto asunto del orden del día.

5. Análisis del *Informe de resultados del Programa de Formación y Desarrollo 2007 del Servicio Profesional Electoral*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado y al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el acuerdo JE160-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del sexto asunto del orden del día.

6. Análisis del *Informe de la asignación de puntaje por actividades complementarias realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2007*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado y al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó el acuerdo JE161-08:

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del séptimo asunto del orden del día.

7. Análisis, y en su caso, aprobación del Dictamen de resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral y del informe estadístico de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral, que forma parte del anexo de dicho dictamen que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado los documentos mencionados y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que en la última página del documento, en la página 22, dice: "De acuerdo con los resultados obtenidos 37 funcionarios obtuvieron calificación de 10". Son 36.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, comentó que esa era una observación de forma que él tenía junto con otras 3 que son solamente errores de dedo, por así decirlo, las cuales entregó en ese momento a la Secretaría de la Junta.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE162-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del octavo asunto del orden del día.

8. Análisis de la *Relación de personal para la entrega de estímulos y recompensas con motivo de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral*, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la relación mencionada y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF*, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer comentó que esta relación de personal tiene solamente por objetivo en este momento ser conocido por la Junta Ejecutiva, toda vez que estamos en espera de que el Consejo General, en su caso, autorice la suficiencia presupuestal por nuevas necesidades de monto específico para estímulos y recompensas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, mencionó que es motivo de orgullo que nuestro Servicio Profesional Electoral sea estimulado de esta manera, creo que la entrega de estímulos y recompensas es siempre un indicador de cómo vamos profesionalizando a este sector importantísimo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

También, señaló que las calificaciones de los miembros que obtienen estímulos son en general muy altas y que ello es bueno, es alentador, pero siempre pues queda el principio de que estas calificaciones reflejen certeramente el mérito de los funcionarios que reciben estos incentivos. Por ello quisiera dejar constancia en actas que el Servicio Profesional Electoral es el corazón activo de este Instituto y a él todo nuestro apoyo.

Para efectos del otorgamiento de estímulos y recompensas al personal del Servicio Profesional Electoral y conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, el Presidente de la Junta Ejecutiva propuso a los integrantes de la Junta Ejecutiva tomar el acuerdo en el sentido de dar por recibida la Relación de persona para la entrega de estímulos y recompensas con motivo de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, e instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que presente a esta Junta a la brevedad una propuesta de los montos de las recompensas que se otorgarían a los miembros del Servicio Profesional Electoral, conforme a la suficiencia presupuestal con la que se cuente para este efecto, a fin de que esta Junta esté en condiciones de presentar dicha propuesta al Consejo General.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE163-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del noveno asunto del orden del día.

9. Análisis de la *Lista de personal del Servicio Profesional Electoral que cumple con los requisitos para ascender al nivel 2 dentro de su cargo y rango, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el asunto mencionado y, en uso de la palabra, señaló que igual que en el punto anterior, es causa de beneplácito premiar los buenos desempeños de los miembros del Servicio. "Es mi convicción que este tipo de alicientes favorezca el mejor desempeño de los funcionarios y asegure su profesionalidad y apego a su función".

Al no haber intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE164-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del décimo asunto del orden del día.

10. Análisis de la elaboración del Diseño Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el asunto mencionado y, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Mtro. Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Guillermo Merelo Alcocer realizó una breve explicación de la solicitud presentada. Al respecto, comentó que como en muchísimos documentos que estamos teniendo que posponer actualmente a raíz de que no tenemos todavía un Catálogo de Cargos y Puestos aprobado por Consejo General, en el Programa de Formación y Desarrollo 2008 se preveía la elaboración del diseño curricular de los cursos del Programa de Formación. Sin embargo, el propio Estatuto del Servicio establece que este diseño curricular tendrá que tomar como base los perfiles de cargo, puesto, de cada uno de los miembros, pues bueno, mientras no se tenga un catálogo aprobado no se puede dar cumplimiento a este proyecto, por lo cual lo que

se está proponiendo que sea programado para el próximo año, dentro del programa correspondiente.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, señaló que este punto es un proyecto del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, el cual conforme a los planteamientos del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral se hace necesario su diferimiento al año 2009, al igual que el aprobado por este órgano colegiado en la Décima Octava Sesión Extraordinaria celebrada el día de ayer, relativo a proponer al Consejo General la propuesta de instrumentación del curso "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal", con la intervención de las autoridades jurisdiccionales del Ciclo de Capacitación 2008, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, por ello propuso a los integrantes de la Junta Ejecutiva que se tomara el acuerdo en el sentido de que la Junta Ejecutiva se da por enterada de la elaboración del diseño curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, que presenta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, e instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para que presente a esta Junta a la brevedad la propuesta de modificación de ambos proyectos del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2008, y del anteproyecto de acuerdo correspondiente, a fin de que esta Junta esté en condiciones de presentar dicha propuesta al Consejo General.

Al no haber intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE165-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del décimo asunto del orden del día.

11. *Análisis del Informe sobre la operación de los programas en materia del Servicio Profesional Electoral a julio de 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el informe mencionado y al no haber intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó el acuerdo JE166-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto.

12. *Asuntos Generales*

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, preguntó a los integrantes de la Junta Ejecutiva si alguien deseaba plantear algún asunto.

Al no haber intervenciones, el Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, puso a su consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la formalización de la votación del quinto asunto del Orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria iniciada el 18 de junio y concluida el 2 de julio de 2008, relativo al *Análisis del plan de trabajo presentado por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación*, conforme a lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva y en atención a la opinión jurídica emitida mediante oficio IEDF/UAJ/1574/2008 por la Unidad de Asuntos Jurídicos, con respecto al acuerdo JE99-08 tomado por este órgano colegiado, en la referida sesión. Asimismo, comentó que esto fue debido a una cuestión del guión que impidió tomar en ese momento la votación de ese asunto.

Al no existir inconveniente, instruyó al Secretario de la Junta tomar la votación correspondiente para formalizar el acuerdo.

Se emitió la votación y los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el acuerdo JE99-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado todos los asuntos listados en el orden del día, siendo las dieciocho horas con ocho minutos del veintiuno de agosto de 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.





DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA, CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:45 horas del día 27 de agosto del 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Décima Novena sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y, en su caso, aprobación de la Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Unidad de Servicios Informáticos, para dar suficiencia presupuestal al proyecto "11-03-04-06-03 Actualización y mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, como apoyo a las labores Institucionales" del Programa Operativo Anual 2008, para su presentación al Consejo General.
2. Análisis y, en su caso, aprobación para proponer al Consejo General el *Anteproyecto de Reglamento de Funcionamiento de los Comités creados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, que presenta la Secretaría Ejecutiva.
3. Análisis y, en su caso, aprobación del *Material de estudio del curso Mecánica Preventiva y de Emergencias* que se impartirá a Chóferes A, B y motociclistas en el marco del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis y, en su caso, aprobación de la Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Unidad de Servicios Informáticos, para dar

suficiencia presupuestal al proyecto "11-03-04-06-03 Actualización y mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, como apoyo a las labores Institucionales" del Programa Operativo Anual 2008, para su presentación al Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el Artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, propuso que toda vez que se trata de recursos para la atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, se recibiera la propuesta y se analizara en ese momento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, otorgó la palabra al Biol. Adrián Kornhauser Eisenberg, Titular de la Unidad de Servicios Informáticos.

El Biol. Adrián Kornhauser Eisenberg comentó que realizaría una semblanza de los puntos. Manifestó que la sustitución de las 15 laptops sería por que estos equipos se volverán obsoletos el año que viene y es necesario contar con nuevos equipos debido a que en caso de haber algún problema con los equipos laptops obsoletos, y no será posible solucionar estas situaciones con los proveedores debido a que han terminado su vida útil y no hay forma de repararlos realmente. Además de que cuentan con sistemas operativos obsoletos que representan un problema de seguridad a nivel institucional.

Respecto a la actualización del sistema de telefonía IP, que es el sistema que permite que funcione la telefonía IP dentro del Instituto, refirió que fue adquirido hace más de cinco años; cuando se licitaron este tipo de soluciones se pidió que existan partes y mantenimiento para los equipos durante cinco años. Este sistema fue dimensionado para atender alrededor de 500 teléfonos IP's. Mencionó que se está llegando a su límite, porque se tienen alrededor de cuatrocientos noventa teléfonos IP's y el sistema está empezando a tener problemas para manejar esa cantidad de equipos, además ha presentado problemas de inestabilidad y cuando se ha llamado al proveedor, el proveedor dice que la solución es aumentar la capacidad del equipo.

Indicó que el problema es que como el equipo ya es obsoleto no hay forma de aumentarle la capacidad, ha llegado a su límite, es difícil encontrar las piezas en el mercado para repararlos cuando se han necesitado reparaciones. Y muchas veces lo que se tiene que hacer cuando vienen proveedores es que en vez de que solucionen la situación haciendo algún ajuste o algún diagnóstico pues hay que reinstalar absolutamente todo el equipo para poder volver a contar con el servicio de telefonía IP.



Comentó que debido a esto y a que se está planteando que van a aumentar las necesidades de teléfonos IP dentro del instituto, y que éste es un equipo básicamente crítico para el funcionamiento del Instituto ya que permite las comunicaciones, se plantea adquirir este nuevo equipo para contar con las mejoras que van a permitir corregir los bugs con los cuáles hay problemas, y tener más seguridad en ese equipo.

Preguntó a los integrantes del órgano colegiado si tenían alguna duda podía ir resolviéndolas o podría exponerlos de corrido, y si alguien después tuviera alguna cuestión resolverla.

El Presidente de la Junta Ejecutiva comentó que sería la mejor alternativa que mencionara todos los puntos para después realizar observaciones, con fundamento en el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, otorgó la palabra al Biol. Adrián Kornhauser Eisenberg, Titular de la Unidad de Servicios Informáticos.

El Biol. Adrián Kornhauser Eisenberg indicó que el siguiente equipo se refería a una controladora para dispositivos agrupación política, para tener funcionalidades DHCP, roaming, seguridad WPA y voz IP, añadió que cuando se tiene algún equipo que se conecta mediante la red inalámbrica del instituto las personas no pueden moverse del área en donde está el radio que les está dando señal a sus equipos, porque cada uno de los aparatos que prenden un pequeño foco en las salas en las que se da la red inalámbrica, solamente está configurado para ciertos aparatos y si se mueven del área sus aparatos dejan de funcionar con la red inalámbrica en cuanto se termina la señal.

Señaló que lo que permite este equipo es tener movilidad a manera de los teléfonos celulares que van cambiando de célula, movilidad dentro del instituto para que ya sea en su oficina, en la Sala de Consejo o en cualquier lugar donde haya señal inalámbrica sus equipos sigan funcionando con la red inalámbrica del Instituto sin necesidad de realizar configuraciones adicionales a los mismos.

Respecto a la tarjeta para el balanceo de cargas de servidores para instalarse el back bone de la red LAN 6500; refirió que este equipo permite balancear las cargas de solicitudes de internet hacia el Instituto y hacia fuera de él, permite que teniendo dos servidores de WEB se puedan balancear las cargas para cuando hay muchas solicitudes los equipos vayan teniendo la misma carga y no se sature uno solo, o cuando se hacen peticiones fuera de Internet, se vayan balanceando y no se pierda el servicio.

Indicó que los equipos que hay tienen siete años, y son equipos muy sensibles a la temperatura, entonces si llega a haber una variación en el site o deja de funcionar el

aire acondicionado empiezan a presentar fallas, además de que su mantenimiento es muy costoso. El mantenimiento de cada uno de estos equipos la última vez que se cotizó fue en 800 mil pesos. Lo que se realizó fue la compra de varios de estos equipos que salía más barato, y en caso de que uno de estos equipos fallara se utilizaba el otro equipo o se cambiaban las partes.

Señaló que en este momento se plantea que para reemplazar estos equipos se agregue una tarjeta adicional a otro equipo para el cual siempre se contrata mantenimiento y de esta manera no tener este problema.

Manifestó que respecto al punto quinto que los routers son equipos que permiten que en las sedes distritales haya internet, aunque los equipos ya son obsoletos y varios están presentando muchísimas fallas. Indicó que se pretende contar un stock de routers de respaldo para que en caso de que llegue a haber cualquier problema podamos reemplazarlo rápidamente y no se pierda el servicio en ese distrito.

Comentó respecto a la appliance para fire wall check point seguridad interna, que el site del instituto está protegido por un fire wall que protege de intentos de conexiones para hackeo desde afuera del Instituto, pero también desde adentro, este fire wall permite asegurar la seguridad de la red del instituto al site. Agregó que el equipo sobre el cual corría este fire wall también es obsoleto.

Señaló que ya no se van a tener partes de reemplazo porque no se puede obligar al proveedor a darlas, y cualquier día que se descomponga y el proveedor diga que no tiene partes, no se puede hacer absolutamente nada.

Y siendo que este equipo es de vital importancia para la protección y la seguridad del site, se requiere que cambiar ese hardware, y en este momento se plantea la compra de una appliance que es el hardware, donde se instalará este software.

Respecto al punto número siete mencionó que dentro del Instituto se tienen impresoras láser obsoletas, y entonces se solicita la compra de 15 impresoras láser para poder hacer el cambio.

Agregó que respecto a la solicitud de los dos servidores centrales que también tienen más de cinco años de antigüedad, ya presentan problemas, y entonces también se plantea cambiar los equipos para contar con una infraestructura robusta para atender el proceso electoral, y en el momento que se presente algún problema tener un contrato de mantenimiento adecuado en donde el proveedor pueda ayudar y no sean equipos obsoletos de difícil reparación o atención por parte de los proveedores.

Respecto al aire acondicionado de precisión adicional que se propone para el centro de cómputo, indicó que si en este momento llegara a fallar el aire de precisión del centro de cómputo existe un aire de respaldo, pero no es un aire que realmente controle la humedad, y entonces lo que sucede es que se empieza a generar condensación de agua en algunas partes, incluyendo al interior de los equipos de cómputo.

Añadió se ha detectado esta situación, y para asegurar el site de cómputo funcionando correctamente, se plantea modificar el aire de respaldo para contar con un aire acondicionado de precisión y en caso de ser necesario que entre en funcionamiento por alguna contingencia con el aire principal no haya problemas de condensación y se siga operando sin ningún problema.

Respecto a la adquisición de los teléfonos IP, señaló que debido a los cambios institucionales de este momento, se ha detectado que hay necesidad de comprar nuevos aparatos para poder dar servicio a las diferentes áreas en la inclusión de personal, y se plantea la adquisición de 20 teléfonos IP para poder atender estas necesidades.

El Presidente de la Junta Ejecutiva agradeció al biólogo por su explicación, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya comentó tres inquietudes respecto a las laptops, refirió que al inicio de su exposición el biólogo mencionó 15, y el cuadro indica 20 laptops. Manifestó su inquietud por saber cuál era la diferencia, y de qué áreas se sustituirían los equipos.

Señaló que de cara al próximo proceso electoral, parece fundamental saber si se sustituyeron equipos obsoletos de las direcciones distritales, o si se tiene planteado realizarlo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, otorgó la palabra al Biol. Adrián Kornhauser Eisenberg, Titular de la Unidad de Servicios Informáticos.

El Biol. Adrián Kornhauser Eisenberg manifestó que en ese momento no contaba con el listado específico, de qué equipos laptops se van a reemplazar, pero que podía solicitar el listado para conocimiento de la Junta, y de ese modo conocer cuál sería el reemplazo de estos equipos.



Respecto al reemplazo de los equipos obsoletos en las coordinaciones distritales, señaló que este año ya se llevó a cabo en todas las sedes distritales, y que para el año próximo también se planteara el reemplazo de los equipos Alaska, cuya vida útil termina justamente este año.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona preguntó si respecto a la actualización del sistema de telefonía. ¿Era realmente actualización o un nuevo sistema de telefonía IP?

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, otorgó la palabra al Biól. Adrián Kornhauser Eisenberg, Titular de la Unidad de Servicios Informáticos.

El Biol. Adrián Kornhauser Eisenberg señaló que es el mismo sistema pero lo que se actualizaría es el hardware, y al actualizarlo se actualiza el software.

Manifestó que por contrato se tiene derecho a actualizar el software, y por lo tanto contar con las mejoras y correcciones de bugs, y de seguridad; agregó que lo que impide instalar este tipo de de soluciones, es que el hardware ya no corresponde a las nuevas versiones, porque es un equipo obsoleto.

Añadió que de cierta manera no es un asunto nuevo, es una solución que ya se está utilizando, pero se está comprando un nuevo hardware actualizado para poder contar con las mejoras de software que evita que haya caídas. Por ejemplo, una vez a la semana, se cae el servicio, se tiene monitoreado y se atiende enseguida, pero es un asunto crítico y por suerte las caídas se dan a horas en donde no hay mucha utilización de los servicios, pero pretendemos solucionarlo antes que se empiecen a dar en horas en donde sí hay uso crítico de los mismos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona preguntó si el equipo era prácticamente nuevo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto



Electoral del Distrito Federal, otorgó la palabra al Biól. Adrián Kornhauser Eisenberg, Titular de la Unidad de Servicios Informáticos.

El Biol. Adrián Kornhauser Eisenberg contestó que prácticamente el equipo es nuevo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva en uso de la voz manifestó la inquietud de si se tienen presupuestos o comparativos de costos con diversos proveedores para los diferentes equipos propuestos; con fundamento en el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, otorgó la palabra al Biól. Adrián Kornhauser Eisenberg, Titular de la Unidad de Servicios Informáticos.

El Biol. Adrián Kornhauser Eisenberg indicó que respecto a las laptops sí se tienen, y agregó que de los recientes no contaba con ellos en ese momento. Señaló que hay varios de los equipos en donde si cambia el proveedor los presupuestos son muy similares porque básicamente es la misma solución la que se está planteando adquirir.

Agregó que se ha hecho un estudio por parte del área de infraestructura del Instituto, y es en base en el que se presentan las cotizaciones que se tienen en la propuesta de nuevas necesidades.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo.

El Lic. Oliverio Juárez González preguntó si con la adquisición de este equipo estarían listos para el proceso electoral en puerta.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, otorgó la palabra al Biól. Adrián Kornhauser Eisenberg, Titular de la Unidad de Servicios Informáticos.

El Biol. Adrián Kornhauser Eisenberg manifestó que era para robustecer la infraestructura con la que se operara el próximo proceso electoral.

El Presidente de la Junta Ejecutiva señaló que siempre en materia de tecnología es importante la actualización y que un proceso constitucional electoral requiere contar con instrumentos de comunicación efectiva con respaldos, servidores potentes, con las licencias del caso, y por lo tanto es una nueva necesidad que puede ser perfectamente atendida.



Al no haber intervenciones, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal tomó por unanimidad el acuerdo JE172-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día:

2. Análisis y, en su caso, aprobación para proponer al Consejo General el *Anteproyecto de Reglamento de Funcionamiento de los Comités creados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal*, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, que presenta la Secretaría Ejecutiva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licon, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licon señaló una observación de forma, en el Artículo 30 que a la letra dice: 40 horas, y deben ser 48 horas siguientes para la convocatoria.

Mencionó que en la actualidad existen varios comités que tienen su propia normatividad y reglamentación. Por ejemplo, el Comité de Adquisiciones, el Comité de Informática, etcétera; se señala cuáles comités queden exceptuados de aplicar este reglamento, sin embargo no se dejan sin efectos en los artículos transitorios los reglamentos o normatividades que existen para otros comités que ya están funcionando.

El Presidente de la Junta Ejecutiva refirió que la observación era muy atendible, y que quizá los temas no resueltos podrían incorporarse en transitorios. Asimismo, anunció la incorporación del Lic. Félix Cruz Amaya, Encargado de la Dirección de Asociaciones Políticas.

Mencionó que en diferentes mesas de Consejeros se ha señalado la necesidad de contar con instrumentos, razón por la cual se tiene agendado para la sesión del próximo viernes en el Consejo General, agregó que si hubiera alguna otra observación, incluyendo la de los consejeros electorales se podría formular en la sesión del Consejo.

Presentó dos observaciones de forma al Secretario de la Junta, y cinco observaciones de fondo, que a continuación señaló para conocimiento del órgano colegiado que a letra dicen:

El Artículo Cuatro señala: Lo no previsto en este reglamento será resuelto en sesión por cada Comité, mediante acuerdo aprobado por mayoría de votos de sus integrantes con derecho a ello.

Y debe decir: Lo no previsto en este Reglamento será resuelto en sesión por cada Comité, mediante acuerdo aprobado por mayoría de votos de sus integrantes con derecho a ello, con excepción de los aspectos relativos a su integración y funcionamiento.

La competencia del Comité será definida exclusivamente a través del acuerdo correspondiente del Consejo General.

Se estima viable y necesario establecer excepciones a la facultad del Comité para resolver lo no previsto en el reglamento por un imperativo de certeza, además de que se propone precisar que sólo el Consejo General pueda definir la competencia y funciones del Comité en el espíritu de lo que establece nuestro código electoral del Distrito Federal.

El Artículo 14, en su párrafo segundo, señala textual: La información que contengan las carpetas podrá ser presentada en formatos que faciliten su análisis.

Y se propone que se agregue: La información que contengan las carpetas podrá ser presentada en formatos que faciliten su análisis y deberá contener un folio progresivo.

El artículo 14, párrafo tercero, sería la tercera observación de fondo, dice: Asimismo en atención al volumen de la documentación que se deba adjuntar, ésta podrá ser distribuida mediante correo electrónico a los integrantes del Comité y a sus invitados.

Y se propone que diga: Asimismo en atención al volumen de la documentación que se deba adjuntar, ésta podrá ser distribuida mediante correo o en medio electrónico a los integrantes del Comité y a sus invitados.

Se propone adicionar la posibilidad de que los documentos se distribuyan en medio electrónico u óptico por su volumen y no únicamente por correo electrónico, que dicho sea de paso es un mecanismo que adoptamos frecuentemente en las sesiones de Consejo General, vista la enorme cantidad de documentos y el volumen de textos, que en ocasiones es necesario distribuir.

El Artículo 16, párrafo primero, sería la cuarta observación de fondo, dice: Recibida la convocatoria a sesión ordinaria los integrantes del Comité podrán proponer al Presidente la inclusión de asuntos en el Orden del Día, dentro de las 12 horas siguientes a la fecha en que se reciba.



Y se propone que diga: Recibida la convocatoria a sesión ordinaria los integrantes del Comité podrán proponer al Presidente la inclusión de asuntos en el Orden del Día, dentro de las 12 horas siguientes a su recepción.

Aquí el comentario es precisar que las 12 horas se contabilizarán a partir del momento en que ese notifique a la convocatoria, y no a partir de la fecha en que se reciba.

Y finalmente la quinta observación, se propone suprimir lo dispuesto en los artículos 39 al 42 del anteproyecto de reglamento, relativos a la integración y funcionamiento de los grupos de trabajo conformados por el Comité, toda vez que no son instancias legalmente previstas en el Código Electoral del Distrito Federal ni en el reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, sino que únicamente brindarían apoyo a los comités, por lo que no se estima necesario regularlos como instancias formales para cumplir su fin.

Por otro lado, se estima que el análisis de los asuntos sometidos a consideración de los comités debe corresponder directamente a sus integrantes, sin perjuicio de que pueda auxiliarse de asesores o instancias de trabajo para elaborar proyectos de informes, dictámenes o resoluciones.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE173-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta al tercer asunto del orden del día.

3. Análisis y, en su caso, aprobación del *Material de estudio del curso Mecánica Preventiva y de Emergencias* que se impartirá a Chóferes A, B y motociclistas en el marco del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Diana Talavera Flores comentó que este es el último curso que se impartirá como parte del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo de este año.

Indicó que a la fecha hay tres cursos que se han concluido y cuatro cursos que se están llevando a cabo; mencionó que este curso comenzaría el día 28 de agosto y



concluiría el día 23 de septiembre, está dirigido al personal choferes A, B y chofer motociclista del Instituto, alrededor de veinte personas.

Manifestó que este curso será fundamentalmente un taller práctico en el que el personal podrá llevar estas prácticas con los vehículos que ellos utilizan cotidianamente sea Sentra, sea un Accord, en el caso de los choferes de los consejeros electorales, o los Tsurus con los que también cuenta el Instituto.

Señaló que el objetivo del curso es que al concluir los participantes puedan hacer una revisión integral del vehículo antes de iniciar un viaje para poder detectar las fallas menores más comunes, que puedan aplicar estas medidas preventivas, convenientes y correctivas que estén a su alcance, para que puedan realizar el viaje seguro o puedan, si es necesario, remitir el vehículo al área de la Secretaría Administrativa correspondiente para el arreglo del mismo, y el personal que lo utiliza también esté seguro en el manejo del mismo.

Informó que con este curso concluye el Programa de Formación del Personal Administrativo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya felicitó al Centro de Formación y Desarrollo por dotar al personal administrativo de herramientas que les permitan enfrentar debidamente sus actividades cotidianas.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE174-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había más temas inscritos por desarrollar, y que se habían agotado todos los puntos.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las once horas con veinte minutos del 27 de agosto de 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.



VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2008.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13 horas con 15 minutos del día 29 de agosto del 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la vigésima con carácter de extraordinaria sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

ÚNICO.- Análisis y, en su caso, aprobación para remitir a las Comisiones Permanentes del Consejo General que en cada caso correspondan, los anteproyectos de los siguientes Programas que presentan las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto para su presentación al Consejo General:

- a. Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa;
- b. Uso de instrumentos informáticos;
- c. Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral;
- d. Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo;
- e. Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral;
- f. Formación y Desarrollo del Personal Administrativo;
- g. Capacitación Electoral;
- h. Capacitación de Consejeros Electorales Distritales;
- i. Educación Cívica;
- j. Organización Electoral;
- k. Geografía Electoral;
- l. Fiscalización
- m. Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta el orden del día; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta de la Junta Ejecutiva dar cuenta del único punto del orden del día.

ÚNICO.- Análisis y, en su caso, aprobación para remitir a las Comisiones Permanentes del Consejo General que en cada caso correspondan, los anteproyectos de los siguientes Programas que presentan las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto para su presentación al Consejo General:

- a. Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa;
- b. Uso de instrumentos informáticos;
- c. Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral;
- d. Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo;
- e. Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral;
- f. Formación y Desarrollo del Personal Administrativo;
- g. Capacitación Electoral;
- h. Capacitación de Consejeros Electorales Distritales;
- i. Educación Cívica;
- j. Organización Electoral;
- k. Geografía Electoral;
- l. Fiscalización
- m. Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Secretario de la Junta Ejecutiva señaló que respecto de los 13 programas que presentan las Direcciones Ejecutivas y las Unidades Técnicas del Instituto, informaría la ruta institucional a seguir para la aprobación de los mismos, conforme a las disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal vigente.

Acto seguido indicó que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 108, fracción XIV, del Código Electoral del Distrito Federal la Junta Ejecutiva tiene la facultad de proponer al Consejo General los referidos programas.

Mencionó que en el texto vigente ya no existe la disposición de proponer al Consejo General, previa opinión de las comisiones respectivas, los programas institucionales, excepto para el caso del programa de vinculación y fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, el cual conforme al Artículo 100, fracción VI, del Código Electoral del Distrito Federal la Comisión de Asociaciones Políticas tiene la facultad de emitir una opinión sobre dicho programa.



Señaló que conforme a lo establecido en el Artículo 103, fracción I, del mismo ordenamiento la Comisión de Fiscalización la Junta Ejecutiva también tiene la facultad de poner a consideración del Consejo General el Programa de Fiscalización.

En este caso se señala que la presentación al Consejo General de este programa por parte de la Comisión de Fiscalización deberá ser durante el mes de agosto del año anterior al que debe aplicarse.

Manifestó que en cumplimiento a ello la Comisión de Fiscalización presentaría en la sesión de hoy, del Consejo General, el referido programa.

Considerando la importancia y trascendencia que tienen los programas en cuestión para el funcionamiento institucional propuso que todos los programas se remitieran a los Consejeros Electorales para su conocimiento y, en su caso, emitir observaciones, y en el caso específico del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, se remita a la Comisión de Asociaciones Políticas.

A continuación y con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, el Presidente de la Junta Ejecutiva concedió el uso de la palabra al Maestro Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Merelo Alcocer, manifestó que tenía una duda en torno a enviar a las comisiones los programas, indicó que en algunos programas esta claro que comisión debe opinar y conocer sobre ellos; pero en otros no hay esa claridad. Hizo referencia particularmente a los que son del área administrativa, por que ya no existe una Comisión de Administración, señaló que entonces en esa parte le quedaría la duda respecto a qué Comisión se irían y señaló que tal vez sería importante aclararlo, para que luego no se tenga un problema.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, indicó que sí ésta es una laguna que tiene el Código Electoral, la idea sería circularlo entre las señoras y señores consejeros electorales, para que lo pudieran conocer, y una vez que se recaben esas opiniones en una siguiente sesión, que pudiera ser la ordinaria, que habría que realizar durante el mes de septiembre los conozca ya el Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.



La Lic. Martínez Moya, comentó que de conformidad con el Artículo 114, fracciones I y II del Código Electoral del Distrito Federal, el día anterior a la presente Junta se sometieron a consideración de la Comisión respectiva los programas tanto de Capacitación Electoral, como de Educación Cívica, y se dieron por recibidos según los acuerdos CECEYEC017408 y CECEYEC018E408 respectivamente, agregó que la Dirección a su cargo está en espera de la opinión de la propia Comisión.

A continuación y con fundamento en el artículo 23, segundo párrafo, en relación con el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, el Presidente de la Junta Ejecutiva concedió el uso de la palabra al Maestro Guillermo Merelo Alcocer, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Mtro. Merelo Alcocer, comentó que el día lunes, en la Comisión del Servicio Profesional Electoral fueron presentados los programas respectivos de Reclutamiento y Selección 2009, así como de Formación y Desarrollo para ese mismo año, e igualmente se tuvo una buena respuesta por parte de los consejeros y simplemente quedaron en enviarnos las observaciones para incorporarlas, en este caso al proyecto.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, comentó para que quede impactado en actas, que el Código tiene algunas contradicciones, y una de ellas es la que obliga a conocer el Programa de Fiscalización a esta Junta Ejecutiva, y otra que obliga a la Comisión de Fiscalización a someterlo o a hacerlo del conocimiento del Consejo General.

Indicó que ese mismo día, como informaba el señor Secretario Administrativo, se conocería en Consejo General, en cumplimiento a lo que establece el código este programa, y al mismo tiempo se está conociendo por esta Junta Ejecutiva para dar cumplimiento a lo que establece el Código Electoral.

Y acto seguido con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Martínez Moya, corrigió que expresó para opinión, y se presentó para observaciones de los integrantes de la Comisión, mismas que fueron emitidas y se están trabajando en el documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la



palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Diana Talavera, comentó respecto a la pregunta que hacía el Director Ejecutivo del Servicio Profesional, efectivamente el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo y el Programa de Reclutamiento y Selección también del mismo personal, antes iban a la Comisión de Administración, pero en virtud de que dicha Comisión ya no existe, no van a ninguna Comisión. Señaló estar de acuerdo que se envíen previamente a los consejeros para que puedan opinar, así como los integrantes de la Junta Ejecutiva, y una vez que esta remita los programas que están aquí en este punto Único del Orden del Día, se pueden incorporar ya los programas, estos dos programas, con las observaciones que se hayan recibido tanto de los consejeros como de los integrantes de la Junta Ejecutiva.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE176-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el Artículo 9, y su fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva propuso declarar al órgano en sesión permanente, para estar en condiciones de reanudar la discusión de los programas en cuanto sean remitidas a la Junta Ejecutiva las observaciones de las señoras y los señores consejeros electorales, y la opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, a efecto de estar en condiciones de presentar al Consejo General la aprobación de los mismos y en concordancia con éstos la elaboración del presupuesto para el ejercicio fiscal 2009.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE177-08.

Acto seguido y con fundamento en el Artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, siendo las 13 horas con 38 minutos del día 29 de agosto del 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró en sesión permanente al órgano colegiado y con fundamento en la fracción IX del Artículo 9 del mismo ordenamiento decreto un receso.



VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA, INICIADA EL 3 DE SEPTIEMBRE Y CONCLUIDA EL 4 DEL MISMO MES DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con quince minutos del día tres de septiembre de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Vigésima Primera sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

El Presidente de la Junta Ejecutiva propuso, en virtud de los temas a analizar y de que algunos compañeros integrantes de este órgano colegiado están en una audiencia de ley en el Tribunal Electoral del Distrito Federal, decretar un receso para reanudar esta sesión en cuanto nuestros compañeros arriben al Instituto, con fundamento en el artículo 9 y su fracción IX del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva.

RECESO

REANUDACIÓN DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con quince minutos del día cuatro de septiembre de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la Vigésima Primera sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis del *Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de julio de 2008.*
2. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Propuesta de Modificaciones al Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2009*, que presenta la Unidad

de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.

3. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Propuesta de Modificaciones a los Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009*, que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, en su carácter de Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez puso a su consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva fusionar los puntos 2 y 3 del Orden del día considerando que se trata de dos documentos que están concatenados y corresponden a la misma materia, quedando de la siguiente manera: Punto 2. Análisis y, en su caso, aprobación de la Propuesta de modificaciones al Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2009 y a los Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009, que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación adscrita a la Secretaría Administrativa.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día con la propuesta presentada por el Secretario de la Junta Ejecutiva; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis del *Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de julio de 2008*.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado el informe mencionado y, en el uso de la palabra, señaló que derivado de una revisión de los datos que contiene este reporte, contra los que se mencionaron en los dos informes quincenales que presentó la Secretaría Administrativa, se entregan algunas observaciones de fondo sobre el documento que se somete al análisis de esta Junta el día de hoy.

Asimismo, señaló sobre estas observaciones que se encontraron algunas no concordancias entre los informes quincenales y el informe mensual; procedió a su lectura y las entregó a la Secretaría Administrativa, para que se hicieran las correcciones del caso.

- “En el primer informe quincenal sobre los trabajos de mantenimiento se reportan 38, en el segundo informe quincenal se reportan 25. Hay un total de 56, que es el dato que da el informe contra 63, que es la suma simple de ambos conceptos quincenales.
- Después, por lo que hace a fotocopiado, el primer informe reporta 117 mil 686, el segundo 127 mil; cuando se da un total de 539 mil, hay una diferencia de 294 mil 494 copias.
- Por lo que hace a los reportes de Oficialía de Partes, en el primer informe quincenal se reportan 355, en el segundo 518, que da un total de 873, cuando en el informe mensual se reportan 1,145, habría una diferencia de 272 documentos.
- Sobre servicios médicos se reporta en el primer informe quincenal 251, en el segundo 88, que daría un total de 339 pacientes; cuando en el informe mensual se reportan 361, con una diferencia de 22 pacientes.
- Asistencia a enfermería se reporta en el primer informe quincenal 256, en el segundo 93, dando un total de 349; cuando el informe mensual reporta 366, hay una diferencia de 17”.

Finalmente, recomendó que la Secretaría Administrativa revisara los documentos que se entregan con un poco más de cuidado.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó el acuerdo JE185-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

2. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Propuesta de modificaciones al Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2009 y a los Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009*, que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación adscrita a la Secretaría Administrativa.



El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado la propuesta mencionada y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, en su carácter de Secretario Administrativo.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez comentó que mediante los oficios SECG/IEDF/3702/08 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, e IEDF/FYC/285/2008 suscrito por el encargado del despacho de la Dirección de Finanzas y Contabilidad, de fechas 29 y 28 de agosto del año en curso respectivamente, se presentaron a la Secretaría Administrativa diversos comentarios a los documentos Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2009 y a los Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual, y Anteproyecto del Presupuesto 2009, a fin de que fueran incorporados a los documentos aprobados por la Junta Ejecutiva en su Décima Octava Sesión Extraordinaria.

Derivado de dichas peticiones se instruyó a la titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación para que fueran incorporadas en los documentos de mención las adecuaciones planteadas en ambos comunicados, por lo que al tratarse de adecuaciones que modifican los documentos en comento, se presentan a la consideración de esta Junta Ejecutiva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona comentó que en cuanto al documento que se llama Marco General no tenía observaciones, pero sí para al documento que se llama Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto 2009. Señaló que en la página ocho, en el segundo párrafo se mencionan que en el mes de marzo de 2009 se habrán de llevar a cabo los procesos para adquirir materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos. Al respecto, señaló que siendo año electoral, ya para si se lleva a cabo el proceso de adquisición de esto en marzo estarán, si nos va bien, estarán surtiéndolos en el mes de abril, creo que habría que reconsiderar esta parte, porque definitivamente creo que no puede ser así para el año electoral.

También, señaló que en la página nueve, cuando se habla del Capítulo 3000, Servicios Generales, se mencionan algunos servicios, pero no se puso ahí la partida que corresponde. Por ejemplo, dice inserción de medios de comunicación, quién

sabe qué partida sea, finalmente no sé cómo vayamos a poder operar esto. Y lo mismo sucede en la página 10. En la página 12, se menciona una serie de figuras que podrían contratarse, entiendo yo que por honorarios en apoyo al proceso electoral en órganos desconcentrados, y creo que también es el caso para oficinas centrales. Sin embargo, revisando en documentación la Circular 04 del año 2006, aprecio que hay otras figuras más que no están contempladas en este documento. Entonces yo pediría, si no fuera inconveniente que reserváramos, pudiéramos, si es el caso, aprobar el primer documento. El segundo, por lo que se refiere al POA no tengo observaciones, pero sí en el aspecto de presupuestación.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya comentó que en el mismo sentido que el licenciado Iván Huesca, ya que no se están considerando figuras fundamentales para el proceso electoral, como es el caso de los técnicos operativos y especializados. En ese sentido apoyó la propuesta del licenciado Huesca.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en el uso de la palabra, comentó que la Presidencia, en aras de simplificar estos documentos y facilitar a las áreas su comprensión y manejo, sugería apegarse estrictamente a lo establecido en el artículo 6 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, que señala para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto del ejercicio que se trate se deberán observar los criterios generales y procedimientos que para tal efecto apruebe la Junta Ejecutiva, los cuales deberán contener, al menos, una introducción, el marco normativo, objetivos institucionales, los criterios a seguir para la elaboración del Programa Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, así como la estructura y apertura programática por aplicar.

Para ello propuso que los dos documentos presentados se conjunten en uno solo, atendiendo a los siguientes criterios: del Marco General se retoma el apartado relativo al marco normativo; en cuanto a los Objetivos generales de corto plazo se propone que en cuya determinación se procure atender en forma más cercana lo que efectivamente se buscará obtener en el ejercicio 2009; en lo que respecta al Cronograma general, se presenta una propuesta para los meses de septiembre y octubre, que corrige algunas desviaciones contenidas en el documento de referencia respecto de los tiempos requeridos para la captura en los sistemas del POA y del presupuesto que no se considera necesario incorporar en el documento definitivo, toda vez que su inclusión no está marcada en la normatividad; de los criterios y lineamientos, que sería el documento base de la versión definitiva se propone que en

el apartado de consideraciones se desarrolle lo relativo al contenido del documento, para que haga las veces de introducción general; la estructura y aperturas programáticas deben presentarse en los términos requeridos por la Dirección de Finanzas para facilitar el registro contable y el seguimiento presupuestal, y en concordancia con lo anterior, el Catálogo de Unidades Responsables y Responsables Operativos debía ajustarse a lo requerido por la Dirección de Finanzas y la Unidad de Servicios Informáticos.

Asimismo, señaló que el índice del documento único que se propone quedaría de la siguiente forma: 1. Introducción, 2. Marco normativo, 3. Objetivos institucionales para el 2009, 4. Elaboración del Programa Operativo Anual, 5. Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, 6. Estructura y apertura programáticas, 7. Catálogo de Unidades Responsables y Responsables Operativos, 8. Ficha descriptiva del proyecto, y 9. Catálogo de Unidades de Medida.

El Presidente de la Junta Ejecutiva preguntó si había alguna otra solicitud, y señaló que él se sumaba a lo planteado por el licenciado Iván Huesca Licona y la licenciada Laura Rebeca Martínez Moya, y propuso a los integrantes de la Junta Ejecutiva reservar para su análisis, posterior discusión y, en su caso, aprobación, los puntos 3 y 3.1 del documento denominado Criterios y Lineamientos Generales para la Elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto 2009, mismos que se refieren a la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2009 y presupuestación del Programa 9. Elecciones 2009, respectivamente.

En este sentido, propuso acordar que se instruyera a la Secretaría Administrativa, para que conjuntamente con la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación y la Dirección de Finanzas y Contabilidad se reúnan a partir de esta fecha con todas las unidades responsables, consideradas en el catálogo de referencia para llevar a cabo la validación de los criterios y lineamientos relativos a la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2009, y presupuestación del Programa 9. Elecciones 2009, para que a más tardar el martes 10 de septiembre del año en curso se presente una nueva propuesta a este órgano colegiado.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE186-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había más temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.



Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del cuatro de septiembre de 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.



VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA, CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con trece minutos del día diecisiete de septiembre de 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Vigésima Segunda sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de Minuta:
 - b) Minuta de la Sexta sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 18 de junio y concluida el 2 de julio de 2008.
 - c) Minuta de la Séptima sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 10 de julio de 2008.
 - d) Minuta de la Décima Sexta sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 7 de agosto de 2008.
2. Análisis y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Modificaciones a los puntos 3 y 3.1 del documento denominado *Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009*, que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.
3. Análisis y, en su caso, aprobación de los tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto, mismos que serán la base para la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual que se presente al Consejo General para su aprobación.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del



Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez, en su carácter de Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Dr. Francisco Javier Bravo Ramírez puso a su consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva la siguiente modificación al Orden del Día: En el punto uno dice: Análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de minuta, y debe decir análisis y, en su caso aprobación de los siguientes proyectos de minutas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día con la propuesta presentada por el Secretario de la Junta Ejecutiva; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de Minutas:
 - a) Minuta de la Sexta sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 18 de junio y concluida el 2 de julio de 2008.
 - b) Minuta de la Séptima sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 10 de julio de 2008.
 - c) Minuta de la Décima Sexta sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 7 de agosto de 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado los proyectos mencionados y, en el uso de la palabra, señaló una observación de forma: "en la página 23, en el segundo párrafo está de corrido el Presidente de la Junta y el Secretario de la misma" y entregó la observación al Secretario de la Junta para realizar la corrección.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva tomó por unanimidad de los presentes el acuerdo JE198-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva procedió a dar lectura al segundo punto del orden del día e informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que el documento que se

presenta es el resultado de las observaciones formuladas por los integrantes de esta Junta y los correspondientes a las unidades responsables. En dicho documento se encuentra incorporada la propuesta de modificaciones a los puntos 3 y 3.1 del documento denominado *Criterio y Lineamientos Generales para la Elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009*, correspondientes a la elaboración del anteproyecto 2009 y presupuestación del Programa 9. Elecciones 2009.

2. Análisis y, en su caso, aprobación de la Propuesta de Modificaciones a los puntos 3 y 3.1 del documento denominado *Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009*, que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración del órgano colegiado la propuesta mencionada y, en uso de la palabra, comentó que las áreas operativas pusieron mucho cuidado en la elaboración de este documento, pues es el mismo que orientará los aspectos técnicos para la formulación del presupuesto.

También señaló que a solicitud de algunas áreas de este instituto, en ese día, de las 13:00 a las 18:00 horas se abrió nuevamente el sistema de captura de las fichas POA, a fin de que se efectúen los ajustes y adecuaciones que se estimen convenientes. Finalmente, agregó que se tiene previsto contar con la apertura programática para mañana jueves al medio día, por lo que se estaría convocando a una próxima sesión de la Junta Ejecutiva, muy probablemente el próximo viernes, para su análisis y aprobación. Con esto nos encaminamos muy firmemente a contar en un lapso de una semana ya con un anteproyecto de presupuesto que someteremos a la consideración del Consejo General también a la brevedad.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE199-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del tercer asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva procedió a dar lectura al tercer punto del orden del día:

3. Análisis y, en su caso, aprobación de los tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto, mismos que serán la base para la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual que se presente al Consejo General para su aprobación.

Asimismo, el Dr. Francisco J. Bravo Ramírez informó a los integrantes del órgano colegiado, que en el documento de referencia se planteaban dos escenarios, el primero con un incremento del 5% y el segundo con el 6%, considerando que el índice inflacionario estimado por el Banco de México al cierre del año 2008, será del 5.6%, y que para efectos presupuestarios se sugería considerar el escenario de mayor incremento, a fin de tener, en su caso, un mayor margen de maniobra derivado de los ajustes presupuestales que regularmente se presentan.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el documento mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización, y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca Licona señaló que en la primera página de los tabuladores en algunos puestos se han abierto niveles 1, 2 y 3, que no recordaba que estuvieran en los tabuladores anteriores, por lo que solicitó una explicación al respecto.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó al Secretario Administrativo su participación para aclarar la duda planteada. El Secretario Administrativo respondió que estos niveles correspondían a la propuesta realizada por el maestro Guillermo Merelo Alcocer, y para mayor detalle, solicitó autorización para que el señor encargado de la Dirección de Recursos Humanos ampliara la respuesta.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en los artículos 9, fracción VI y 23, segundo párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, otorgó el uso de la palabra al contador Álvaro Pacheco Chávez, encargado de la Dirección de Personal.

El C.P. Álvaro Pacheco Chávez preguntó al Lic. Iván Huesca Licona ¿a cuál punto hacía referencia, de los escenarios, de la primera página?

El Lic. Iván Huesca Licona respondió que no se trataba de los escenarios, con los cuales estaba de acuerdo, sino ¿por qué se abrieron niveles 1, 2 y 3 en algunos puestos?

El C.P. Álvaro Pacheco Chávez respondió: “ primero son los Líderes de proyecto A y son los niveles 2, 3, que fueron propuestos y aceptados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, que se van a otorgar a partir del 2009 y hasta el 2010, se va a ir escalonados para esa proyección. Entonces por lo tanto, se deben considerar a partir del 2009, a partir de su aprobación, y son los Líderes de proyecto básicamente, nada más, nivel A, bueno, en su categoría A y en la B.”





El Lic. Iván Huesca Licona al respecto señaló: “también observo lo mismo en Directores de Área, Coordinador Distrital, Director Distrital, Secretario Técnico Jurídico, Jefe de Departamento.”

El C.P. Álvaro Pacheco Chávez respondió: “Sí, en general son los del Servicio Profesional Electoral, los que tienen este caso de niveles que se van a otorgar. Todos, hasta este momento en que realicé los tabuladores ya están aprobados por la COSPE, por la Comisión.”

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, señaló que en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral se propuso que existieran algunos niveles para permitir el desarrollo profesional y la promoción en los niveles salariales. Esta es una propuesta que se discutirá en el Consejo General, pero también entiendo ya se discutió en la Comisión.

Asimismo, preguntó al Lic. Iván Huesca Licona si con estas explicaciones se estaría respondiendo a su pregunta.

El Lic. Iván Huesca Licona respondió que sí, pero señaló que no quedaba ya muy claro, por qué no se les estaba dando el mismo tratamiento a los subdirectores, que también son del Servicio Profesional Electoral, en este caso no se ve que se hayan abierto los niveles 2 y 3.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en los artículos 9, fracción VI y 23, segundo párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, otorgó el uso de la palabra al C.P. Álvaro Pacheco Chávez, encargado de la Dirección de Personal.

El C.P. Álvaro Pacheco Chávez respondió que para ellos no se tiene la propuesta ni el Estatuto ni en lo que se ha aprobado por la Comisión. Los subdirectores están por promoción con su mismo nivel, nada más los que quedaron abajo. No hay propuesta para abrirlos.

El Lic. Iván Huesca Licona preguntó al C.P. Álvaro Pacheco Chávez si el maestro Merelo no hizo esa propuesta ni la Comisión correspondiente.

El C.P. Álvaro Pacheco Chávez respondió que no.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, preguntó si había alguna otra observación y, en uso de la palabra, comentó que en cualquier caso, toda vez que esto se analizará en el Consejo General, quizá convendría poner el dedo sobre ese punto que usted menciona, que aunque no está en el Estatuto se pudiera considerar.



El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en los artículos 9, fracción VI y 23, segundo párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, otorgó el uso de la palabra a la Lic. Rosario Flores Reyes, Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

La Lic. Rosario Flores Reyes comentó al respecto que en el artículo 54 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral están los niveles del uno al cuatro para todos los miembros del Servicio, incluyendo subdirectores. El Estatuto sí lo contempla. Entonces quizás sería cuestión de revisarlo, porque conforme a los artículos 54 y 55 del Estatuto todos los miembros del Servicio, desde el líder de proyecto, jefe de departamento, subdirector, director de área, coordinador, secretarios, todos tienen niveles.

El Presidente de la Junta Ejecutiva solicitó a la Lic. Rosario Flores Reyes dar lectura a los artículos mencionados e invitó al C.P. Álvaro Pacheco Chávez que se integrara a la mesa.

La Lic. Rosario Flores Reyes dio lectura: Artículo 54. El cuerpo de la función directiva se estructurará en los siguientes rangos y niveles: rango VI, Directivo electoral, niveles uno, dos, tres y cuatro; rango V, Coordinador electoral, niveles uno, dos, tres y cuatro. Artículo 55. El cuerpo de técnicos se estructurará en los siguientes rangos y niveles: Operativo electoral, que es el homólogo a Líder de proyecto, con niveles uno, dos, tres y cuatro; Especialista técnico electoral, rango II, es el homólogo de Jefe de departamento, niveles uno, dos, tres y cuatro; Supervisor técnico electoral, rango III, y sus homólogos son el Secretario Técnico jurídico y el Subdirector, niveles uno, dos, tres y cuatro; Supervisor especializado electoral, rango IV, su homólogo es el Director distrital, niveles uno, dos, tres y cuatro.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en los artículos 9, fracción VI y 23, segundo párrafo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, otorgó el uso de la palabra al C.P. Álvaro Pacheco Chávez, encargado de la Dirección de Personal.

El C.P. Álvaro Pacheco Chávez señaló que efectivamente faltan los niveles de los subdirectores.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la palabra, solicitó entonces a la Secretaría Administrativa que hiciera la corrección correspondiente. Asimismo, preguntó si alguien más deseaba formular alguna pregunta o hacer algún comentario. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario de la Junta tomar la votación correspondiente con la propuesta que formuló el licenciado Iván Huesca de que se contemplara también a los subdirectores, a la cual él también se sumó.



También, agregó que se sometiera a votación el incremento del cinco por ciento para tener una base.

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE200-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El Secretario de la Junta Ejecutiva informó que no había más temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las diecisiete horas con treinta y tres minutos del diecisiete de septiembre de 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva del IEDF, dio por concluida la sesión.



VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA, INICIADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14 horas con 15 minutos del día 19 de septiembre del 2008, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Vigésima Tercera sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Estrategia de Difusión Institucional 2008* para su presentación al Consejo General que sustituye a la *Estrategia de Difusión Institucional 2008-2009* presentada y aprobada mediante el ACU-JE-157-08 en la Octava sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el pasado 21 de agosto de 2008.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del *Informe Programático-Presupuestal y del ejercicio del gasto al 30 de junio de 2008* para su presentación al Consejo General.
3. Análisis del *Informe final del Diagnóstico de necesidades de capacitación por cargo* del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.
4. Análisis y, en su caso, aprobación del anteproyecto de las Fichas del Programa Operativo Anual 2009 y la apertura Programática 2009.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, sugirió a los integrantes de la Junta Ejecutiva, la siguiente modificación al orden del día.

En el punto uno dice: "Análisis y, en su caso, aprobación de la estrategia de difusión institucional 2008 para su presentación al Consejo General que sustituya a la Estrategia de Difusión Institucional 2008-2009, presentada y aprobada mediante el ACUJE157-08 en la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el

pasado 21 de agosto del 2008". Y debe decir: *Análisis y, en su caso, aprobación de la estrategia de difusión institucional 2008 para su presentación al Consejo General.*

Asimismo, propuso que este punto se recorriera en el orden al punto número cuatro.

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día con la modificación planteada por el Secretario de la Junta Ejecutiva; hecha la consulta y emitida la votación, se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el Presidente instruyó al Secretario de la Junta dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. *Análisis y, en su caso, aprobación del Informe Programático-Presupuestal y del ejercicio del gasto al 30 de junio de 2008 para su presentación al Consejo General.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva puso a consideración del órgano colegiado el asunto mencionado, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licon, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca, indicó que solo quería hacer llegar al Secretario Administrativo algunas observaciones de forma, y algunas de números que no le parecían muy claras; y especificó que podrían aclararlas en la oficina del Secretario de la Junta Ejecutiva.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, señaló que tenía algunas dudas, la primera en la página número siete, en el cuadro del ejercicio del gasto, indicó que se transcribe como presupuesto por aplicar 75,305,140.68, sin embargo, en el estado financiero en el rubro de patrimonio se da otra cifra de presupuesto por aplicar. Manifestó que si ahí hay una diferencia, le gustaría saber a qué se debía.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, preguntó a la Licenciada Martínez Moya en donde se encontraba localizada la cantidad a la que se refería su duda.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, indicó que era en el rubro que se refería a recursos por aplicar, donde viene un cuadro del programa ordinario. Indicó que se

maneja como presupuesto por aplicar 75 millones 305 mil 140, pero que en el estado financiero ese mismo rubro indica 75 millones 361,127.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, señaló a la Lic. Martínez Moya, que si ese era un dato el siguiente dato que señalaba respecto a su duda cual sería.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, manifestó que la segunda observación se refiere al estado de ingresos y egresos y que era necesario explicar a qué se refieren los ingresos extraordinarios, considerando que el Instituto no es un ente generador de ingresos.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, argumentó que no localizaba el dato que daba fundamento a la segunda duda que planteaba la Lic. Martínez Moya.

La Lic. Martínez Moya, indicó que también le surgía una duda, porque se maneja remanente del ejercicio 2008 y manifestó que en todo caso sería presupuesto disponible al 30 de junio, no remanente.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, comentó que había hecho la comparación de 75,600 y fracción, y preguntó de dónde había sacado la cantidad a la que se refería, porque en la página 16 aparece 75,305, y en la página tres también 75,305.

La Lic. Martínez Moya, indicó que era la que no estaba numerada, que sería Balance General al 30 de junio. En Patrimonio, Presupuesto por Aplicar que a la letra dice: 75 millones 361,127, y señaló que quizá estos registros debieran empatarse.

Mencionó que lo que se asigna en la página número siete, como remanente del ejercicio sería presupuesto disponible, y entregó las observaciones para que fueran revisadas en el documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, argumentó a la Lic. Martínez Moya cual sería la otra duda a la que se refería.

La Lic. Martínez Moya, señaló que en las observaciones entregadas venían las dudas mencionadas, que le parecían cifras que no coinciden para que fueran revisadas en todo el documento.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo del IEDF.

El Lic. Oliverio Juárez, manifestó también haberse percatado de las dos cantidades, pero mencionó que quizá correspondían a conceptos distintos, independientemente



que tenía en mente que lo iban a aclarar. Un concepto es presupuesto por aplicar y el otro es el relativo a remanentes del ejercicio, son conceptos distintos, independientemente de que los aclare el área que tenga que hacerlo.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, comentó que tenía otra duda, en ingresos se maneja la cantidad de 5,656 como reintegros a la Secretaría de Finanzas, indicó que no tenía claro si son reintegros a la Secretaría de Finanzas por qué se consignaban dentro de la columna de ingresos, y que en todo caso sería remanentes del ejercicio anterior.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, preguntó a la Lic. Martínez Moya que en donde se localizaba la cantidad a la que se refería, en qué página.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, indicó que se encontraba en el cuadro de estado de ingresos y egresos presupuestales del primero de enero. Señaló que no tenía página, que se encontraba en estados financieros el punto tres, que está en la página nueve, es la segunda, la tercera hoja.

Que a la letra señala: Estados de ingresos y egresos presupuestales del primero de enero al 30 de junio.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, preguntó si se trataba al anexo tres.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, manifestó al Dr. Cisneros que efectivamente se trataba del anexo tres, de estados financieros.

Indicó que entonces lo manejan como reintegros a la Secretaría de Finanzas del D.F., y está dentro de ingresos y que en todo caso serían remanentes del ejercicio anterior.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo del IEDF.

El Lic. Oliverio Juárez, mencionó que se trataba de una confusión, indicó que aunque no elaboró el documento ni tenía antecedentes de éste, las dos columnas eran distintas: Ingresos y Egresos. Luego entonces si aquí se va a mandar a la Secretaría de Finanzas un reintegro, en la lógica, como lo plantea la Lic. Laura Rebeca Martínez



Moya debería ir en la columna de egresos y no ingresos, porque son recursos que salen de la de la institución.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, Secretario Administrativo del IEDF.

El Dr. Francisco Bravo, manifestó que se registraba como ingreso por ser un registro contable. Pero que estaba dispuesto a recibir estas observaciones, checarlas y clarificarlas.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, indicó al Secretario Administrativo que las observaciones se realizarían en función del escrito que hizo llegar la Lic. Martínez Moya en ese momento, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, le otorgó la palabra.

El Dr. Francisco Bravo, señaló que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 112, fracción VII, y 108, fracción XI, del Código Electoral del Distrito Federal, y el 54 de las normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa presenta el Informe Trimestral del Avance Programático Presupuestal, los estados financieros y el ejercicio del gasto acumulado del primero de enero al 30 de junio del presente ejercicio fiscal.

Indicó que en dicho informe se da cuenta del estado de los recursos que se han ejercido durante el primer semestre del presente año.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal tomó por unanimidad el acuerdo JE201-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día:

2. *Análisis del Informe final del Diagnóstico de necesidades de capacitación por cargo del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.*

El Presidente de la Junta Ejecutiva, propuso a los integrantes del órgano colegiado que con fundamento en el Artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se diera por recibido el informe final del diagnóstico de necesidades de capacitación por cargo del Programa de Formación y



Desarrollo del Personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo, que aún y cuando tiene un tema de extemporaneidad en su presentación se analizara el documento que presenta la titular.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, Titular de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.

La Lic. Diana Talavera Flores, comentó que se entregaba a los integrantes de la Junta una nueva versión de este informe en el que se enriquece con información adicional estadística, por ejemplo, incluye algunos cuadros que no se habían considerado, se amplían algunas ideas que a lo mejor no estaban suficientemente claras, se incluye un apartado también de conclusiones, y que sobre éste se pudieran hacer las observaciones realizadas por este órgano colegiado. Indicó que se entregaba en ese momento.

Señaló que como parte de este proceso de detección de necesidades de capacitación se mantuvo una relación muy estrecha con las áreas, para tratar en la medida de lo posible aclarar todas las necesidades que presentaron en los diferentes instrumentos, como fue el cuestionario y así poder solventar de la mejor manera posible las necesidades de capacitación para los próximos programas de formación y desarrollo, mencionó que éste es un instrumento fundamental en el que se seguirá trabajando para tratar de establecer programas de formación y desarrollo para el personal administrativo de más largo alcance, y tal vez no solamente anuales, sino en su momento si la Junta así lo considera bimestrales o trimestrales.

Indicó también que hay una necesidad de revalorar en el Instituto, en la parte de la capacitación del personal administrativo la importancia que tiene para los funcionarios y en este primer programa de formación. Así mismo argumentó que donde se establecieron criterios para la acreditación del mismo, valdría la pena hacer un reforzamiento de estos, para que el personal administrativo lo aproveche de la mejor manera.

Manifestó a las áreas que la pudieran hacer llegar todas las observaciones que tuvieran, y que así el documento seguiría enriqueciéndose.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el Artículo 21 del reglamento de organización y funcionamiento de la Junta Ejecutiva propuso dar por recibido el informe final del diagnóstico de necesidades de capacitación por cargo del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008 que en consonancia con la explicación dada por la Lic. Diana Talavera, titular del Centro de Formación y Desarrollo, a fin de que los integrantes del órgano colegiado lo analicen y, en su

caso, emitan las observaciones que correspondan, y una vez hecho lo anterior la titular del Centro de Formación y Desarrollo presente a este órgano colegiado la versión final del informe citado.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE202-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. Análisis y, en su caso, aprobación del anteproyecto de las Fichas del Programa Operativo Anual 2009 y la apertura Programática 2009.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, en uso de la voz, señaló a las personas que hacen favor de acompañar la sesión, con fundamento en la fracción VII, del Artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva que respetaran la sesión, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, Secretario Administrativo del IEDF.

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, manifestó que por la importancia que reviste la institución, la elaboración del anteproyecto del Presupuesto 2009 y con fundamento en el Artículo 112, fracción IV, que establece como atribución del Secretario Administrativo integrar el proyecto de Programa Operativo Anual, y con base en él formular el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto, se instruyó para que el personal de esta Secretaría Administrativa, con el apoyo de la Presidencia se abocara a elaborar la apertura programática 2009.

Lo anterior con el propósito de que las áreas responsables de la operación de estos instrumentos puedan continuar con el desarrollo de las actividades de planeación y presupuestación para el próximo ejercicio fiscal. Por tal motivo presentó al órgano colegiado el documento de apertura programática 2009, para su análisis y, en su caso, aprobación.

Mencionó que ese mismo día fue entregado un documento por la titular de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación sobre la apertura programática 2009 y que de su revisión se desprende que existen mínimas diferencias con la que la Secretaría Administrativa presenta, por lo que solicitó a los integrantes del cuerpo colegiado que las áreas involucradas en su elaboración efectuaran los ajustes correspondientes.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF,



otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El Lic. Iván Huesca, señaló que entonces ya no le quedaba claro, si el documento lo utilizarían como apertura programática para la presupuestación.

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, respondió al Lic. Huesca que efectivamente utilizarían al documento como apertura programática.

El Lic. Iván Huesca, indicó que en el orden del día decía fichas de programa operativo y apertura programática.

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, añadió que también se habían remitido por medio magnético las fichas a las que se refería el punto del orden del día.

A lo que el Lic. Iván Huesca, respondió si también tendrían que analizar las fichas enviadas por medio magnético.

El Dr. Francisco J. Bravo Ramírez, agregó al Lic. Huesca que si se tendrían que analizar también las fichas.

Acto seguido el Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, comentó que tenía una observación en relación al proyecto de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el cual está ubicado, en el Programa Garantizar la Eficiencia y Racionalidad en el Uso de los Recursos, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del instituto, manifestó que el programa adecuado para este proyecto y que de hecho en el cual se ubican todos los demás proyectos de la Dirección Ejecutiva es en el de promover el desarrollo de una cultura democrática, que se encuentra en la página siete.

Mencionó que ahí se pueden apreciar todos los proyectos de la Dirección Ejecutiva, sin embargo, el proyecto correspondiente a planeación, coordinación, seguimiento y evaluación del proyecto en materia de capacitación electoral y educación cívica y difusión de la cultura democrática, que es el proyecto que tiene que ver directamente con esta Dirección Ejecutiva se ubica en el Programa Garantizar la Eficiencia y Racionalidad en el Uso de los Recursos, así como la Transparencia y Rendición de Cuentas Sobre las Actividades del Instituto.

Señaló que entonces este proyecto no está ubicado en el programa adecuado.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, manifestó que entregaría algunas observaciones de forma, errores mecanográficos para que se corrigieran, y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra a la Lic. Rosario Flores Reyes, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

La Lic. Rosario Flores, señaló tener dudas, respecto a si las fichas que tiene la Dirección Ejecutiva del Servicio, que venían en el medio magnético, se podían modificar o actualizar algunos datos, y si la apertura programática, que también se presenta servirá para hacer adecuaciones de fondo a las fichas. Y si esto implicaría, hasta la supresión de alguna ficha, si era posible que se supriman fichas.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, indicó que el sistema aún se encontraba abierto para hacer cualquier modificación, e incluso para suprimir alguna ficha.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, agregó que si se pudiera hacer a la brevedad, para integrarlo lo más rápido posible. Señaló que la idea es que la próxima semana se cuente con un proyecto de presupuesto para analizarlo y verlo con todo detenimiento.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE203-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. Análisis y, en su caso, aprobación de la *Estrategia de Difusión Institucional 2008* para su presentación al Consejo General que sustituye a la *Estrategia de Difusión Institucional 2008-2009* presentada y aprobada mediante el ACU-JE-157-08 en la Octava sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el pasado 21 de agosto de 2008.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, puso a consideración de los integrantes de este órgano colegiado el documento en cuestión. Preguntó al Lic. Hugo Renán, si quisiera dar una explicación genérica sobre el documento, y con fundamento en el Artículo 9, fracción VI de nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, otorgó el uso de la palabra al Lic. Hugo Renán González, Titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia

El Lic. Hugo Renán, manifestó que el documento en cuestión es un documento el cual es la quinta vez que está en la mesa presentado en lo que va del ejercicio, pues en virtud, de los ajustes que por la legislación ya sea por el Código Electoral y el

mismo Estatuto de Gobierno, han cambiado el estatus jurídico incluso del área de Comunicación Social, y así el área se vio en la necesidad de irlo ajustando, hasta llegar ahora al último trimestre del año sin ser aprobado y la última versión que se presenta abarca un cuatrimestre, y tendrá que ser ajustado a octubre-diciembre.

Señaló que esto permitiría integrar las dos acciones que como líneas estratégicas se proponen, una inmediata para iniciar un reposicionamiento de la imagen del Instituto Electoral, a la vez de ya orientar acciones de difusión. En el primer trimestre, e indicó que de hecho del proceso electoral está por iniciar el 8 de octubre del año en curso.

Resumió que traería como líneas de acción fundamentales las actividades de preparación para el proceso electoral, junto con las actividades que están programadas de manera ordinaria en lo que resta en el ejercicio 2008, para darles difusión y tal como lo ha venido haciendo el área, y tratar de fortalecer con estas acciones la imagen institucional.

Señaló que el documento tiene planteado darle mucha fuerza a la difusión relacionada con transparencia y las políticas de rendición de cuentas. No deja a un lado los vínculos de colaboración interinstitucional, y apoya las actividades que la DECEYEC lleva a cabo, sobre todo las que tienen que ver con el proceso electoral y son tendientes a la promoción, el fortalecimiento de la cultura democrática en el Distrito Federal, así como promover la participación ciudadana en lo que tiene que ver en el proceso en apoyo a las acciones que tiene encomendadas la DECEYEC.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo del IEDF.

El Lic. Oliverio Juárez, solicitó al Lic. Hugo Renán si podría remitir también el proyecto de acuerdo que será el que acompañe al documento correspondiente, y que se llevara ante el Consejo General.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, mencionó que entregaría algunas observaciones de forma al documento, que presenta la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, para que, se impacten en el documento final.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del IEDF, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo del IEDF.

El Lic. Oliverio Juárez, señaló que de igual forma la Secretaría Ejecutiva le hace llegar a la Secretaría del órgano colegiado algunas observaciones de fondo, para que sean consideradas en la elaboración del documento final.

El Presidente de la Junta Ejecutiva, propuso a los integrantes de la Junta Ejecutiva dar por recibido el documento para su mayor análisis, así como por su relevancia se remita a las señoras y señores consejeros electorales, para su conocimiento y, en su caso, observaciones, a efecto de estar en condiciones de aprobarlo en su próxima sesión del Consejo General.

Agregó que es una propuesta que ayuda a que se integre de mejor manera. Ya este documento se discutió en una ocasión en el Consejo, y se hicieron importantes añadidos y observaciones. Manifestó que no está de más perfeccionarlo en la inteligencia de que la próxima semana se tendrá que estar sesionando para conocerlo en sesión del máximo órgano de dirección.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo JE204-08.

Acto seguido, el Presidente de la Junta Ejecutiva, indicó que antes de declarar en sesión permanente al órgano colegiado, y toda vez que se tocaron temas importantes para el desarrollo de las actividades en el año electoral, que tiene que ver con el presupuesto, compartió una reflexión con los integrantes del órgano colegiado y las personas presentes.

Señaló que la deliberación y la atención de los distintos puntos de vista es un tema que siempre le ha interesado privilegiar, y que la forma en que el Instituto utiliza sus recursos debe estar a la vista de todos, porque así lo exige la democracia y así lo exige el compromiso con la rendición de cuentas.

Asimismo mencionó que resulta prioritario atender las inquietudes que han manifestado los señores y las señoras consejeros electorales, integrantes del Consejo General al respecto; respecto a la materia presupuestal consideró un elemento toral del funcionamiento de la institución, por ello la necesidad de su transparencia, la ciudadanía debe estar debidamente informada del modo en que el instituto maneja sus recursos.

No obstante mostró especial interés en que los integrantes del máximo órgano de dirección estén debidamente enterados sobre el tema, por tal razón solicitó al Secretario de la Junta enviar la documentación que en materia presupuestaria ha aprobado la Junta Ejecutiva a todos los integrantes del Consejo, a fin de que los consejeros electorales tengan conocimiento de la misma con la debida anticipación, y estén en posibilidad de corroborar que sus observaciones, comentarios y puntos de vista sean impactado adecuadamente.



Solicitó a todos los responsables de las áreas operativas coordinarse con la Unidad de Planeación, para que se impacte en el Sistema de captura de fichas de la nomenclatura y denominaciones de los proyectos.

Con la aprobación de los documentos que en materia presupuestaria hace la Junta Ejecutiva, se está en condiciones de tener un documento muy acabado para el anteproyecto de presupuesto que se va a poner a consideración del Consejo General.

Señaló que con ello se cumplen las obligaciones legales y con ello los plazos que se fijaron a la institución para la elaboración de su presupuesto.

Acto seguido y con fundamento en el Artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, siendo las 14 horas con 55 minutos del día 19 de septiembre del 2008, el Presidente de la Junta Ejecutiva declaró en sesión permanente al órgano colegiado y con fundamento en la fracción IX del Artículo 9 del mismo ordenamiento decreto un --- Receso -----

c) Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico

En la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el 2 de julio de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE108-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de mayo de 2008</i> , con las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
JE109-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 6 del apartado VII.1. Calendario de Actividades del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, aprueba el <i>Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Cómputo para Ejecutivos del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008</i> . Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE110-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido de los <i>Informes sobre las Medidas preventivas que se tomarán respecto de la Evaluación del Rendimiento del personal del Servicio Profesional Electoral</i> , que presentan las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento al acuerdo JE102-08 de la Junta Ejecutiva.
JE111-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 104, fracción II y 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba la remisión de los <i>Proyectos de modificación a los diversos procedimientos en materia del Servicio Profesional Electoral que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</i> , con las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral y el Presidente de la Junta Ejecutiva, a la Comisión de Normatividad y Transparencia para que emita su opinión y reanudar la discusión de este asunto una vez que se reciba la opinión respectiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE112-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 104, fracción II y 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba la remisión de los <i>Proyectos de procedimientos que presenta la Secretaría Administrativa</i>, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral y el Presidente de la Junta Ejecutiva, a la Comisión de Normatividad y Transparencia para que emita su opinión y reanudar la discusión de este asunto una vez que se reciba la opinión respectiva.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE117-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declarar a este órgano en sesión permanente para estar en condiciones de reanudar la discusión de los asuntos 4 y 5, en cuanto sea remitida a esta Junta Ejecutiva la opinión de la Comisión de Normatividad y Transparencia a los diversos proyectos de procedimientos presentados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Secretaría Administrativa.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>



En la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el 18 de junio y concluida el 2 de julio de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE113-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe respecto al registro de participantes al Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados</i> , que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
JE114-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de la Evaluación Curricular correspondiente al Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados</i> , que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
JE115-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe final del Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados</i> , que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
JE116-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en el apartado VI.1.5 <i>Informe de resultados</i> , contenido en el Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008 y en la Base Séptima de la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, aprueba el <i>Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, en colaboración con el Centro de Formación y Desarrollo, para poner a consideración de la Junta Ejecutiva la ocupación de plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal en Órganos Desconcentrados, como resultado del Segundo Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal realizado entre el 20 y el 26 de junio de 2008 y la publicación el día de hoy, de los resultados del Concurso en la página de Internet y en los estrados del Instituto.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.

En la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 10 de julio de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE118-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 117 fracción I y 108, fracción XV, del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe sobre la operación de los programas en materia del Servicio Profesional Electoral, a mayo de 2008</i> , que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y del Presidente de la Junta Ejecutiva.
JE119-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el numeral VI.14. de los Criterios del Programa de Regularización para los miembros del Servicio Profesional Electoral, aprueba la <i>recalendarización del curso de Comprensión de Lengua Extranjera (Inglés) durante 2008 del Programa de Regularización, en términos del Calendario propuesto por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral</i> , así como informar de esta determinación a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE120-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008 aprobado mediante acuerdo ACU-032-08 del Consejo General, se da por enterada del contenido del <i>Acta de calificaciones y estadística de asistencia y evaluación del curso "Lectura rápida" del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008</i> , que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.
JE121-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad, se da por enterada del contenido del <i>Informe del Monto Acumulado Concentrado por la aplicación de los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del primer semestre de 2008</i> , que presenta el Secretario Administrativo.
JE122-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprueba la <i>Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para la contratación de personal para llevar a cabo las actividades establecidas en el Proyecto 07-03-08-10-08 "Actualizar la normatividad técnico operativa en materia de documentación y materiales electorales; así como conservar los materiales electorales"</i> , para su presentación al Consejo General. Aprobado por unanimidad de los presentes.

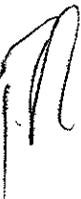


No.	Acuerdos
<p>JE123-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprueba la <i>Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados para el proyecto y concepto de gasto 12.01.03.04.13.3603 "Inserción en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, de las Resoluciones y Dictámenes de la Comisión de Asociaciones Políticas, respecto del procedimiento dispuesto en el artículo 80 del Código Electoral del Distrito Federal, instaurado en contra de diversas Agrupaciones Políticas Locales"</i>, para su presentación al Consejo General. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<p>JE124-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba posponer la discusión del <i>Plan de trabajo</i> de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<p>JE125-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 12 de las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba la <i>Celebración del o los Contratos de Comodato que sean necesarios para atender la solicitud planteada por el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México para utilizar 19 urnas electrónicas, propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la elección del Presidente del Comité Directivo Municipal de Tlalnepantla de dicho Partido, a realizarse el día 20 de julio de 2008, con las observaciones realizadas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, e instruir a la Unidad de Asuntos Jurídicos la elaboración de los contratos correspondientes.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

En la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el 18 de julio y concluida el 21 de agosto de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE126-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 117, fracción I, segundo párrafo y 108, fracción XV, del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe sobre la operación de los programas en materia del Servicio Profesional Electoral, a junio de 2008</i> , que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
JE127-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprueba la <i>Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para el otorgamiento de estímulos y recompensas por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2007 en el Proyecto 08.03.01.02.01 "Operación del Servicio Profesional Electoral"</i> , para su presentación al Consejo General. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE128-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 6 del apartado VII.1. <i>Calendario de Actividades del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008</i> , aprueba el <i>Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Planeación Operativa previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008</i> , que presenta el Centro de Formación y Desarrollo. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE129-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba dar por recibido y posponer la discusión del <i>Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Profesionalización de la función secretarial previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008</i> , que presenta el Centro de Formación y Desarrollo, para su mayor análisis. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE130-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba dar por recibido y posponer la discusión del <i>Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Calidad en el Servicio previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008</i> , que presenta el Centro de Formación y Desarrollo, para su mayor análisis. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE131-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba dar por recibido y posponer la discusión de la <i>Propuesta de Modificación a las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que presenta la Secretaría Administrativa, para su mayor análisis.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE132-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba dar por recibido y posponer la discusión de la <i>Propuesta de Modificación al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009</i>, que presenta la Secretaría Administrativa, para su mayor análisis.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE133-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo nueve, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declarar a este órgano en sesión permanente para estar en condiciones de reanudar la discusión de los asuntos 6 y 7, correspondientes a la <i>Propuesta de Modificación a las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, y <i>Propuesta de Modificación al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009</i> para estar en condiciones de realizar la votación correspondiente.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE167-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba posponer la discusión de la <i>Propuesta de Modificación a las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que presenta la Secretaría Administrativa, para analizar las observaciones de forma y fondo formuladas por el Presidente de la Junta Ejecutiva en una próxima sesión.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE168-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracciones I y II del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba la <i>Propuesta de Modificación al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009</i>, que presenta la Secretaría Administrativa a través de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, para su presentación al Consejo General, con las observaciones formuladas por el Presidente de la Junta.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>



En la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 23 de julio de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdo
JE134-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 12 de las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba la <i>Celebración del o los contratos de comodato que sean necesarios para atender la solicitud planteada por el Partido del Trabajo para utilizar mil urnas y sus accesorios propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, para un ejercicio de participación ciudadana, a realizarse el día 24 de julio de 2008, con las recomendaciones realizadas por el Presidente de la Junta Ejecutiva; e instruir a la Unidad de Asuntos Jurídicos la elaboración de los contratos correspondientes.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.

En la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada 5 de agosto y concluida el 4 de septiembre de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdo
JE135-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 63, fracción II, 64, 67 y 68 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba la <i>Convocatoria para participar en el Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, así como el instrumento de Evaluación Curricular y la Guía de Estudio para el Examen de Conocimientos Generales y Técnico correspondiente,</i> con las sugerencias del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, respecto a la intervención de la Contraloría General y a la Tabla de asignación de puntajes de la Evaluación Curricular. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE136-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declarar a este órgano en sesión permanente para dar seguimiento a la operación del Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal en cada una de las etapas y hasta la conclusión. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE178-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, en el numeral VI.1.2. Registro de candidatos del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008 y en el apartado Supervisión del numeral IV.

No.	Acuerdo
	<p>Etapas del Concurso de la Convocatoria para participar en el primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, aprueba el <i>Informe respecto al registro de participantes al Concurso Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través del Secretario Ejecutivo, y dar cuenta del mismo a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que en el marco de lo establecido en el artículo 68 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal realice la supervisión de las etapas del Concurso.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<p>JE179-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la Base Décima Primera de la Convocatoria para participar en el primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, aprueba que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral asigne a los participantes que ocupan el puesto de Líder de Proyecto B y que concursan para el cargo de Líder de Proyecto A, en el rubro de "diferencia de rango" de la Evaluación Curricular, el puntaje máximo (2.00 puntos) conforme a la Tabla de puntaje, toda vez que entre ambos cargos no existe diferencia, situación que no está considerada en la Tabla de puntaje de la Evaluación Curricular del Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<p>JE180-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la Base Décima Primera de la Convocatoria para participar en el primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, aprueba que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral considere para el caso particular de la C. Alma Lilia Xochihua Guerra, en cuyo expediente no se encontró documentación respecto a la calificación del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral de 2005, la calificación del Programa de Formación y Desarrollo 2006 como única calificación y en consecuencia se le asigne 2.00 puntos según la Tabla de puntaje de la Evaluación Curricular del Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<p>JE181-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, en el numeral VI.1.3. Evaluación de candidatos del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, y el apartado Supervisión del numeral IV. Etapas del Concurso de la Convocatoria para participar en el primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas</p>

No.	Acuerdo
	<p>a los Órganos Desconcentrados, aprueba el <i>Informe respecto a la Evaluación Curricular de los participantes del Concurso Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través del Secretario Ejecutivo, y dar cuenta del mismo a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que en el marco de lo establecido en el artículo 68 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal realice la supervisión de las etapas del Concurso.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE182-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, en el numeral VI.1.3. Evaluación de candidatos del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, y el apartado Supervisión del numeral IV. Etapas del Concurso de la Convocatoria para participar en el primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, aprueba el <i>Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos Generales y Técnicos aplicado el 25 de agosto de 2008 a los aspirantes del Concurso Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados</i> y dar cuenta del mismo a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que en el marco de lo establecido en el artículo 68 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal realice la supervisión de las etapas del Concurso.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE183-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la Base Décima Primera de la Convocatoria para participar en el primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, autoriza la realización de las acciones consignadas en el oficio IEDF/DESPE/0544/2008, suscrito por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, así como solicitar al Contralor General que designe a un representante de dicha Contraloría para que acompañe cada una de las acciones solicitadas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE184-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 9, fracción X, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declarar a este órgano en sesión permanente para estar en condiciones de atender la solicitud realizada en el oficio IEDF/DESPE/0544/2008 por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, y hasta la conclusión del primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los órganos desconcentrados.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE187-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el</p>

No.	Acuerdo
	<p>artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, y en el apartado Supervisión del numeral IV. Etapas del Concurso de la Convocatoria para participar en el primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, aprueba el <i>Informe sobre el Primer Concurso Interno para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y 27 de agosto de 2008</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, a través del Secretario Ejecutivo, y dar cuenta del mismo a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que en el marco de lo establecido en el artículo 68 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal realice la supervisión de las etapas del Concurso.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<p>JE188-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, en el numeral VI.1.5. Informe de Resultados del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral para el año 2008 y en el apartado Notificaciones del numeral IV. Etapas del Concurso de la Convocatoria para participar en el primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, aprueba el <i>Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación del C. Marco Antonio Vanegas López (CD-014) como Coordinador Distrital, derivado del resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008</i>, así como instruir al Secretario Administrativo que en coordinación con el Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expida con fecha 16 de septiembre de 2008 el nombramiento correspondiente, y la publicación el día de hoy, de los resultados del Concurso en la página de Internet y en los estrados del Instituto.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<p>JE189-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, en el numeral VI.1.5. Informe de Resultados del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral para el año 2008 y en los apartados Notificaciones y Supervisión del numeral IV. Etapas del Concurso de la Convocatoria para participar en el primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, aprueba el <i>Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación del C. Corvalán Hidelbrando Gaytán Casas (CD-053) como Coordinador Distrital, derivado del</i></p>

No.	Acuerdo
	<p><i>resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008, así como instruir al Secretario Administrativo que en coordinación con el Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expida con fecha 16 de septiembre de 2008 el nombramiento correspondiente, y la publicación el día de hoy, de los resultados del Concurso en la página de Internet y en los estrados del Instituto.</i></p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<p>JE190-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, en el numeral VI.1.5. Informe de Resultados del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral para el año 2008 y en los apartados Notificaciones y Supervisión del numeral IV. Etapas del Concurso de la Convocatoria para participar en el primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, aprueba el <i>Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación de la C. Paola Swarovsky Velasco (CD-048) como Coordinador Distrital, derivado del resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008, así como instruir al Secretario Administrativo que en coordinación con el Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expida con fecha 16 de septiembre de 2008 el nombramiento correspondiente, y la publicación el día de hoy, de los resultados del Concurso en la página de Internet y en los estrados del Instituto.</i></p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<p>JE191-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, en el numeral VI.1.5. Informe de Resultados del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral para el año 2008 y en los apartados Notificaciones y Supervisión del numeral IV. Etapas del Concurso de la Convocatoria para participar en el primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, aprueba el <i>Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación de la C. Ofelia Santaella Quintas (DD-052) como Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, derivado del resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008, así como instruir al Secretario Administrativo que en coordinación con el Secretario Ejecutivo,</i></p>



No.	Acuerdo
	<p>a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expida con fecha 16 de septiembre de 2008 el nombramiento correspondiente, y la publicación el día de hoy, de los resultados del Concurso en la página de Internet y en los estrados del Instituto.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<p>JE192-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, en el numeral VI.1.5. Informe de Resultados del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral para el año 2008 y en los apartados Notificaciones y Supervisión del numeral IV. Etapas del Concurso de la Convocatoria para participar en el primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, aprueba el <i>Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación del C. Héctor Osorio Osorio (DD-020) como Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, derivado del resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008, así como instruir al Secretario Administrativo que en coordinación con el Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expida con fecha 16 de septiembre de 2008 el nombramiento correspondiente, y la publicación el día de hoy, de los resultados del Concurso en la página de Internet y en los estrados del Instituto.</i></p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<p>JE193-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, en el numeral VI.1.5. Informe de Resultados del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral para el año 2008 y en los apartados Notificaciones y Supervisión del numeral IV. Etapas del Concurso de la Convocatoria para participar en el primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, aprueba el <i>Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación de la C. Claudia Aranda Jiménez (DD-009) como Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral, derivado del resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008, así como instruir al Secretario Administrativo que en coordinación con el Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expida con</i></p>

No.	Acuerdo
	<p>fecha 16 de septiembre de 2008 el nombramiento correspondiente, y la publicación el día de hoy, de los resultados del Concurso en la página de Internet y en los estrados del Instituto.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<p>JE194-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, en el numeral VI.1.5. Informe de Resultados del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral para el año 2008 y en los apartados Notificaciones y Supervisión del numeral IV. Etapas del Concurso de la Convocatoria para participar en el primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, aprueba el Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación del C. Juan Carlos Arenas Moreno (STJ-05) como Secretario Técnico Jurídico, derivado del resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008, así como instruir al Secretario Administrativo que en coordinación con el Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expida con fecha 16 de septiembre de 2008 el nombramiento correspondiente, y la publicación el día de hoy, de los resultados del Concurso en la página de Internet y en los estrados del Instituto.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<p>JE195-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, en el numeral VI.1.5. Informe de Resultados del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral para el año 2008 y en los apartados Notificaciones y Supervisión del numeral IV. Etapas del Concurso de la Convocatoria para participar en el primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, aprueba el <i>Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación del C. Andrés Damuzi Vega Muñoz (LPA-024) como Líder de Proyecto "A", derivado del resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008, así como instruir al Secretario Administrativo que en coordinación con el Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expida con fecha 16 de septiembre de 2008 el nombramiento correspondiente, y la publicación el día de hoy, de los resultados del Concurso en la página de Internet y en los estrados del Instituto.</i></p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

No.	Acuerdo
<p>JE196-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, en el numeral VI.1.5. Informe de Resultados del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral para el año 2008 y en los apartados Notificaciones y Supervisión del numeral IV. Etapas del Concurso de la Convocatoria para participar en el primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, aprueba el <i>Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la designación de la C. Rosamar Luna García (LPA-033) como Líder de Proyecto "A", derivado del resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008, así como instruir al Secretario Administrativo que en coordinación con el Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, expida con fecha 16 de septiembre de 2008 el nombramiento correspondiente, y la publicación el día de hoy, de los resultados del Concurso en la página de Internet y en los estrados del Instituto.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<p>JE197-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, en el numeral VI.1.5. Informe de Resultados del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral para el año 2008 y en los apartados Notificaciones y Supervisión del numeral IV. Etapas del Concurso de la Convocatoria para participar en el primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral adscritas a los Órganos Desconcentrados, aprueba el <i>Dictamen que formula la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por el que se pone a consideración de la Junta Ejecutiva la declaración de desierta la ocupación de siete plazas de Secretario Técnico Jurídico y seis plazas de Líder de Proyecto "A" del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal en Órganos Desconcentrados, como resultado del Primer Concurso Interno para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional adscritas a los Órganos Desconcentrados 2008, realizado entre el 18 y el 27 de agosto de 2008.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>



En la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 7 de agosto de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE137-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción X del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General el <i>Informe trimestral de actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Administrativo, correspondiente al periodo abril a junio de 2008</i>, con las observaciones formuladas por el Secretario de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE138-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento con fundamento en el artículo 12 de las Normas para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba la <i>Celebración del o los Contratos de Comodato que sean necesarios para atender la solicitud planteada por el Partido Acción Nacional para utilizar en calidad de préstamo 30 urnas electrónicas propiedad del Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo la elección del Presidente del Comité Directivo Municipal de dicho partido político y la integración del respectivo Comité, en la asamblea que se celebrará el próximo 10 de agosto de 2008 en el municipio de Cuautitlán Izcalli</i>; e instruir a la Unidad de Asuntos Jurídicos la elaboración de los contratos correspondientes.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE139-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprueba la <i>Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 MN) para cubrir el costo de la verificación de los afiliados de las organizaciones que deseen conformar partidos políticos locales que estén registrados en el Padrón Electoral del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral a través del Proyecto 07.05.08.10.16 "Sistematización de la evaluación del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal y generación de herramientas geoelectorales"</i> en el mes de agosto del año en curso, para su presentación al Consejo General.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

No.	Acuerdos
JE140-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprueba la <i>Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para el desarrollo de los Proyectos: 05-04-06-08-07 "Feria del libro electoral" por la cantidad de \$580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 MN) en el tercer trimestre del año en curso; 05-04-06-08-08 "La Obra enciclopédica" por la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 MN) en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año en curso; y 05-04-06-08-09 "Estudios de Opinión para evaluar los proyectos y acciones sobre educación cívica" por la cantidad de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 MN) en el mes de octubre del año en curso, para su presentación al Consejo General.</i></p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

En la Décima Séptima sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 13 de agosto de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE141-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en la actividad número 6 del apartado VII.1. Calendario de Actividades del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, aprueba el Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Profesionalización de la función secretarial previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>
JE142-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en la actividad número 6 del apartado VII.1. Calendario de Actividades del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, aprueba el Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Calidad en el Servicio previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>
JE143-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en la actividad número 6 del apartado VII.1. Calendario de Actividades del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, aprueba el Material de estudio que se utilizará en la impartición del Curso-Taller: Supervisión y Manejo de Personal, previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>

No.	Acuerdos
JE144-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en la actividad número 6 del apartado VII.1. Calendario de Actividades del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, aprueba el Material de estudio que se utilizará en la impartición del curso Introducción al Diseño de Bases de Datos previsto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.</p> <p>Aprobado por unanimidad.</p>

En la Reanudación de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 18 de agosto de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE145-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en los artículos 104, fracción VI y 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba la remisión del <i>Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, con las observaciones formuladas por los integrantes de la Comisión de Normatividad y Transparencia y los integrantes de la Junta Ejecutiva, así como la relación de las que no fueron incorporadas con la justificación correspondiente, a la Comisión de Normatividad y Transparencia para que emita su opinión y reanudar la discusión de este asunto una vez que se reciba la opinión respectiva.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE146-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declarar a este órgano en sesión permanente para estar en condiciones de reanudar la discusión de este asunto en cuanto sea remitida a esta Junta Ejecutiva la opinión de la Comisión de Normatividad y Transparencia al <i>Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>



En la reanudación de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 27 de agosto de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdo
JE175-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo establecido en los artículos 104, fracción VI y 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el <i>Anteproyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> , elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, con la opinión favorable de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia y las observaciones de la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan y del Titular de la Unidad de Comunicación Social licenciado Hugo Renán González González, así como del Presidente de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.

En la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el 20 de agosto y concluida el 21 de agosto de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE147-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de junio de 2008</i> .
JE148-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108 fracción XXIV, inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal y en el artículo 101 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General la <i>Propuesta de instrumentación del curso "Reformas al Código Electoral del Distrito Federal" con la intervención de las autoridades jurisdiccionales, del Ciclo de Capacitación 2008</i> del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE149-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108 fracción XVI del Código Electoral del Distrito Federal y en los artículos 97 y 98 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Programa de Evaluación del Rendimiento durante 2008 del Servicio Profesional Electoral</i> , que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta Ejecutiva y del Secretario Ejecutivo. Aprobado por unanimidad de los presentes.

No.	Acuerdos
JE150-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV, del Código Electoral del Distrito Federal y en el artículo 97 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Informe final de aplicación de la Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral 2007</i>, con las observaciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Presidencia de la Junta Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, así como su remisión a la Comisión del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento a lo establecido en el artículo 101, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE151-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III, del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el <i>Proyecto de Reglamento de sesiones de las Comisiones del Consejo General</i>, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, con las propuestas del Presidente de la Junta.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE152-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba dar por recibido y posponer la discusión del <i>Proyecto Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2009</i> para su mayor análisis.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE153-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba dar por recibidos y posponer la discusión de los <i>Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009</i> para su mayor análisis.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE154-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba dar por recibidos y posponer la discusión de los <i>Lineamientos Generales para la elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y programas específicos 2009</i> para su mayor análisis.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE155-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declarar a este órgano en sesión permanente para estar en condiciones de reanudar la discusión de los asuntos 6, 7 y 8.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

No.	Acuerdos
JE169-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2009</i>, elaborado por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, con las observaciones realizadas por el Presidente de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE170-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108 fracción VIII, del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba los <i>Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009</i>, elaborados por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, con las observaciones realizadas por el Presidente de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE171-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108 fracción IV, del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba los <i>Lineamientos Generales para la elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y programas específicos 2009</i>, elaborados por la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, con las observaciones realizadas por el Presidente de la Junta Ejecutiva y el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>



En la Octava Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 21 de agosto de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE156-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta de la Décima sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de mayo de 2008.</i></p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE157-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General la <i>Estrategia de Difusión Institucional 2008-2009</i>, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y el Presidente de la Junta Ejecutiva.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE158-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal y en cumplimiento a la solicitud realizada por los Consejeros Electorales, aprueba proponer al Consejo General los <i>Lineamientos de funcionamiento del Comité Especial encargado de elaborar los proyectos de procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral</i>, que presenta la Unidad de Asuntos Jurídicos, a través del Secretario Ejecutivo, con las observaciones formuladas por el Presidente de la Junta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE159-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal y en el artículo 98 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Dictamen de la Evaluación del Rendimiento 2007 de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, y hacer del conocimiento del mismo a la Comisión del Servicio Profesional Electoral y al Consejo General.</p> <p>Aprobado por Unanimidad de los Presentes.</p>
JE160-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de resultados del Programa de Formación y Desarrollo 2007 del Servicio Profesional Electoral</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</p>

No.	Acuerdos
JE161-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, en el artículo Primero Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal y en el numeral 3.1.4. del Procedimiento para asignar valor curricular a las actividades complementarias de formación y capacitación de carácter externo que realicen los miembros del Servicio Profesional Electoral, se da por enterada del contenido del <i>Informe de la asignación de puntaje por actividades complementarias realizadas por los miembros del Servicio Profesional Electoral durante 2007</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</p>
JE162-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 108, fracción XVI del Código Electoral del Distrito Federal, en los artículos 88, 95 y Primero Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, en los numerales 3.1.6. y 3.1.8. y en las actividades 6.1., 6.2. y 6.2.2. del Procedimiento para llevar a cabo la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral, aprueba el <i>Dictamen de resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral y el Informe estadístico de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para su presentación al Consejo General, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y el Presidente de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE163-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, y en el artículo 120 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba dar por recibida la <i>Relación de personal para la entrega de estímulos y recompensas con motivo de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2007 del Servicio Profesional Electoral</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, e instruir a la <i>Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral que presente a la brevedad, para aprobación de la Junta Ejecutiva una propuesta de los montos de las recompensas que se otorgarían a los miembros del Servicio Profesional Electoral conforme a la suficiencia presupuestal con la que se cuente para este efecto, a fin de estar en condiciones de presentarla al Consejo General.</i> Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

No.	Acuerdos
JE164-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, y en el artículo 52, fracción III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba el <i>Otorgamiento del ascenso de nivel a los miembros del Servicio Profesional Electoral que se presentan en la Lista de personal del Servicio Profesional Electoral que cumple con los requisitos para ascender al nivel 2 dentro de su cargo y rango</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE165-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracciones I y XXIV, inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba dar por recibida la información sobre la elaboración del <i>Diseño Curricular del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, e instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral que presente a la Junta Ejecutiva a la brevedad la <i>Propuesta de modificación de los proyectos VI.2. Desarrollo del Diseño Curricular de los Ciclos de Capacitación y Especialización en Sistemas y Procesos Electorales y VI.3. Ciclo de Capacitación 2008 del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008</i>, así como el anteproyecto de Acuerdo correspondiente, a fin de que esta Junta esté en condiciones de presentar dicha propuesta al Consejo General.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE166-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 108, fracción XV y 117, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe sobre la operación de los programas en materia del Servicio Profesional Electoral a julio 2008</i>, que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</p>
JE99-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba dar por recibido el <i>Plan de trabajo</i> que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación para su análisis y posterior discusión en una próxima sesión, en la cual la Titular de la Unidad realice una presentación y, en su caso, despeje las dudas que surjan sobre el mismo.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

En la Décima Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 27 de agosto de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE172-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2008, aprueba la <i>Propuesta de asignación de recursos de la bolsa institucional a la Unidad de Servicios Informáticos, para dar suficiencia presupuestal al proyecto "11-03-04-06-03 Actualización y mantenimiento de la infraestructura de cómputo y comunicaciones, como apoyo a las labores Institucionales"</i> del Programa Operativo Anual 2008, para su presentación al Consejo General.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE173-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III, del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el <i>Anteproyecto de Reglamento de Funcionamiento de los Comités creados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, elaborado por la Unidad de Asuntos Jurídicos, que presenta la Secretaría Ejecutiva, con las observaciones presentadas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral y el Presidente de la Junta Ejecutiva.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE174-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en la actividad número 6 del apartado VII.1. <i>Calendario de Actividades del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008</i>, aprueba el <i>Material de estudio del curso Mecánica Preventiva y de Emergencias</i> que se impartirá a Choferes A, B y motociclistas en el marco del Programa de Formación y Desarrollo del personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>



En la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 29 de agosto de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No	Acuerdos
<p>JE176-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 100, fracción VI, y 108, fracción XXIV del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir a los Consejeros Electorales los anteproyectos de los programas: <i>Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa; Uso de instrumentos informáticos; Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo; Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; Formación y Desarrollo del Personal Administrativo; Capacitación Electoral; Capacitación de Consejeros Electorales Distritales; Educación Cívica y Democrática; Organización Electoral y Geografía Electoral</i> para su conocimiento y, en su caso, observaciones, así como remitir para su opinión a la Comisión de Asociaciones Políticas el <i>Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas</i>.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<p>JE177-08</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba declarar a este órgano en sesión permanente para estar en condiciones de reanudar la discusión de los anteproyectos de los programas: <i>Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa; Uso de instrumentos informáticos; Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo; Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; Formación y Desarrollo del Personal Administrativo; Capacitación Electoral; Capacitación de Consejeros Electorales Distritales; Educación Cívica y Democrática; Organización Electoral y Geografía Electoral</i>, en cuanto sean remitidas a esta Junta Ejecutiva las observaciones de los Consejeros Electorales y la opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas al <i>Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas</i>, a efecto de estar en condiciones de presentar al Consejo General la aprobación de los mismos y en concordancia con éstos, la elaboración del presupuesto para el ejercicio fiscal 2009.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

En la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el 3 de septiembre y concluida el 4 del mismo mes de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE185-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de operación de la Secretaría Administrativa correspondiente al mes de julio de 2008</i> , con las recomendaciones presentadas por el Presidente de la Junta Ejecutiva.
JE186-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108 fracciones IV y VIII del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba la <i>Propuesta de Modificaciones al Marco General de Planeación, Programación y Presupuestación del Instituto Electoral del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2009 y a los Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009</i> , que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, reservándose para su posterior análisis, discusión y, en su caso aprobación, específicamente los puntos 3 y 3.1. del documento denominado <i>Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009</i> , mismos que se refieren a la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2009 y Presupuestación del Programa 9. Elecciones 2009, respectivamente, así como instruir a la Secretaría Administrativa para que conjuntamente con la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación y la Dirección de Finanzas y Contabilidad de este Instituto se reúnan a partir de esta fecha con todas las unidades responsables consideradas en el catálogo de referencia para llevar a cabo la validación de los criterios y lineamientos relativos a la elaboración del <i>Anteproyecto de Presupuesto 2009 y Presupuestación del Programa 9. Elecciones 2009</i> para que a más tardar el miércoles 10 de septiembre del año en curso, presente una nueva propuesta a este órgano colegiado, con las observaciones formuladas por el Presidente de la Junta Ejecutiva, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral y la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Aprobado por unanimidad de los presentes.



En la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 17 de septiembre del presente año, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE198-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 29 del <i>Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva</i> aprueba las siguientes minutas:</p> <p>a. Minuta de la Sexta sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 18 de junio y concluida el 2 de julio de 2008, con la observación formulada por el Presidente de Junta Ejecutiva.</p> <p>b. Minuta de la Séptima sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 10 de julio de 2008.</p> <p>c. Minuta de la Décima Sexta sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 7 de agosto de 2008.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE199-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108 fracción VIII, del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba la <i>Propuesta de Modificaciones a los puntos 3 y 3.1 del documento denominado Criterios y Lineamientos Generales para la elaboración del Programa Operativo Anual y el Anteproyecto del Presupuesto 2009</i>, que presenta la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE200-08	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108 fracción XXII, del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba los <i>Tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto</i>, mismos que serán la base para la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual que se presente al Consejo General para su aprobación, que presenta la Secretaría Administrativa, con el incremento del cinco por ciento planteado en el primer escenario, así como con las observaciones realizadas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral y el Presidente de Junta Ejecutiva.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

En la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el 19 de septiembre de 2008, se aprobaron los siguientes acuerdos:

No.	Acuerdos
JE201-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción XI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del <i>Informe Programático – Presupuestal y del ejercicio del gasto al 30 de junio de 2008</i> para su presentación al Consejo General, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Secretario Ejecutivo.
JE202-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción f) del Código Electoral del Distrito Federal, da por recibido el <i>Informe Final de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, por cargo del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2008, que presenta el Centro de Formación y Desarrollo</i> , para su análisis y posterior presentación de la versión final del informe citado a este órgano colegiado. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE203-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción VIII, <i>aprueba el anteproyecto de las Fichas del Programa Operativo Anual 2009 y la apertura programática 2009</i> , con las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Presidente de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE204-08	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba remitir a los Consejeros Electorales para su conocimiento y, en su caso, observaciones la <i>Estrategia de Difusión Institucional 2008</i> que presenta la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, con las observaciones formuladas por el Secretario Ejecutivo y el Presidente de la Junta, así como declarar a este órgano colegiado en sesión permanente para estar en condiciones de reanudar la discusión, en tanto se remiten a esta Junta Ejecutiva las observaciones de los Consejeros Electorales, y la Unidad de Comunicación Social y Transparencia presente la versión final de dicho documento, a efecto de estar en condiciones de aprobarlo para su presentación al Consejo General. Aprobado por unanimidad de los presentes.